GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCVII | Lunes, 31 de octubre de 2022 | Número 131

SUMARIO

NÚMERO REGISTRO — *PÁGINA*

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

212567 Convocatoria subvenciones deportivas para escuelas deportivas de interés insular 2021/2022 11322

212582 Convocatoria subvenciones deportivas para desplazamientos de deportistas y equipos de Lanzarote y La Graciosa 2021/2022 11325

212588 Convocatoria subvenciones deportivas para deportistas de alta competición (2021/2022) 11330

212801 Convocatoria de Subvenciones de Concesión Directa dirigidas a Agricultores y Ganaderos de Lanzarote y Declaración de Urgencia conforme el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre por el cual se Reducen a la Mitad los Plazos Establecidos para el Procedimiento Ordinario 11334

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

210500 Modificación del manual de descripción de puestos de trabajo, aplicación de los criterios del manual de valoración de puestos de trabajo y traslación de estas modificaciones a la relación de puestos de trabajo 11335

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

210519 Bases reguladoras para conformar la bolsa de empleo de administrativo, auxiliar administrativo, trabajador social y educador social para sustitución por I.T., vacaciones o situaciones análogas, además de ejecución de proyectos y programas 11398

212685 Aprobación definitiva de Modificaciones de Crédito 11400

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

211012 Decreto de Alcaldía 2022 – 7466, de fecha 24 de octubre, de delegación de competencias en Concejales/as y competencias de la Junta de Gobierno Local 11400

212577 Subvenciones destinadas a sufragar el pago de los gastos de modernización y mejora del servicio del taxi 2022 11404

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

210509 Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los estudiantes del municipio 11408

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

211807 Exposición pública del acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, por el que se resuelve iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación Menor del P. G. O. en el ámbito del Sector Meloneras 2-A 11419

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm de altura
Suscripción anual: 72,30 euros más gastos de franqueo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CONVOCATORIA

2.961

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS PARA ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS INSULAR 2021/2022.

BDNS (Identif.): 655965.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655965).

ANUNCIO

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS INSULAR (2021/2022).

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVOCAR SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS INSULAR (2021/2022).

1. La convocatoria se regulará por las bases de concesión de subvenciones aprobadas por el Cabildo y publicadas de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 125, de 16 de octubre de 2019, tal y como establece la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

2. Existencia de crédito TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 euros) de la Aplicación Presupuestaria 341 48910, para el ejercicio 2022.

3. El objeto de la citada convocatoria es ayuda a sufragar los gastos de organización de las escuelas deportivas de interés insular en la isla de Lanzarote.

4. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones cumpliendo los siguientes requisitos:

4.1. a. Ser persona jurídica o entidades públicas o privadas con residencia en la isla de Lanzarote o La Graciosa que programen actividades de escuela deportiva de interés para las islas de Lanzarote y La Graciosa.

b. Tener fijada residencia habitual de manera permanente e ininterrumpida en un municipio de la isla de Lanzarote o La Graciosa desde agosto 2021 hasta la fecha final de cierre de la convocatoria.

c. Realizar la actividad relacionada con la presente subvención en la isla de Lanzarote y La Graciosa, así como participar en competiciones oficiales de categorías de base organizadas por entidades públicas o por las correspondientes federaciones deportivas.

d. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. La convocatoria se realiza mediante el procedimiento de CONCURRENCIA COMPETITIVA.

6. Los requisitos para poder optar a la citada convocatoria son:

6.1. Duración: La actividad tendrá una duración mínima de 9 meses.

6.2. Periodicidad: La actividad deberá tener un mínimo de entrenamientos organizados de dos sesiones semanales de una hora cada una. Se considera como actividades especiales aquellas que por sus características organizativas (deporte realizado en el medio natural), realicen una única sesión los fines de semana, la cual deberá tener una duración mínima de 2 horas.

7. Reglas del Procedimiento para la concesión, según el punto 1.D de las Bases Reguladoras de las subvenciones del Cabildo de Lanzarote para Escuelas Deportivas de Interés Insular.

8. El lugar y plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta Convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica. Deberá ser firmada por el representante e implica que con dicha firma declaran bajo responsabilidad lo siguiente:

a) Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan la ayuda.

b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

c) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.

d) Que autorizan al Cabildo de Lanzarote a utilizar los datos volcados en la solicitud para fines estadísticos relacionados con la práctica deportiva.

9. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote y podrán presentarse:

a) Mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Cabildo de Lanzarote en la dirección web https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/ en el apartado correspondiente a “Subvenciones”. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el representante de la entidad con el sistema de firma electrónica, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

b) Para poder iniciar la tramitación de la subvención la entidad interesada habrá de identificarse con un certificado electrónico de representación de la entidad, según sea el caso aceptado por el Cabildo de Lanzarote.

c) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro Electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

d) Asimismo, también podrán presentarse dichas instancias de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho, la documentación es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud por el personal funcionario de Correos, antes de que proceda a su certificación y envío.

10. El impreso deberá estar debidamente cumplimentado y firmado, dentro del plazo que se fije en la convocatoria y deberá ir acompañada de la documentación que se especifica

a) Todos los solicitantes deberán cumplimentar y firmar el impreso de solicitud dirigido al Sr/a. Presidente/a

(modelo anexo 1, según modelo que se establecerá en cada convocatoria) y presentar o autorizar la obtención por medios telemáticos la siguiente documentación para tramitar su expediente:

- La acreditación de la personalidad del solicitante, se realizará con la firma electrónica de representante de la entidad en caso de entidades con personalidad jurídica.

- Certificado emitido por las entidades correspondientes de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Hacienda Canaria y Estatal) y frente a la Seguridad Social, para aquellas subvenciones que superen los 3.000 euros.

Todos los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación para tramitar su expediente:

b) Declaración jurada debidamente cumplimentada (modelo anexo 2) y firmada o según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

c) Declaración responsable debidamente cumplimentada (modelo anexo 3) y firmada, según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

d) Memoria explicativa del proyecto a realizar debidamente cumplimentada (modelo anexo 4) y firmada o según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

e) Ficha de cada núcleo deportivo y listado de alumnos debidamente cumplimentada (modelo anexo 5) y firmada o según modelo que se establecerá en cada convocatoria o similar realizado por el interesado.

f) Presupuesto de gastos e ingresos debidamente cumplimentado (modelo anexo 6) y firmado o según modelo que se establecerá en cada convocatoria o similar realizado por el interesado.

g) Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (modelo anexo 7) firmado y además de firmada y sellada por la entidad bancaria o según modelo que se establecerá en cada convocatoria. SOLAMENTE SE PRESENTARÁ ESTE DOCUMENTO SI NO HA SIDO PRESENTADO CON ANTERIORIDAD O SI SE HAN CAMBIADO LOS DATOS DEL MISMO.

11. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y finalizará una vez transcurridos TREINTA DÍAS HÁBILES.

12. Los criterios de valoración de solicitudes y la determinación de su cuantía, según el punto 1.I de las Bases Reguladoras de las subvenciones del Cabildo de Lanzarote para Escuelas Deportivas de Interés Insular.

13. El órgano de instrucción notificará la propuesta de resolución definitiva a los interesados que hayan sido incluidos como beneficiarios en la fase de instrucción. Sin menos cabo de lo anterior, la notificación de la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios de las Subvenciones Deportivas también se realizará con la publicación de dicha resolución en el Tablón de Edictos del Cabildo de Lanzarote, así como en la página web institucional.

14. Las subvenciones que se pretenden convocar se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado anteriormente para el ejercicio vigente.

15. Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Artículo 2.1 c) LGS).

16. La forma de pago de las SUBVENCIONES A LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS INSULAR se efectuará mediante transferencia bancaria y en un solo plazo, de forma anticipada, sin necesidad de constituir garantía por el beneficiario, conforme al artículo 42 del Real Decreto 887/2006 y Base 10ª de la Ordenanza General de Subvención del Cabildo, y en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso de Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

17. El plazo de ejecución de la actividad cubre las actividades a realizar desde el día 1 de agosto del año anterior a la convocatoria hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria, ya que se trata de modalidades deportivas de temporada deportiva de (agosto a julio) y de modalidades deportivas de año natural (enero a diciembre).

18. INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS SUBVENCIONES

El responsable del tratamiento de sus datos es el CABILDO INSULAR DE LANZAROTE. Sus datos serán tratados por el Área de Deportes con la finalidad de gestionar la solicitud y trámites necesarios relativos a la presente subvención. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo en supuestos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al CABILDO INSULAR DE LANZAROTE de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose a CABILDO INSULAR DE LANZAROTE en la dirección Avenida Fred Olsen, s/n, 35500 Arrecife-Lanzarote, o a través de la Sede Electrónica https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/info.1. también podrá acudir a los Registros correspondientes (artículo 16.4 de la LPACAP). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Dato de contacto Delegado Protección de Datos: dpd@cabildodelanzarote.com.

Puede solicitar información ampliada sobre protección de datos en: dpd@cabildodelanzarote.com.

Arrecife de Lanzarote, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por Delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

212.567

ANUNCIO

2.962

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS PARA DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA 2021/2022

BDNS (Identif.): 655950.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655950)

ANUNCIO

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA (TEMPORADA 2021/2022).

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVOCAR SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA, TEMPORADA 2021/2022.

1. La convocatoria se regulará por las bases de concesión de subvenciones aprobadas por el Cabildo y publicadas de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 125, de 16 de octubre de 2019, tal y como establece la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

2. Existencia de crédito CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (425.000,00 euros) de la Aplicación Presupuestaria 341 48955, del presupuesto 2022.

3. El objeto de la citada convocatoria es ayuda a sufragar los gastos de desplazamientos de deportistas individuales y equipos para participar en competiciones oficiales fuera de la isla de Lanzarote y La Graciosa.

4. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones cumpliendo los siguientes requisitos:

4.1. a. Ser persona física o entidades públicas o privadas con residencia en la isla de Lanzarote o La Graciosa que participen en competiciones deportivas oficiales fuera de la isla de Lanzarote y La Graciosa.

b. Tener fijada residencia habitual de manera permanente e ininterrumpida en un municipio de la isla de Lanzarote o La Graciosa desde agosto 2021 hasta la fecha final de cierre de la convocatoria.

c. Cumplir los requisitos previstos en el Artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.2. Quedan excluidos y no podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas o entidades que no cumplan el requisito de:

* Haber participado en competiciones oficiales de base bien organizadas por entidades públicas o por las correspondientes federaciones deportivas.

5. La convocatoria se realiza mediante el procedimiento de CONCURRENCIA COMPETITIVA.

6. Los requisitos para poder optar a la citada convocatoria son:

6.1. Los desplazamientos de equipos se establecerán en base a la competición oficial en que participen de la siguiente manera:

a) Participación por clasificación directa, por ampliación de categoría o por cesión de los derechos de otro equipo, tendrán derecho a percibir la consignación corresponda según baremo.

b) Participación por invitación o participación libre (Campeonatos Open) la subvención estará supeditada a la disponibilidad económica de la partida así como al interés deportivo para la isla.

6.2. Se podrá financiar a aquellos deportistas individuales que participen en competiciones oficiales bajo las siguientes condiciones:

a) Logro de clasificación directa mediante una competición previa: Campeonato Insular, de Canarias...etc.

b) Logro de marca mínima necesaria para la participación en el citado campeonato.

c) Situación en el ranking que facilite el acceso directo a la citada competición.

6.3. Participación por invitación o participación libre (Campeonatos Open) la subvención estará supeditada a la disponibilidad económica de la partida así como al interés deportivo para la isla.

6.4. Serán subvencionables aquellas competiciones que sean organizadas por las Federaciones Deportivas oficialmente reconocidas, no siendo subvencionables aquellas organizadas por cualquier otro organismo público o privado.

6.5. En el caso de Federaciones Deportivas que organicen más de dos campeonatos regionales o nacionales en la misma categoría, sólo serán subvencionados dos.

7. Reglas del Procedimiento para la concesión, según el punto 1.D de las Bases Reguladoras de las subvenciones del Cabildo de Lanzarote para desplazamientos a competiciones de ámbito autonómico, nacional e internacional de equipos y deportistas de Lanzarote y La Graciosa.

8. El lugar y plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta Convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica. Deberá ser firmada por el representante e implica que con dicha firma declaran bajo responsabilidad lo siguiente:

- Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan la ayuda.

- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

- Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.

- Que autorizan al Cabildo de Lanzarote a utilizar los datos volcados en la solicitud para fines estadísticos relacionados con la práctica deportiva.

9. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote y podrán presentarse:

En el Registro General del Cabildo de Lanzarote, sito en Avenida Fred Olsen s/n, C.P. 35500, en Arrecife de Lanzarote, provincia de Las Palmas de Gran Canaria. (Esta opción solo personas físicas).

Asimismo, también podrán presentarse dichas instancias de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho, la documentación es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud por el personal funcionario de Correos, antes de que proceda a su certificación y envío.

Mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Cabildo de Lanzarote en la dirección web https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/ en el apartado correspondiente a “Subvenciones”. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con el sistema de firma electrónica, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada o la entidad habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico personal o de representación de la entidad según sea el caso aceptado por el Cabildo de Lanzarote. En el caso de personas físicas que opten por la tramitación en papel deberán acreditar su identidad con la copia del DNI, NIE o Pasaporte.

Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro Electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Cabildo de Lanzarote.

10. El impreso deberá estar debidamente cumplimentado y firmado, dentro del plazo que se fije en la convocatoria y deberá ir acompañada de la documentación que se especifica

a) Todos los solicitantes deberán cumplimentar y firmar el impreso de solicitud dirigido al Sr/a. Presidente/a (modelo anexo 1, según modelo que se establecerá en cada convocatoria) y presentar o autorizar la obtención por medios telemáticos la siguiente documentación para tramitar su expediente:

- La acreditación de la personalidad del solicitante, se realizará con la firma electrónica de representante de la entidad en caso de entidades con personalidad jurídica.

- Certificado emitido por las entidades correspondientes de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Hacienda Canaria y Estatal) y frente a la Seguridad Social, para aquellas subvenciones que superen los 3.000 euros.

Todos los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación para tramitar su expediente:

b) Declaración jurada debidamente cumplimentada (modelo anexo 2) y firmada o según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

c) Declaración responsable debidamente cumplimentada (modelo anexo 3) y firmada, según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

d) Memoria explicativa del proyecto a realizar debidamente cumplimentada (modelo anexo 4) y firmada o según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

e) Cuadro resumen de los desplazamientos a realizar con la aplicación de baremos debidamente cumplimentado (modelo anexo 5) y firmado o según modelo que se establecerá en cada convocatoria o similar realizado por el interesado.

f) Presupuesto de gastos e ingresos debidamente cumplimentado (modelo anexo 6) y firmado o según modelo que se establecerá en cada convocatoria o similar realizado por el interesado.

g) Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (modelo anexo 7) firmado y además de firmada y sellada por la entidad bancaria o según modelo que se establecerá en cada convocatoria. SOLAMENTE SE PRESENTARÁ ESTE DOCUMENTO SI NO HA SIDO PRESENTADO CON ANTERIORIDAD O SI SE HAN CAMBIADO LOS DATOS DEL MISMO.

11. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y finalizará una vez transcurridos TREINTA DÍAS HÁBILES.

12. Los criterios de valoración de solicitudes y la determinación de su cuantía, de conformidad con el artículo 60 del RLGS, será el siguiente:

a. La cuantía de la aportación económica correspondiente a cada desplazamiento (internacional, nacional e interinsular) se determinará mediante la siguiente fórmula:

CUANTIA = FACTOR 1 x FACTOR 2 x FACTOR 3 x FACTOR 4

FACTOR 1: Número de desplazados, con limitación por modalidad deportiva establecida, siempre que figuren inscritos en el acta del encuentro. (según cuadro)

FACTOR 2: Baremo relativo al país, provincia o isla donde se disputa la competición en la que se participa. (según cuadro)

FACTOR 3: Baremo relativo a la categoría del equipo o deportista en la que participa. (según cuadro)

FACTOR 4: Cuantía económica establecida anualmente por el Cabildo de Lanzarote en base a la cantidad asignada en los Presupuestos de la Corporación.

Se establecerá como cuantía de este baremo sesenta euros (60 euros) para desplazamientos autonómicos y noventa euros (90 euros) para el resto de desplazamientos (nacionales e internacionales) pudiendo ser modificados en cada convocatoria en el momento de su aprobación.

Este factor podrá ser modificado dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Corporación, de forma que se reducirán de forma porcentual a todos los interesados para poder ser pagados con la cantidad asignada por el Cabildo a tal efecto en los presupuestos de la Corporación.

Los baremos, tablas y/o cuadros se encuentran detallados, según el punto 1.I de las Bases Reguladoras de las subvenciones del Cabildo de Lanzarote para desplazamientos a competiciones de ámbito autonómico, nacional e internacional de equipos y deportistas de Lanzarote.

b. La subvención otorgada no podrá superar la cantidad solicitada por el beneficiario al Área de Deportes.

13. El órgano de instrucción notificará la propuesta de resolución definitiva a los interesados que hayan sido incluidos como beneficiarios en la fase de instrucción. Sin menos cabo de lo anterior, la notificación de la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios de las Subvenciones Deportivas también se realizará con la publicación de dicha resolución en el Tablón de Edictos del Cabildo de Lanzarote, así como en la página web institucional.

14. Las subvenciones que se pretenden convocar se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado anteriormente para el ejercicio vigente.

15. Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Artículo 2.1 c) LGS).

16. La forma de pago de las SUBVENCIONES PARA DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE LANZAROTE TEMPORADA 2021/2022, se efectuará mediante transferencia bancaria y en un solo plazo, de forma anticipada, sin necesidad de constituir garantía por el beneficiario, conforme al artículo 42 del Real Decreto 887/2006 y Base 10ª de la Ordenanza General de Subvención del Cabildo, y en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso de Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

17. El plazo de ejecución de la actividad cubre las actividades a realizar desde el da 1 de agosto del año anterior a la convocatoria hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria, ya que se trata de modalidades deportivas de temporada deportiva de (agosto a julio) y de modalidades deportivas de año natural (enero a diciembre).

18. INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS SUBVENCIONES

El responsable del tratamiento de sus datos es el CABILDO INSULAR DE LANZAROTE. Sus datos serán tratados por el Área de Deportes con la finalidad de gestionar la solicitud y trámites necesarios relativos a la presente subvención. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo en supuestos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al CABILDO INSULAR DE LANZAROTE de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose a CABILDO INSULAR DE LANZAROTE en la dirección Avenida Fred Olsen, s/n 35500 Arrecife-Lanzarote, o a través de la Sede Electrónica https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/info.1 también podrá acudir a los Registros correspondientes (artículo16.4 de la LPACAP). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Dato de contacto Delegado Protección de Datos: dpd@cabildodelanzarote.com.

Puede solicitar información ampliada sobre protección de datos en: dpd@cabildodelanzarote.com

Arrecife de Lanzarote, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

212.582

CONVOCATORIA

2.963

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN (2021/2022).

BDNS (Identif.): 655976.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655976).

ANUNCIO

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN (2021/2022).

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVOCAR SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN (2021/2022)

1. La convocatoria se regulará por las bases de concesión de subvenciones aprobadas por el Cabildo y publicadas de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 125, de 16 de octubre de 2019, tal y como establece la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

2. Existencia de crédito CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros) de la Aplicación presupuestaria 341 48901, para este ejercicio 2022.

3. El objeto de la citada convocatoria es ayudar a sufragar los gastos ocasionados por los entrenamientos y competiciones de deportistas individuales que se acojan a los criterios reflejados en las bases en los grupos, A, B, C, D de Deportistas de Alta Competición.

4. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones que se contempla en las presentes bases las siguientes personas físicas:

Ser persona física nacido o con residencia en la isla de Lanzarote o La Graciosa que cumplan con los requisitos recogidos como méritos en estas bases que se citan a continuación y por los que se les clasifica a efectos de recibir la cuantía económica:

a. La calificación de deportista de alta competición se realizará tomando como referencia los resultados obtenidos en la temporada anterior a la convocatoria:

GRUPO A:

* Clasificación entre los diez primeros en Campeonato del Mundo Absoluto, Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

* Clasificación entre los cinco primeros en el Campeonato de Europa Absoluto.

* Estar clasificado en el Ranking Internacional de la Federación correspondiente en los puestos anteriormente citados.

GRUPO B:

* Clasificación entre el once y veinte en Campeonato del Mundo Absoluto, Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

* Clasificación entre el sexto y décimo en el Campeonato de Europa Absoluto.

* Estar clasificado en el Ranking Internacional de la Federación correspondiente en los puestos anteriormente citados.

GRUPO C:

* Clasificación equivalente al GRUPO A y B en categoría no absoluta.

* Campeón de España en Categoría Absoluta.

* Estar clasificado en el Ranking Internacional categoría no absoluta de la Federación correspondiente en los puestos anteriormente citados.

GRUPO D:

* Clasificación entre los tres primeros en un Campeonato de España en cualquier categoría.

b. Se consideran deportistas de alta competición aquellos que participan de forma individual, parejas o tríos.

c. No incurrir en las prohibiciones del artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. La convocatoria se realiza mediante el procedimiento de CONCURRENCIA COMPETITIVA.

6. Reglas del Procedimiento para la concesión, según el punto 1.C de las Bases Reguladoras de las subvenciones del Cabildo de Lanzarote para Deportistas de Alta Competición de la Isla de Lanzarote y La Graciosa.

7. El lugar y plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta Convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica. Deberá ser firmada por el representante e implica que con dicha firma declaran bajo responsabilidad lo siguiente:

Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan la ayuda.

Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.

Que autorizan al Cabildo de Lanzarote a utilizar los datos volcados en la solicitud para fines estadísticos relacionados con la práctica deportiva.

8. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote y podrán presentarse:

En el Registro General del Cabildo de Lanzarote, sito en Avenida Fred Olsen, s/n, C.P. 35.500, en Arrecife de Lanzarote, provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, también podrán presentarse dichas instancias de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho, la documentación es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud por el personal funcionario de Correos, antes de que proceda a su certificación y envío.

Mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Cabildo de Lanzarote en la dirección web https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/ en el apartado correspondiente a “Subvenciones”. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con el sistema de firma electrónica, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada o la entidad habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico personal o de representación de la entidad según sea el caso aceptado por el Cabildo de Lanzarote. En el caso de personas físicas que opten por la tramitación en papel deberán acreditar su identidad con la copia del DNI, NIE o Pasaporte.

Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro Electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma valices que el expedido en formato papel en cualquiera de la oficina del Cabildo de Lanzarote.

9. El impreso deberá estar debidamente cumplimentado y firmado, dentro del plazo que se fije en la convocatoria y deberá ir acompañada de la documentación que se especifica

a) Todos los solicitantes deberán cumplimentar y firmar el impreso de solicitud dirigido al Sr/a. Presidente/a (modelo anexo 1, según modelo que se establecerá en cada convocatoria) y presentar o autorizar la obtención por medios telemáticos la siguiente documentación para tramitar su expediente:

- La acreditación de la personalidad del solicitante, se realizará con la firma electrónica o fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en caso de personas físicas.

Todos los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación para tramitar su expediente:

b) Declaración jurada debidamente cumplimentada (modelo anexo 2) y firmada o según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

c) Declaración responsable debidamente cumplimentada (modelo anexo 3) y firmada, según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

d) Memoria explicativa del proyecto a realizar debidamente cumplimentada (modelo anexo 4) y firmada o según modelo que se establecerá en cada convocatoria.

e) Currículum deportivo y acreditación de méritos debidamente cumplimentado (modelo anexo 5) y firmado o según modelo que se establecerá en cada convocatoria o similar realizado por el interesado.

f) Presupuesto de gastos e ingresos debidamente cumplimentado (modelo anexo 6) y firmado o según modelo que se establecerá en cada convocatoria o similar realizado por el interesado.

g) Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (modelo anexo 7) firmado y además de firmada y sellada por la entidad bancaria o según modelo que se establecerá en cada convocatoria. SOLAMENTE SE PRESENTARÁ ESTE DOCUMENTO SI NO HA SIDO PRESENTADO CON ANTERIORIDAD O SI SE HAN CAMBIADO LOS DATOS DEL MISMO.

10. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y finalizará una vez transcurridos TREINTA DÍAS HÁBILES.

11. Los criterios de valoración de solicitudes y la determinación de su cuantía, de conformidad con el artículo 60 del RLGS, será el siguiente:

El reparto de la cuantía total asignada a dichas subvenciones se realizará de forma porcentual aplicando los siguientes baremos:

- GRUPO A: 2.500 euros.

- GRUPO B: 1.500 euros.

- GRUPO C: 1.000 euros.

- GRUPO D: 500 euros.

Estos baremos podrán ser modificados dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Corporación, de forma que se reducirán de forma porcentual a todos los interesados para poder ser pagados con la cantidad asignada por el Cabildo a tal efecto en los presupuestos de la Corporación.

En ningún caso la subvención a otorgar superará la cantidad solicitada al Área de Deportes.

12. El órgano de instrucción notificará la propuesta de resolución definitiva a los interesados que hayan sido incluidos como beneficiarios en la fase de instrucción. Sin menos cabo de lo anterior, la notificación de la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios de las Subvenciones Deportivas también se realizará con la publicación de dicha resolución en el Tablón de Edictos del Cabildo de Lanzarote, así como en la página web institucional.

13. Las subvenciones que se pretenden convocar se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado anteriormente para el ejercicio vigente.

14. Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Artículo 2.1 c) LGS).

15. La forma de pago de las SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN DE LA ISLA DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA, TEMPORADA 2021/2022, se efectuará mediante transferencia bancaria y en un solo plazo, de forma anticipada, sin necesidad de constituir garantía por el beneficiario, conforme al artículo 42 del Real Decreto 887/2006 y Base 10ª de la Ordenanza General de Subvención del Cabildo, y en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso de Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

16. El plazo de ejecución de la actividad cubre las actividades a realizar desde el da 1 de agosto del año anterior a la convocatoria hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria, ya que se trata de modalidades deportivas de temporada deportiva de (agosto a julio) y de modalidades deportivas de año natural (enero a diciembre).

17. INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS SUBVENCIONES

El responsable del tratamiento de sus datos es el CABILDO INSULAR DE LANZAROTE. Sus datos serán tratados por el Área de Deportes con la finalidad de gestionar la solicitud y trámites necesarios relativos a la presente subvención. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo en supuestos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al CABILDO INSULAR DE LANZAROTE de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose a CABILDO INSULAR DE LANZAROTE en la dirección Avenida Fred Olsen, s/n, 35500 Arrecife-Lanzarote, o a través de la Sede Electrónica https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/info.1. también podrá acudir a los Registros correspondientes (artículo 16.4 de la LPACAP). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Dato de contacto Delegado Protección de Datos: dpd@cabildodelanzarote.com.

Puede solicitar información ampliada sobre protección de datos en: dpd@cabildodelanzarote.com.

Arrecife de Lanzarote, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

212.588

ANUNCIO

2.964

Convocatoria de Subvenciones de Concesión Directa dirigidas a Agricultores y Ganaderos de Lanzarote y Declaración de Urgencia conforme el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre por el cual se Reducen a la Mitad los Plazos Establecidos para el Procedimiento Ordinario.

BDNS (Identif.): 656044.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656044)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la convocatoria de estas subvenciones los agricultores, entendiéndose estos como personas físicas o jurídicas, que cumplan las siguientes condiciones:

Agricultores inscritos en el Registro general de la producción agrícola (REGEPA) con declaración presentada o actualizada de oficio en el 2022.

Que tengan al menos 1 Ha inscrita en el REGEPA y que sus ingresos agrarios sean al menos el 25% de sus ingresos totales.

Y los ganaderos, entendiéndose estos como personas físicas o jurídicas, que cumplan las siguientes condiciones:

Titulares de explotaciones ganaderas de caprino, ovino, porcino, vacuno, camélidos, cunícola, y avícola que figuren inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias (REGA), con censo actualizado en el año 2022.

Que tengan al menos 5 UGM (Unidad de Ganado Mayor), excepto para las explotaciones cunícola y avícolas que será como mínimo 1 UGM,

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por objeto garantizar la continuidad de las explotaciones ganaderas y agrícolas de la isla de Lanzarote y se configura como una medida de estímulo para la reactivación económica de este sector ante la pérdida de rentabilidad derivada de la situación de crisis en el abastecimiento de insumos y encarecimiento del transporte y el combustible.

En particular, la concesión de subvenciones irá dirigida a los siguientes fines y actuaciones:

a. Garantizar la producción local agrícola y ganadera.

b. Evitar la pérdida de tejido empresarial del sector primario.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras de estas subvenciones han sido aprobadas inicialmente según acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Cabildo de Lanzarote en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022 y cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 123 del 12 de octubre de 2022.

Cuarto. Cuantía

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los recogidos en el Anexo de subvenciones del Presupuesto vigente de la corporación así como en el Plan Estratégico de subvenciones vigente, en concreto en la aplicación presupuestaria 410.48905 “ Subv. sector agrícola y ganadero”. El importe máximo a conceder para cada beneficiario será:

300 euros / Ha inscrita en el REGEPA.

400 euros / UGM.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Arrecife, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, María Dolores Corujo Berriel.

212.801

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.965

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 20 de octubre de 2022, por el que se aprueba la modificación del manual de descripción de puestos de trabajo (MDPT), la aplicación de los criterios del manual de

valoración de puestos de trabajo y la traslación de estas modificaciones a la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 1 de octubre de 2020 (B.O.P. número 122, de 9 de octubre de 2020), acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 3 de diciembre de 2020 (B.O.P. número 149, de 11 de diciembre de 2020), acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 29 de diciembre de 2021 (B.O.P. número 157, de 31 de diciembre de 2021), acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022 (B.O.P. número 62, de 25 de mayo de 2022), y acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14 de julio de 2022 (B.O.P. número 87, de 20 de julio de 2022):

"ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEL MANUAL DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRASLACIÓN DE ESTAS MODIFICACIONES A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 1 de octubre de 2020 (B.O.P. número 122, de 9 de octubre de 2020), acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 3 de diciembre de 2020 (B.O.P. número 149, de 11 de diciembre de 2020), acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 29 de diciembre de 2021 (B.O.P. número 157, de 31 de diciembre de 2021), acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022 (B.O.P. número 62, de 25 de mayo de 2022), y acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14 de julio de 2022 (B.O.P. número 87, de 20 de julio de 2022).

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En virtud del artículo 127.1 h) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 7 de diciembre de 2017, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba el denominado "Manual de Descripción de Puestos de Trabajo (MDPT) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", acuerdo publicado en el Anexo al B.O.P. número 152 de 20 de diciembre.

II. Con fecha 7 de diciembre de 2017, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba el denominado "Manual de Valoración de los Puestos de Trabajo (MVPT) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", acuerdo publicado en el Anexo al B.O.P. número 152, de 20 de diciembre.

III. Con fecha 21 de diciembre de 2017, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba "la Relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", acuerdo publicado en el B.O.P. número 156, de 28 de diciembre.

IV. Con fecha de 1 de octubre de 2020, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba la modificación del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo (MDPT) recogiendo todas aquellas modificaciones parciales acordadas en negociación colectiva, principalmente la adaptación de los códigos de titulación y requisitos de desempeño lo cual debía reflejarse en las fichas descriptivas de los puestos de trabajo, adecuados al perfil profesional requerido para su desempeño, con el resultado que figura detalladamente como Anexos I.a, I.b y II del acuerdo; dicho acuerdo fue publicado en el Anexo al B.O.P. número 122, de 9 de octubre de 2020.

V. Con fecha 24 de noviembre de 2020, la Intervención General emite un informe sobre la no sujeción de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), a función interventora ni a control financiero permanente previo.

VI. Con fecha 3 de diciembre de 2020, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba la modificación de la "Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad el día 21 de diciembre de 2017 (B.O.P. número 156 de 28 de diciembre) y posteriores modificaciones parciales de la misma, consecuencia de la revisión y modificación parcial del manual de descripción de puestos (MDPT) y aplicación de los criterios de valoración contemplados en el manual de valoración de puestos (MVPT), aprobado por acuerdo

de la junta de gobierno de la ciudad, de 7 de diciembre de 2017 (B.O.P. anexo al número 152, de 20 de diciembre), acuerdo publicado en el Anexo al B.O.P. número 149, de 11 de diciembre de 2020.

VII. Con fecha 29 de diciembre de 2021, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba la modificación parcial del "Manual de Descripción de Puestos de Trabajo (MDPT) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" y aplicación de los criterios contemplados en el "Manual de valoración de los puestos de trabajo (MVPT) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", así como aplicación de estas modificaciones en la "Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 1 de octubre de 2020 (Anexo al B.O.P. número 122, de 9 de octubre de 2020), y acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 3 de diciembre de 2020 (Anexo al B.O.P. número 149, de 11 de diciembre de 2020); acuerdo publicado en el B.O.P. número 157, de 31 de diciembre de 2021.

VIII. Con fecha 19 de mayo de 2022, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba la modificación parcial del "Manual de Descripción de Puestos de Trabajo (MDPT) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", aplicación de los criterios del manual de valoración de puestos de trabajo y traslación de estas modificaciones a la "Relación de Puestos de Trabajo" (RPT) aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 1 de octubre de 2020 (Anexo al B.O.P. número 122 de 9 de octubre de 2020), acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 3 de diciembre de 2020 (Anexo al B.O.P. número 149, de 11 de diciembre de 2020) y acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de diciembre de 2021 (B.O.P. número 157, de 31 de diciembre de 2021); acuerdo publicado en el B.O.P. número 62, de 25 de mayo de 2022.

IX. Con fecha de fecha 14 de julio de 2022, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba la modificación "Relación de Puestos de Trabajo" (RPT) aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de 19 de mayo de 2022 (B.O.P. número 62, de 25 de mayo de 2022); acuerdo publicado en el B.O.P. número 87, de 20 de julio de 2022).

X. Con fecha 28 de julio de 2022, se reúne la administración con la mesa general de negociación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de acuerdo con el artículo 34 del TREBEP, para la negociación colectiva de las propuestas de modificación parcial del manual de descripción de puestos de trabajo, de la aplicación de los criterios del manual de valoración de puestos de trabajo y la traslación de estas modificaciones a la relación de puestos de trabajo, con el resultado de acuerdo por unanimidad conforme al certificado del secretario la mesa general de negociación de fecha 30 de septiembre de 2022 obrante en el expediente.

XI. Con fecha 23 de septiembre de 2022, se reúne la administración con el Comité de empresa para la negociación colectiva de las propuestas de modificación parcial del manual de descripción de puestos de trabajo, de la aplicación de los criterios del manual de valoración de puestos de trabajo y la traslación de estas modificaciones a la relación de puestos de trabajo, con el resultado de acuerdo por unanimidad conforme al certificado de la secretaria del comité de empresa de fecha 28 de septiembre de 2022 obrante en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en adelante, LMRFP), en la redacción dada por la Ley 2/2004.

- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local (en adelante, RFAL). En especial su artículo 3 y la disposición transitoria 2ª.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGI).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL). En especial su artículo 126.4.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF).

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).

- Jurisprudencia de aplicación.

- Reglamento de funcionarios, Convenio colectivo del personal laboral y Pacto de Condiciones retributivas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Consideraciones jurídicas:

Sobre las modificaciones objeto del presente expediente.

I. Modificación de los factores para el cálculo del componente general del complemento específico del puesto tipo número 3 denominado “Agente de Movilidad”.

El 25 de septiembre de 2019, la mesa Técnica de Trabajo para la modificación de la actual RPT, acordó adecuar los factores para el cálculo de los complementos retributivos aplicables a los puestos de trabajo de la RPT denominados “agente de movilidad” que están recogidos en la valoración del puesto contenida en la ficha general del puesto tipo número 3, cuyo desglose es el siguiente:

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO PUESTO TIPO Nº 3					
Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	6,4	Desarrollo de competencias	3,5	CD	16
Complejidad funcional	5,6	Tipo de Mando	0		
Factores para el cálculo del componente general del complemento específico					
Dificultad Técnica	6	Dedicación	6	CE	44
Responsabilidad	8	Peligrosidad	6		
Incompatibilidad	12	Penosidad	6		
Componente variable del complemento específico					

Los factores de Dificultad Técnica y Responsabilidad, correspondientes al Complemento Específico del puesto tipo “agente de movilidad”, quedaron pendientes de revisar a la espera de adecuar el marco normativo del cuerpo de agentes de movilidad de modo que se pudiera atribuir a los funcionarios que ocupasen dichos puestos distintas potestades entre las cuales se encontraba la competencia funcional sancionadora para poder tramitar las denuncias de tráfico. Una vez establecido el marco regulador de la potestad sancionadora en cuyos procedimientos pueden intervenir los agentes de movilidad procede adecuar determinantes para el cálculo de los complementos retributivos de destino y específico.

Tras la oportuna negociación colectiva, se modifica la ficha del puesto tipo número 3, reconociendo una mayor dificultad técnica a los agentes de movilidad pasando de grado B (6 puntos) a grado C (8 puntos), añadiendo además 1 punto en el grado de responsabilidad pasando de grado B (8 puntos) a grado C (9 puntos), por lo que

el total de puntos del componente general del complemento específico del puesto de "agente de movilidad" pasa a ser de 47 puntos. Quedando el cuadro de factores modificado de la siguiente manera:

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO PUESTO TIPO Nº 3					
Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	6,4	Desarrollo de competencias	3,5	CD	16
Complejidad funcional	5,6	Tipo de Mando	0		
Factores para el cálculo del componente general del complemento específico					
Dificultad Técnica	8	Dedicación	6	CE	47
Responsabilidad	9	Peligrosidad	6		
Incompatibilidad	12	Penosidad	6		
Componente variable del complemento específico					

II. Modificación de los factores para el cálculo del componente general del complemento específico del puesto tipo número 36 denominado "Oficial de Policía".

La ficha del puesto de trabajo tipo número 36 correspondiente al puesto del cuerpo de la policía local, denominado "oficial de policía" recoge en su tabla de factores para el cálculo del componente general del complemento específico la valoración del Factor V (Peligrosidad), como de grado D (6 puntos) de acuerdo con el Manual de valoración de puestos de trabajo (MVPT) vigente en el Ayuntamiento.

Sin embargo, las funciones establecidas en Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias y en el Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias, determinan lo siguiente:

Artículo 20. Funciones correspondientes al empleo de Oficial.

a) El mando de la patrulla que de él dependa y coordinar a los policías que comprenda de conformidad con las instrucciones de sus superiores jerárquicos.

b) Ejecutar personalmente y velar por el cumplimiento de los servicios encomendados a las patrullas que de él dependan, siendo responsable ante su superior jerárquico de la correcta realización de éstos.

d) Colaborar con los policías en la realización de las funciones estipuladas por el reglamento, asumiendo en las actuaciones en conjunto, el puesto de mayor responsabilidad, si lo hubiera.

El empleo de "cabo" de la policía local, hoy día renombrado como "oficial de policía", realiza la ejecución de los servicios en vía pública conjuntamente con los policías bajo su cargo, situación que conlleva que el factor de peligrosidad asumido sea cuanto menos igual que el asignado al puesto tipo de policía local, que es actualmente el grado E (8 puntos).

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO PUESTO TIPO Nº 36					
Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	7,20	Desarrollo de competencias	4,50	CD	20
Complejidad funcional	6,30	Tipo de Mando	2		
Factores para el cálculo del componente general del complemento específico					
Dificultad Técnica	15	Dedicación	6	CE	62
Responsabilidad	14	Peligrosidad	6		
Incompatibilidad	15	Penosidad	6		

Componente variable del complemento específico	
Los acuerdos sobre el abono de componentes de devengo variable en el complemento específico a los miembros de la Policía Local deberán ser adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad y retribuirán la disponibilidad y mayor jornada voluntarias, el trabajo en festivos, en el turno de noche, la pertenencia a la unidad especial o grupo operativo GOIA.	
Trabajo Nocturno	15
Festivos especiales de la Jornada especial en festivo (5 diciembre, 1 y 6 enero)	15
Turno especial GOIA y UE	12
Disponibilidad y mayor jornada voluntaria	56
Jornada especial en festivo	15

Por tanto, tras acuerdo mediante negociación colectiva, se modifica la ficha del puesto tipo número 36, reconociendo una mayor peligrosidad al puesto de "oficial de policía" pasando de grado D (6 puntos) a grado E (8 puntos), por lo que el total de puntos del componente general del complemento específico es de 64 puntos. Quedando el cuadro de factores modificado de la siguiente manera:

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO PUESTO TIPO Nº 36					
Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	7,20	Desarrollo de competencias	4,50	CD	20
Complejidad funcional	6,30	Tipo de Mando	2		
Factores para el cálculo del componente general del complemento específico					
Dificultad Técnica	15	Dedicación	6	CE	64
Responsabilidad	14	Peligrosidad	8		
Incompatibilidad	15	Penosidad	6		
Componente variable del complemento específico					
Los acuerdos sobre el abono de componentes de devengo variable en el complemento específico a los miembros de la Policía Local deberán ser adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad y retribuirán la disponibilidad y mayor jornada voluntarias, el trabajo en festivos, en el turno de noche, la pertenencia a la unidad especial o grupo operativo GOIA.					
Trabajo Nocturno					15
Festivos especiales de la Jornada especial en festivo (5 diciembre, 1 y 6 enero)					15
Turno especial GOIA y UE					12
Disponibilidad y mayor jornada voluntaria					56
Jornada especial en festivo					15

III. Modificación de los factores para el cálculo del componente general del complemento específico del puesto tipo número 39 denominado "Policía Local".

El puesto tipo número 39 denominado "Policía Local" recogido en el Manual de descripción de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (MDPT) recoge la determinación de los factores para el cálculo del componente general del complemento específico, valorando con el grado C (8 puntos) del Factor I -Dificultad Técnica- el grado de dificultad requerido para el desempeño del puesto de trabajo.

Sin embrago, el desempeño del puesto de trabajo de policía local, requiere a estas alturas del S XXI, actualización de conocimientos y una habilidades cada vez más especializadas, así como una actualización de conocimientos frecuentes para poder estar al día de la profesión y a la altura delas necesidades de seguridad de los ciudadanos, a lo cual debe añadirse la profusión y complejidad del marco normativo en el que debe desarrollarse la actuación policial, todo lo cual produce un extra de dificultad técnica que debe reflejarse en la actualización de la ficha del puesto de policía local.

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO PUESTO TIPO Nº 39					
Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	7,20	Desarrollo de competencias	4,50	CD	18
Complejidad funcional	6,30	Tipo de Mando	0		
Factores para el cálculo del componente general del complemento específico					
Dificultad Técnica	8	Dedicación	6	CE	54
Responsabilidad	11	Peligrosidad	8		
Incompatibilidad	15	Penosidad	6		
Componente variable del complemento específico					
Los acuerdos sobre el abono de componentes de devengo variable en el complemento específico a los miembros de la Policía Local deberán ser adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad y retribuirán la disponibilidad y mayor jornada voluntarias, el trabajo en festivos, en el turno de noche, la pertenencia a la unidad especial o grupo operativo GOIA.					
Trabajo Nocturno					15
Festivos especiales de la Jornada especial en festivo (5 diciembre, 1 y 6 enero)					15
Turno especial GOIA y UE					12
Disponibilidad y mayor jornada voluntaria					56
Jornada especial en festivo					12

Por tanto, tras acuerdo mediante negociación colectiva, se modifica la ficha del puesto tipo número 39, denominado "policía local", reconociendo una mayor dificultad técnica y pasando del grado C (8 puntos) al grado D (11 puntos), por lo que el total de puntos del componente general del complemento específico del puesto de policía local pasa a ser de 57 puntos. Quedando el cuadro de factores modificado de la siguiente manera:

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO PUESTO TIPO Nº 39					
Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	7,20	Desarrollo de competencias	4,50	CD	18
Complejidad funcional	6,30	Tipo de Mando	0		
Factores para el cálculo del componente general del complemento específico					
Dificultad Técnica	11	Dedicación	6	CE	57
Responsabilidad	11	Peligrosidad	8		
Incompatibilidad	15	Penosidad	6		
Componente variable del complemento específico					
Los acuerdos sobre el abono de componentes de devengo variable en el complemento específico a los miembros de la Policía Local deberán ser adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad y retribuirán la disponibilidad y mayor jornada voluntarias, el trabajo en festivos, en el turno de noche, la pertenencia a la unidad especial o grupo operativo GOIA.					
Trabajo Nocturno					15
Festivos especiales de la Jornada especial en festivo (5 diciembre, 1 y 6 enero)					15
Turno especial GOIA y UE					12
Disponibilidad y mayor jornada voluntaria					56
Jornada especial en festivo					12

Sobre el expediente de aprobación o modificación de la "Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

I. Procedimiento general para la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se establece el procedimiento de modificación de puestos de trabajo en el propio Manual de Descripción de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, disponiendo al efecto que se considerarán modificaciones de la relación de puestos de trabajo, aquellas que por necesidades organizativas y de optimización

de la gestión de personal, se realicen, referidas a cualquiera de las determinaciones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo, debiendo seguirse el mismo cauce procedimental que el señalado para la creación de puestos, con justificación, en este caso, de la variación o las variaciones que se proponen.

Llegados a este punto conviene determinar qué tipo de modificación es la que se pretende introducir y en qué medida se requiere dar estricto cumplimiento al procedimiento que el referido Manual establece. De este modo, el documento que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2017 (B.O.P. 156, de 28 diciembre) distingue claramente dos tipos de modificaciones de la misma: sustanciales y simples y dice:

"• Serán de carácter sustancial las modificaciones de la RPT en caso de creación, supresión, transformación y modificación de puestos de trabajo, cuando tengan repercusión económica en el Presupuesto, cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las estructuras organizativas y/o cuando afecten a los siguientes conceptos de cualquier puesto de trabajo existente:

- Grupo y/o subgrupo de clasificación profesional.

- Escala, subescala, clase y/o categoría, en caso de funcionarios, y, en caso de laborales, de las plazas que pueden adscribirse al puesto.

- Vínculo del puesto.

- Forma de provisión, titulación académica y administración de procedencia.

- Complemento específico y/o complemento de destino.

- Las modificaciones de jornadas.

Toda modificación de la RPT que tenga este carácter requerirá del inicio de un expediente de modificación de RPT y seguirá el procedimiento descrito en los artículos siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros trámites establecidos legalmente.

• Será de carácter simple y se considerará de mera adaptación de la RPT, cualquier otra modificación no contemplada en el punto anterior. Se entenderán incluidas en este supuesto las adaptaciones realizadas como consecuencia de:

- Los decretos del alcalde por los que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa de las diferentes áreas de gobierno.

- Los acuerdos que aprueben el número de puestos del personal eventual y su régimen retributivo al inicio del mandato corporativo o con ocasión de la aprobación del Presupuesto".

Dado que una de las modificaciones introducidas afecta al Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, hemos de calificar esta modificación con carácter sustancial, ya que se trata de la creación de dos nuevos puestos de trabajo, que se consideran imprescindibles para la adecuada gestión de los servicios municipales: oficial conductor y oficial conductor transportista. Ello conlleva la conversión de los actuales puestos de conductor y conductor transportistas del personal que actualmente figura adscrito a los referenciados puestos y que no conlleva cambio en las retribuciones que vienen percibiendo, ya que los complementos de destino y específico se mantienen en cuanto que el puesto fue valorado atendiendo a la naturaleza y contenido que se ahora se aprueba omitiéndose por error el término de oficial en su denominación.

Con la modificación que se introduce, la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria queda como se refleja en el Anexo I de la presente propuesta.

II. Naturaleza jurídica de las relaciones de puestos de trabajo. Jurisprudencia de aplicación.

La Sentencia de 5 de febrero de 2014, Rec. 2986/2012 dictada por el Tribunal Supremo, que determina la consideración de las relaciones de puesto de trabajo como acto administrativo, en el plano procesal y en el material respectivamente, pasa a considerar dicho instrumento como un acto ordenado.

Señala el TS en esta aclaratoria sentencia que "Sobre esa base, y en la alternativa conceptual de la caracterización como acto administrativo o como norma, entendemos que lo procedente es la caracterización como acto, y no como norma o disposición general. Tal caracterización como acto, según se ha expuesto antes, es por lo demás la que ha venido proclamándose en la jurisprudencia (por todas reiteramos la cita de las sentencias de 19 de junio de 2006 y la de 4 de julio de 2012 y 10 de julio de

2013), aunque lo fuera en referencia al plano sustantivo, al diferenciarlo del procesal".

Por lo que se refiere a la diferencia entre los conceptos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, es significativa la sentencia del Tribunal Supremo, de 12 de diciembre de 2003, la cual señala lo siguiente:

"El examen de los preceptos legales contenidos en la Ley 30/1984 de 2 agosto 1984 (artículos 14, 15 y 16), de la Ley 7/1985 (artículo 90) y del TRDRL (artículos 126 y 127), permite configurar en efecto la relación de puestos de trabajo y así lo ha venido haciendo la jurisprudencia (SSTS de 30 de mayo de 1993 y 8 de mayo de 1998) como el instrumento técnico a través del cual se realiza por la Administración -sea la estatal, sea la autonómica, sea la local- la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con expresión de los requisitos exigidos para su desempeño, de modo que en función de ellas se definen las plantillas de las Administraciones Públicas y se determinan las ofertas públicas de empleo.

Por ello, corresponde a la Administración la formación y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo lo que, como es natural, es extensivo a su modificación. Por tanto, la confección de las relaciones de puestos de trabajo por la Administración y la consiguiente catalogación de estos se configura como un instrumento de política de personal, atribuido a la Administración al más alto nivel indicado, de acuerdo con las normas de derecho administrativo, que son las que regulan tanto el proceso de confección y aprobación como el de su publicidad. Así pues, la relación de puestos de trabajo, incluyendo las modificaciones que en ella pueden efectuarse, es un acto propio de la Administración que efectúa en el ejercicio de sus potestades organizatorias.

Por su parte las plantillas de personal se pueden configurar como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos -o mejor plazas- que están dotados presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

Esa finalidad y conexión presupuestaria de la plantilla, que se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía y se configure de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en la prohibición de que los gastos de personal traspasen los límites que se fijen con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado".

En definitiva, la Relación de Puestos de Trabajo tiene la consideración de acto administrativo y constituye el elemento objetivo de la organización, configurador de la relación de servicios y de las necesidades organizativas objetivadas en un momento dado, a diferencia de la Plantilla Orgánica que conforma el elemento subjetivo, comprensivo de los efectivos de personal agrupados por régimen jurídico y, en su caso, escalas, subescalas, clases y categorías.

Las relaciones de puesto de trabajo, por expresa disposición contenida en el artículo 74 del TREBEP, como instrumento de ordenación, han de ser públicas. Sin embargo, nada se dice acerca de cuál deba ser el requisito de publicidad exigido, ni se hace depender su vigencia de dicha publicidad, si bien lo cierto es que cualquier ampliación o modificación que entrañe modificación del gasto ha de quedar supeditada a la aprobación de la Plantilla Orgánica y del Presupuesto Municipal que contemple dicho gasto.

Dado el carácter de instrumento de ordenación, la relación de puestos de trabajo es un instrumento vivo que, como tal, puede ser objeto de las adaptaciones y modificaciones que, en cada momento, precise llevar a cabo la administración para atender a las necesidades organizativas que sucesivamente surjan y de optimización de la gestión de personal, pero también orientado a dotar a la organización administrativa de los puestos de trabajo que se precisen para alcanzar los objetivos que la misma se proponga.

III. Jurisprudencia de aplicación en cuanto a la obligatoria y preceptiva negociación colectiva.

Debemos citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo Contencioso Administrativo de 21 de enero de 2016, que declara lo siguiente:

https://online.elderecho.com/seleccionProducto.do?nref=7E003B79&producto_inicial=A&anchor=

“Respecto a esta cuestión, este Tribunal se ha pronunciado en muchas ocasiones sobre cuál es el significado y alcance de ese preceptivo trámite de la negociación previa (en los casos que proceda). Y hemos dicho que se cumple cuando la Administración lleva el asunto a la Mesa de Negociación competente para escuchar a la parte social, pero que en absoluto es preciso que se llegue a un acuerdo en la misma. Como señala la STS de 13 de noviembre de 2006 (RJ 2007, 630) el derecho a la negociación colectiva “no consiste solamente en la posibilidad formal de sentarse a una mesa a efectuar las propuestas que se tengan por convenientes, sino que incluye el derecho a que tales propuestas sean escuchadas y la posibilidad (aunque no la garantía, obviamente) de que sean acogidas”.

La propia demanda reconoce que la nueva regulación en materia de jornada y horarios fue llevada a la Mesa de Negociación (folio 4 de la demanda) aunque finalizó sin acuerdo entre las partes.

En definitiva, del mismo modo que la negociación colectiva no es un simple trámite formal, tampoco las exigencias de la buena fe incluyen el deber de llegar a un acuerdo. Es preciso que ambas partes asistan con una actitud abierta, dispuestas a llegar a un compromiso; intercambiando posiciones; con capacidad para ceder parte de las pretensiones y con una actitud que favorezca que las contrapropuestas sean al menos escuchadas. No obstante, no se exige que las propuestas de la otra parte hayan de ser necesariamente acogidas. Y si finalmente no se llega a un acuerdo es la Administración quien ha de decidir unilateralmente. De no ser así, ésta quedaría privada del ejercicio de parte de sus competencias lo que perjudicaría el servicio público.

A mayor abundamiento, aunque el objeto del Decreto afecta a las condiciones de los funcionarios y por ello debía llevarse a la Mesa -y se llevó- también constituye un el ejercicio de la potestad de autoorganización, la cual se reconoce en el art. 136 a) del Estatuto de Autonomía de Catalunya que atribuye competencia exclusiva a la Generalitat de Cataluña sobre el régimen estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas catalanas y sobre la organización de la función pública.”

IV. Inexistencia de incremento del gasto con la modificación que se opera.

Las modificaciones que se introducen en virtud del presente acuerdo comportan un incremento del gasto desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, gasto que se producirá en el momento de aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Se recoge en el presente cuadro, el coste retribuciones del presente acuerdo, coste que será financiado con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo I del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

	NÚMERO PUESTOS	INCREM. PUNTOS ESPEC. MES	PUNTOS ESPECÍFICO MES	AÑO 14 PAGAS
POLICÍA LOCAL	577	3	1.731	24.234
OFICIAL DE POLICÍA	50	2	100	1.400
AGENT MOV.	41	3	123	1.722
Total puntos específico año 2023				27.356
Valor punto específico 2022				22,57
Total coste retributivo 2023 acuerdo modificación factores específico				617.424,92 euros

V. De la competencia del Órgano que deba adoptar el Acuerdo.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad, la competencia para aprobar la relación de puestos de trabajo y de los manuales que determinan su valoración, entre los que se encuentra la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo de la junta de gobierno de la ciudad de 19 de mayo de 2022-B.O.P. número 62, de 25 de mayo de 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades que se establecen en el artículo 175 del Real Decreto 2568/19986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y en el ejercicio de la atribución que resulta del artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 41.d) del R.O.G.A., al amparo de las competencias que tiene conferidas por Decreto número 30454/2019, de 19 de julio, la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2022, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del "Manual de Descripción de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 7 de diciembre de 2017, y posteriores modificaciones, modificando la valoración de los factores del componente general del complemento específico de los siguientes puesto tipo:

- Modificar la ficha del puesto tipo número 3, denominado "agente de movilidad", reconociendo una mayor dificultad técnica a los agentes de movilidad en los factores para el cálculo del componente general del complemento específico, pasando de grado B (6 puntos) a grado C (8 puntos), añadiendo además 1 punto en el grado de responsabilidad pasando de grado B (8 puntos) a grado C (9 puntos), por lo que el total de puntos del componente general del complemento específico del puesto de "agente de movilidad" pasa a ser de 47 puntos. Se acompaña como Anexo I la ficha tipo número 3 resultante una vez incorporadas las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo.

- Modificar la ficha del puesto tipo número 36, correspondiente al puesto tipo denominado "oficial de policía", reconociendo una mayor peligrosidad al puesto de "oficial de policía" pasando de grado D (6 puntos) a grado E (8 puntos), por lo que el total de puntos del componente general del complemento específico pasa a ser de 64 puntos. Se acompaña como Anexo II la ficha tipo número 36 resultante una vez incorporadas las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo.

- Modificar la ficha del puesto tipo número 39, denominado "policía local", reconociendo una mayor dificultad técnica, pasando del grado C (8 puntos) al grado D (11 puntos), por lo que el total de puntos del componente general del complemento específico del puesto de policía local pasa a ser de 57 puntos. Se acompaña como Anexo III la ficha tipo número 39 resultante una vez incorporadas las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la "Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 21 de diciembre de 2017, con las modificaciones aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2020, de fecha 4 fecha 29 de diciembre de 2021, de fecha 19 de mayo de 2022 y de fecha 14 de julio de 2022, trasladando

lo acordado en el presente, de modo que como resultado final la Relación de Puestos de Trabajo modificada queda tal como figura como Anexo IV del presente documento.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor de manera simultánea con el presupuesto municipal para la anualidad 2023.

CUARTO. Practicar las publicaciones que procedan, para general y público conocimiento.

Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo expreso, que es definitivo en vía administrativa, el interesado podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acuerdo expreso que se publica, el interesado podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Reposición será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquél en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Propuesta de Acuerdo la Jefa de Servicio de Recursos Humanos (Resolución número 29014/2019, de 26 de junio), María Candelaria González Jiménez. La Directora General de Administración Pública (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

Conforme, firmado a fecha de la firma electrónica, el día 11 de octubre de 2022, tramítese para su deliberación en Junta de Gobierno con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 d) del R.O.G.A. El Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Decretos número 29036/2019, de 26 de junio y 41551/2019 de 4 de octubre), Mario Marcelo Regidor Arenales.”

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

LA JEFA DE SERVICIO DE RRHH (Resolución número 29014/2019, de 26 de junio), María Candelaria González Jiménez.

ANEXO I
AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE FECHA 20-10-2022

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO
PUESTO TIPO Nº 3

DENOMINACIÓN	AGENTE DE MOVILIDAD	Nº DE PUESTOS		POSIBLE 2ª ACTIVIDAD	NO

Unidad/Servicio	Dependencia Jerárquica	Subordinados	Jornada
Varios	Varias	NO	General

Vínculo	☒Funcionario ☐Laboral	Forma de Provisión	Concurso	Subgrupo	C2	Retribuciones complementarias			
						C. Destino	16	C. Específico	44
						Administración de Procedencia			P1

Requisitos para el desempeño y titulación	Cometidos específicos
Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales. 07.2.- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente, conforme al cuadro de equivalencias que se adjunta como anexo II de la presente codificación de titulaciones con permiso de conducción B con dos años antigüedad o A1.	

FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo y, entre ellas, destacan las siguientes:

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Asumir el régimen de suplencia establecido.
- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

La Ley 2/1986, en su artículo 53.3, atribuye la condición de agentes de autoridad a los Agentes de Movilidad, como cuerpo subordinado y colaborador de la Policía Local, sin integrarse en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Se atribuye a dicho cuerpo el desempeño, con la consideración de agente de la autoridad, de las funciones de ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, conforme a lo previsto en el artículo 53.l.b y 53.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con subordinación a los miembros del cuerpo de la Policía Local.

Se encargarán de la regulación, ordenación y control del tráfico ordinario:
a) Permanecer y vigilar activamente los puestos fijos de circulación.
b) Vigilar itinerarios en función de la intensidad y la problemática circulatoria.

Asimismo, la regulación del tráfico ante eventos especiales e imprevistos:
a) Regular el tráfico.
b) Establecer y señalizar cortes de tráfico y desvíos alternativos.

Atención a los ciudadanos/as en determinados incidentes de tráfico que dificultan la movilidad:
a) Estacionamientos indebidos: ocupación de pasos de carruaje, doble fila, pasos de peatones, aceras, reservas de minusválidos, etc.
b) Retenciones y vías congestionadas.

Atención en accidentes de tráfico:
a) Verificar que la calzada quede en perfectas condiciones de seguridad.

El artículo 7 a) del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre recoge entre las competencias propias de los municipios "La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración".
Por su parte, el art. 87 del mismo texto legal recoge "Los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas deberán denunciar las infracciones que observen cuando ejerzan funciones de esa naturaleza".

ESPECIALIDADES

- Horario específico.

PERFIL COMPETENCIAL

Conocimientos

- Regulación del tráfico: gestión del conflicto, negociación y mediación, uso del espacio público, ordenanzas y normativas municipales, gestión y ordenación del tráfico, asistencia al ciudadano, asistencia médica urgente.
- Normativos: elementales de derecho administrativo.
- Aplicación a la gestión: intermedios de protección de datos de carácter personal, elementales de redacción y presentación de informes.
- Movilidad y vía pública: conocimientos medios de legislación específica de movilidad, urbanismo y vía pública, mejora de los espacios públicos municipales y ordenación del tráfico.
- Informática: conocimientos básicos de cultura, participación y civismo digital, tecnología digital y uso del ordenador y del sistema operativo, navegación y comunicación en el mundo digital, tratamiento de la información escrita, tratamiento de la información gráfica, tratamiento de la información numérica, tratamiento de los datos y presentación de contenidos (nivel básico).

Habilidades

- **Capacidad analítica:** capacidad de toma de decisiones, cuando estas son de relativa complejidad y el abanico de opciones es múltiple.
- **Adaptabilidad:** capacidad de adaptar la conducta a situaciones nuevas en el ámbito laboral a partir de las directrices recibidas.
- **Orientación al ciudadano:** capacidad para generar y mantener una relación empática con el ciudadano para resolver sus necesidades actuales o futuras.
- **Toma de decisiones:** capacidad de analizar hechos o situaciones complejas y decidir, en colaboración con el responsable, la alternativa de solución más adecuada cuando ésta tiene impacto en un servicio y asumir las consecuencias tanto positivas como negativas.
- **Adaptabilidad:** capacidad de orientar la conducta hacia nuevas líneas de trabajo, procedimientos o normativas de manera proactiva.
- **Orientación a la calidad del resultado:** capacidad de aplicar cambios específicos en los métodos de trabajo para conseguir mejoras respecto de los niveles actuales de logro en los resultados tanto cuantitativa como cualitativamente.
- **Organización del trabajo:** capacidad de establecer, de manera autónoma, objetivos y plazos para la realización de las tareas, definiendo las prioridades del trabajo dentro de su ámbito y asegurándose de que se haya obtenido la calidad del trabajo esperada y hayan llevado a cabo todas las actuaciones previstas.
- **Decálogo de habilidades comunes: e**ducación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional**; c**oordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.

Actitudes

- **Autoaprendizaje:** capacidad de identificar las propias necesidades de aprendizaje profesional y proponer actuaciones de mejora de manera proactiva y yendo más allá de los recursos que la organización haya preestablecido.
- **Compromiso con la organización:** capacidad de orientar los comportamientos y las acciones cotidianas en coherencia con los objetivos y prioridades de la organización, aplicándolos en el ámbito de actuación del propio puesto de trabajo y dedicando el esfuerzo personal necesario para alcanzarlos.
- **Habilidades interpersonales:** capacidad para comprender e interpretar correctamente los problemas y preocupaciones del ciudadano.
- **Autocontrol:** capacidad para mantener la calma y actuar con serenidad en situaciones bastante estresantes derivadas de un conflicto.
- Comunicación: capacidad para generar un clima de comunicación positivo para evitar una posición defensiva en los interlocutores, ofreciendo la retroalimentación necesaria para asegurarse de que entienden correctamente el mensaje transmitido.

Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	6,4	Desarrollo de competencias	3,5	CD	16
Complejidad funcional	5,6	Tipo de Mando	0		

Factores para el cálculo del componente general del complemento específico							
Dificultad Técnica	8	Dedicación	6	Incompatibilidad	12	CE	47
Responsabilidad	9	Peligrosidad	6	Penosidad	6		

Componente variable del complemento específico

ANEXO II
AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE FECHA 20-10-2022

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO
PUESTO TIPO Nº 36

DENOMINACIÓN	OFICIAL DE POLICÍA	Nº DE PUESTOS		POSIBLE 2ª ACTIVIDAD	NO

Unidad/Servicio	Dependencia Jerárquica	Subordinados	Jornada
Policía Local	Subinspector de la Policía	SI	Específica de Policía Local

Vínculo		Forma de Provisión	Concurso	Subgrupo	C1	Retribuciones complementarias			
	☒Funcionario					C. Destino	20	C. Específico	62
	☐Laboral								

Requisitos para el desempeño y titulación	Cometidos específicos
Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares. 06.4.- Bachiller, Formación Profesional Grado Medio, Formación Profesional Grado Superior o equivalente conforme al cuadro de equivalencias que se adjunta como anexo I de la presente codificación de titulaciones y carnet de conducir B y A2 u otros específicos que puedan exigirse para la conducción de vehículos de seguridad y/o emergencias.	La estructura funcional será determinada por el órgano competente en materia de seguridad a propuesta del Jefe de la Policía.

FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo y, entre ellas, destacan las siguientes:

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Asumir el régimen de suplencia establecido.
- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Las principales funciones que tiene encomendadas la Policía Local, ya sea en materia administrativa o judicial, básicamente vienen reflejadas en:
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Artículos 20 y 22 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El Oficial de Policía deberá tener el mando de la patrulla o de la unidad que de él dependa, coordinando a los policías que comprenda de conformidad con las instrucciones de sus superiores jerárquicos y desempeñará las siguientes funciones específicas:
- Ejecutar y velar por el cumplimiento de los servicios encomendados, siendo el responsable ante el superior jerárquico de su correcta realización.
- Dar cuenta a su superior de las irregularidades cometidas así como de los servicios meritorios que realice el personal que de él dependa.
- Revisar diariamente, antes de empezar el servicio, al personal que de él dependa y el material encomendado, así como su uso por los policías a su cargo.
- Auxiliar en sus funciones al subinspector del que dependa.
- Colaborar con los policías en la realización de todas y cada una de sus funciones específicas (se dan por reproducidas), asumiendo en las actuaciones en conjunto el puesto de mayor responsabilidad, si no hubiera presente otro mando responsable.
- Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica.
- Así como las demás tareas que le encomienden sus superiores jerárquicos, de acuerdo con la normativa vigente.

ESPECIALIDADES

- Penosidad.
- Peligrosidad.
- Horario específico.
- Mando.

PERFIL COMPETENCIAL

Conocimientos

- Seguridad ciudadana: conocimientos intermedios en la normativa de referencia en materia de policías locales y el sistema de seguridad pública, en gestión de recursos humanos, gestión del conflicto, negociación y mediación, uso del espacio público, ordenanzas y normativas municipales e intervención policial, gestión y ordenación del tráfico, asistencia al ciudadano, asistencia médica urgente.
- Normativos: intermedios de derecho administrativo e intermedios de derecho penal y procesal.
- Aplicación a la gestión: intermedios de protección de datos de carácter personal, intermedios de redacción y presentación de informes.
- Informática: cultura, participación y civismo digital, tecnología digital y uso del ordenador y del sistema operativo, navegación y comunicación en el mundo digital, tratamiento de la información escrita, tratamiento de la información gráfica, tratamiento de la información numérica, tratamiento de los datos y presentación de contenidos (nivel básico).

Habilidades

- **Capacidad analítica:** capacidad de toma de decisiones, cuando estas son de relativa complejidad y el abanico de opciones es múltiple.
- **Adaptabilidad:** capacidad de adaptar la conducta a situaciones (procedimientos, funciones, normas, etc.) nuevas en el ámbito laboral a partir de las directrices recibidas de sus superiores.
- **Dirección de personas:** capacidad de conseguir que unos consigan los objetivos marcados, estableciendo y aplicando los mecanismos de seguimiento y supervisión necesarios y al mismo tiempo manteniendo un clima de cooperación.
- **Orientación al ciudadano:** capacidad para generar y mantener una relación con perspectivas de largo plazo con el ciudadano para resolver sus necesidades actuales o futuras.
- **Toma de decisiones:** capacidad de analizar hechos o situaciones complejas y decidir, en colaboración con el responsable, la alternativa de solución más adecuada cuando ésta tiene impacto en un proceso, producto o servicio y asumir las consecuencias tanto positivas como negativas.
- **Decálogo de habilidades comunes:** educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.

Actitudes

- **Autoaprendizaje:** capacidad de identificar las propias necesidades de aprendizaje profesional y proponer actuaciones de mejora de manera proactiva y yendo más allá de los recursos que la organización haya preestablecido.
- **Compromiso con la organización:** capacidad de orientar los comportamientos y las acciones cotidianas en coherencia con los objetivos y prioridades de la organización, aplicándolos en el ámbito de actuación del propio puesto de trabajo y dedicando el esfuerzo personal necesario para alcanzarlos.
- **Habilidades interpersonales:** capacidad para comprender e interpretar correctamente los problemas y preocupaciones del ciudadano.
- **Autocontrol:** capacidad para mantener la calma y actuar con serenidad en situaciones bastante estresantes derivadas de un conflicto.

Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	7,20	Desarrollo de competencias	4,50	CD	20
Complejidad funcional	6,30	Tipo de Mando	2		

Factores para el cálculo del componente general del complemento específico							
Dificultad Técnica	15	Dedicación	6	Incompatibilidad	15	CE	64
Responsabilidad	14	Peligrosidad	8	Penosidad	6		

Componente variable del complemento específico

Los acuerdos sobre el abono de componentes de devengo variable en el complemento específico a los miembros de la Policía Local deberán ser adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad y retribuirán la disponibilidad y mayor jornada voluntarias, el trabajo en festivos, en el turno de noche, la pertenencia a la unidad especial o grupo operativo GOIA.

Trabajo Nocturno	15	Turno especial GOIA y UE	12	Jornada especial en festivo	12
Festivos especiales de la Jornada especial en festivo (5 diciembre, 1 y 6 enero).	15	Disponibilidad y mayor jornada voluntaria	56		

ANEXO III
AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE FECHA 20-10-2022

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO
PUESTO TIPO Nº 39

DENOMINACIÓN	POLICÍA LOCAL	Nº DE PUESTOS		POSIBLE 2ª ACTIVIDAD	NO

Unidad/Servicio	Dependencia Jerárquica	Subordinados	Jornada
Policía Local	Oficial de la Policía	NO	Específica de Policía Local

Vínculo	☒Funcionario ☐Laboral	Forma de Provisión	Oposición Libre	Subgrupo	C1	Retribuciones complementarias			
						C. Destino	18	C. Específico	54
						Administración de procedencia			

Requisitos para el desempeño y titulación	Cometidos específicos
Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares. 06.4.- Bachiller, Formación Profesional Grado Medio, Formación Profesional Grado Superior o equivalente conforme al cuadro de equivalencias que se adjunta como anexo I de la presente codificación de titulaciones y carnet de conducir B y A2 u otros específicos que puedan exigirse para la conducción de vehículos de seguridad y/o emergencias.	La estructura funcional será determinada por el órgano competente en materia de seguridad a propuesta del Jefe de la Policía.

FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo y, entre ellas, destacan las siguientes:

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Asumir el régimen de suplencia establecido.
- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Las principales funciones que tiene encomendadas la Policía Local, ya sea en materia administrativa o judicial, básicamente vienen reflejadas en:
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Artículo 21 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los Policías Locales desempeñarán las funciones genéricas del puesto, aquellas que se les encomienden reglamentariamente, así como las específicas del destino concreto que desempeñen, sometiendo sus actuaciones a la normativa vigente. Darán cuenta por escrito de las intervenciones realizadas durante la prestación del servicio y, en todo caso, de las novedades habidas. Cumplirán las órdenes recibidas y formularán, en su caso, las sugerencias que estimen oportunas. Si las órdenes fueran, a su juicio, contrarias a la legalidad, podrá solicitar la confirmación por escrito y, una vez recibida, podrá comunicar inmediatamente por escrito la discrepancia al inmediato superior, no viéndose obligado a cumplirla si este no la reitera por escrito.

ESPECIALIDADES

- Penosidad.
- Peligrosidad.
- Horario específico.

PERFIL COMPETENCIAL

Conocimientos

- Seguridad ciudadana: conocimientos intermedios en la normativa de referencia en materia de policías locales y el sistema de seguridad pública, gestión del conflicto, negociación y mediación, uso del espacio público, ordenanzas y normativas municipales e intervención policial, gestión y ordenación del tráfico, asistencia al ciudadano, asistencia médica urgente.
- Normativos: elementales de derecho administrativo e intermedios de derecho penal y procesal.
- Aplicación a la gestión: intermedios de protección de datos de carácter personal, intermedios de redacción y presentación de informes.
- Informática: cultura, participación y civismo digital, tecnología digital y uso del ordenador y del sistema operativo, navegación y comunicación en el mundo digital, tratamiento de la información escrita, tratamiento de la información gráfica, tratamiento de la información numérica, tratamiento de los datos y presentación de contenidos (nivel básico).

Habilidades
- Capacidad analítica: capacidad de toma de decisiones, cuando estas son de relativa complejidad y el abanico de opciones es múltiple. **- Adaptabilidad:** capacidad de adaptar la conducta a situaciones (procedimientos, funciones, normas, etc.) nuevas en el ámbito laboral a partir de las directrices recibidas de sus superiores. **- Orientación al ciudadano:** capacidad para generar y mantener una relación con perspectivas de largo plazo con el ciudadano para resolver sus necesidades actuales o futuras. **- Toma de decisiones:** capacidad de analizar hechos o situaciones complejas y decidir, en colaboración con el responsable, la alternativa de solución más adecuada cuando ésta tiene impacto en un proceso, producto o servicio y asumir las consecuencias tanto positivas como negativas. **- Decálogo de habilidades comunes:** educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.
Actitudes
- Autoaprendizaje: capacidad de identificar las propias necesidades de aprendizaje profesional y proponer actuaciones de mejora de manera proactiva y yendo más allá de los recursos que la organización haya preestablecido. **- Compromiso con la organización:** capacidad de orientar los comportamientos y las acciones cotidianas en coherencia con los objetivos y prioridades de la organización, aplicándolos en el ámbito de actuación del propio puesto de trabajo y dedicando el esfuerzo personal necesario para alcanzarlos. **- Habilidades interpersonales:** capacidad para comprender e interpretar correctamente los problemas y preocupaciones del ciudadano. **- Autocontrol:** capacidad para mantener la calma y actuar con serenidad en situaciones bastante estresantes derivadas de un conflicto.

Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	**7,20**	**Desarrollo de competencias**	**4,50**	**CD**	**18**
Complejidad funcional	**6,30**	**Tipo de Mando**	**0**		

Factores para el cálculo del componente general del complemento específico							
Dificultad Técnica	**11**	**Dedicación**	**6**	**Incompatibilidad**	**15**	**CE**	**57**
Responsabilidad	**11**	**Peligrosidad**	**8**	**Penosidad**	**6**		

Componente variable del complemento específico					
Los acuerdos sobre el abono de componentes de devengo variable en el complemento específico a los miembros de la Policía Local deberán ser adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad y retribuirán la disponibilidad y mayor jornada voluntarias, el trabajo en festivos, en el turno de noche, la pertenencia a la unidad especial o grupo operativo GOIA.					
Trabajo Nocturno	**15**	**Turno especial GOIA y UE**	**12**	**Jornada especial en festivo**	**12**
Festivos especiales de la Jornada especial en festivo (5 diciembre, 1 y 6 enero).	**15**	**Disponibilidad y mayor jornada voluntaria**	**56**		

ANEXO IV

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE FECHA 20-10-2022

Anexo R.P.T. 14/07/22

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

0 - ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PLENO

SECRETARIA DE ALCALDIA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.				2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.		
SDA-F-01	5.1	Asesor Coordinador	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	26	74	-		
SDA-F-02	5.1	Asesor Coordinador	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	26	74	-		
SDA-F-03	5.1	Asesor Coordinador	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	26	74	-		
SDA-F-04	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-		
SDA-F-05	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-		
SDA-F-06	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-		
SDA-F-07	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-		
SDA-F-08	28	Jefe de Secretaria de Alcaldía	Funcionario	Especial	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Libre Designación	P4	02-03	22	69	-		
SDA-F-09	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-		
SDA-F-43	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-19	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-17	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-13	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-16	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-38	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-11	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-42	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-28	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-10	42.1	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-25	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-12	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-37	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-27	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-24	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-22	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-23	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-26	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-14	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-30	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-34	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-20	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-21	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-15	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-40	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-33	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-18	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-35	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-29	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-31	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-32	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-36	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-44	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-39	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-41	42	Secretario	Funcionario	Especial	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Libre Designación	P1	03-04	18	45	-		
SDA-F-45	19.10	Gestor de Enlaces Civiles	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-		

1 - AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACION Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CONCEJALIA DE GOBIERNO

CONCEJALIA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.				2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.		
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE																
MAB-F-01	20	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/32.4-32.5-45-46	28	90	-		
MAB-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-		
MAB-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-		
SECCION DE MEDIO AMBIENTE																
MAM-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/27.1-32.4-32.5-45-46	26	79	-		
MAM-F-02	53.17	Sociólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	42	22	59	-		
MAM-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-		
MAM-F-04	49.9	Técnico Medio Gestión Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1	20	51	-		

MAM-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-				
MAM-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
MAM-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
MAM-L-01	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	16	34	-				
Grupo de Medio Ambiente																		
GMA-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1	22	52	-				
GMA-L-01	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
GMA-L-02	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
GMA-L-03	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
UNIDAD TECNICA DE SECTOR PRIMARIO																		
USP-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	32.4 y 32.5/23.1	26	75	-				
USP-F-02	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-				
USP-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
USP-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SECCION DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES																		
EAM-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/32.4-32.5-45-46	26	79	-				
EAM-F-02	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	36	24	62	-				
EAM-F-03	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-				
EAM-F-04	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
EAM-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
EAM-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				

COORDINACION GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACION Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE URBANISMO																			
URB-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/33-32.3-47	28	90	-					
URB-F-02	5.1	Asesor coordinador	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	26	74	-					
URB-F-03	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	36	24	62	-					
URB-F-04	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
URB-F-05	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
URB-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Negociado de Coordinación Administrativa																			
NCD-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCD-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCD-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCD-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCD-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
SECCION DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA																			
PGU-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.3-23.4-24-32.2-32.3-33-47	26	79	-					
PGU-F-02	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
PGU-F-03	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
PGU-F-04	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
PGU-F-05	53	Técnico Superior Administración Especial	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	32.1	22	57	-					
PGU-F-06	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
PGU-F-07	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
PGU-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-					
Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística																			
NUR-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NUR-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NUR-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NUR-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NUR-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
SECCION DE PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS																			
PGV-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.3-23.4-24-32.2-32.3-33	26	79	-					
PGV-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario/Laboral	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
Negociado de Parque Municipal de Vivienda																			
NPV-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NPV-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-					
NPV-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPV-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPV-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPV-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Negociado de Subvenciones y Ayudas de alquiler																			
NSA-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NSA-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-					
NSA-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-					
NSA-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NSA-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					

UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS Y OBRAS																			
UPO-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior/Media	Concurso	P1/P4	23.3-23.4-24-32.2-32.3-33	26	75	-					
UPO-F-02	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
UPO-F-03	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
UPO-F-04	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
UPO-F-05	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
UPO-F-06	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
UPO-F-07	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
UPO-F-08	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
UPO-F-09	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-					
UPO-F-10	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UPO-F-11	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-					
UPO-F-12	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
UPO-F-13	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UPO-L-01	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
UPO-L-02	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE URBANIZACIONES																			
UTU-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	23.3-23.4-24-32.2-32.3-33	26	75	-					
UTU-F-02	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
UTU-F-03	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
UTU-F-04	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UTU-F-05	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
UTU-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UTU-L-01	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
UTU-L-02	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACION Y ACTIVIDADES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
DEA-F-01	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
DEA-F-02	53.1	Archivero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica / Superior	Concurso	P1	35-51	24	57	-					
SERVICIO DE EDIFICACION Y ACTIVIDADES																			
SEA-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/32.3-33-44.1	28	90	-					
SEA-F-02	5.1	Asesor Coordinador	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	26	74	-					
SEA-F-03	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SEA-F-04	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-					
SEA-F-05	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
SEA-F-06	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
SEA-F-07	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-					
SEA-F-08	6	Asistente al Ciudadano	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. General / Especial	Auxiliar - Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	04	15	27	-					
SECCION DE EDIFICACION																			
EDI-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/24-33	26	79	-					
Negociado de Licencias Urbanísticas																			
NLU-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NLU-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NLU-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NLU-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Negociado de Comunicaciones Previas																			
NPR-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NPR-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPR-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPR-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPR-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Negociado de Cédulas Urbanísticas, Certificaciones y Archivo																			
NCU-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCU-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCU-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCU-L-01	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
SECCION DE ACTIVIDADES																			
ACT-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.6-24-32.3-33-44.1	26	79	-					
Negociado de Autorizaciones y Espectáculos Públicos																			
AEP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
AEP-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
AEP-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
AEP-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Negociado de Declaraciones Responsables																			
NDR-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NDR-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NDR-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NDR-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NDR-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					

	Negociado de Denuncias																	
NDE-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NDE-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NDE-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NDE-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
	SECCION DE CONTROL URBANISTICO																	
CUR-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.3-23.6-24-32.4-32.3-33-44.1-47	26	79	-				
CUR-F-02	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-03	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-04	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-05	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-06	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-07	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-08	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-09	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-10	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-11	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-12	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
CUR-F-13	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-				
CUR-F-14	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-				
CUR-F-15	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
CUR-F-16	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
CUR-F-17	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
CUR-F-18	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
CUR-F-19	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
CUR-F-20	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
CUR-F-21	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
CUR-F-22	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				

SERVICIO DE PROTECCION DEL PAISAJE

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SPP-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/32.4-32.5-33-44.1-47	28	90	-					
SPP-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SPP-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
SPP-F-04	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
SPP-F-05	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
SPP-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
	SECCION DE PROTECCION DEL PAISAJE																		
PRP-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.3-23.6-24-32.3-33-44.1-47	26	79	-					
PRP-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
	Negociado de Conservacion-Rehabilitacion y Ruina																		
NCR-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCR-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCR-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCR-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCR-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
	Negociado de Restablecimiento y Sancionadores																		
NSN-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NSN-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NSN-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NSN-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
	SECCION DE INSPECCION URBANISTICA																		
INS-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.3-23.6-24-32.3-33-44.1-47	26	79						
INS-F-02	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	Estar localizables para inspección					
INS-F-03	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	Estar localizables para inspección					
INS-F-04	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	Estar localizables para inspección					
INS-F-05	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	Estar localizables para inspección					
INS-F-06	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	Estar localizables para inspección					
INS-F-07	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	Estar localizables para inspección					
INS-F-08	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	Estar localizables para inspección					
INS-F-09	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	Estar localizables para inspección					
INS-F-10	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	Estar localizables para inspección					
INS-F-11	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
INS-F-12	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
INS-F-13	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
	Negociado de Ejecuciones Subsidiarias e IEE																		
NES-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NES-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NES-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					

2 - AREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

CONCEJALIA DE GOBIERNO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.								2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.						
SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO																				
SDT-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-						
SDT-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-						
SDT-F-03	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-						
SDT-F-04	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-						
Negociado de Turismo																				
TUR-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-						
TUR-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
TUR-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
SECCION DE DESARROLLO LOCAL																				
SDC-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-						
SDC-F-02	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-						
SDC-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-						
SDC-F-04	49.3	Técnico Medio Desarrollo Local y Consumo	Funcionario	General	A	A2	Admón. General/Especial	De Gestión / Técnica-Media	Concurso	P1	02-19.5-32	22	52	-						
SDC-F-05	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-						
SDC-F-06	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-						
SDC-F-07	6	Asistente al Ciudadano	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. General / Especial	Auxiliar - Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	04	15	27	-						
Negociado de Desarrollo Local																				
NDC-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-						
NDC-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NDC-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NDC-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NDC-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NDC-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
Grupo de Venta Ambulante																				
GVA-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1	22	52	-						
GVA-F-02	19.19	Gestor Venta Ambulante y Mercadillos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-						
GVA-F-03	19.19	Gestor Venta Ambulante y Mercadillos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-						
GVA-F-04	19.19	Gestor Venta Ambulante y Mercadillos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-						
GVA-F-05	19.19	Gestor Venta Ambulante y Mercadillos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-						
NDC-L-01	37.1	Operario Conductor	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	25	-						
SECCION DE CONSUMO																				
SCN-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/32.1	26	79	-						
SCN-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-						
SCN-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-						
Negociado de Consumo																				
NCN-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-						
NCN-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NCN-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NCN-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NCN-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NCN-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NCN-F-07	34	Oficial	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-						

CONCEJALIA DELEGADA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD
DIRECCION GENERAL DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.								2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.						
UNIDAD TECNICA DE IGUALDAD																				
UTG-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-29-30-42-44.1	26	75	-						
UTG-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-						
UTG-F-03	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-						
UTG-F-04	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-						
UTG-F-05	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-						
UTG-F-06	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-						
UTG-F-07	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-						
UTG-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-						
UTG-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-						
UTG-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-						
UTG-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-						
UTG-F-12	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-						
UTG-F-13	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-						
UTG-F-14	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-						
UTG-F-15	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-						
UTG-F-16	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-						
UTG-F-17	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-						
UTG-F-18	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-						

	Negociado de Igualdad																	
NIG-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NIG-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
NIG-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
NIG-F-04	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
NIG-F-08	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-				
NIG-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NIG-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NIG-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
	UNIDAD TECNICA DE DIVERSIDAD																	
DIV-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-29-30-42-44.1	26	75	-				
DIV-F-02	49.9	Técnico Medio Gestión Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1	20	51	-				
DIV-F-03	49.9	Técnico Medio Gestión Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1	20	51	-				
DIV-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
DIV-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
	UNIDAD TECNICA DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL																	
SIN-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior/Media	Concurso	P1/P4	26-27.1-29-44.1	26	75	-				
SIN-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
SIN-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SIN-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				

3 - AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PUBLICOS Y CARNAVAL

CONCEJALIA DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO																			
SMU-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/32.2-32.3-32.4-33-44.1	28	90	-					
SMU-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SMU-F-03	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-					
SMU-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
	Grupo de Mobiliario Urbano																		
GMU-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-23.2-23.3-24	22	52	-					
GMU-L-01	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-					
GMU-L-02	37.1	Operario Conductor	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	25	-					
GMU-L-03	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
	SECCION DE VIAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD																		
VOB-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.3-23.6-24-32.2-32.3-33-44.1	26	79	-					
VOB-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
VOB-F-03	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
VOB-F-04	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
VOB-F-05	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
VOB-F-06	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
VOB-F-07	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
VOB-F-08	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-					
VOB-F-09	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
	Negociado de Vias y Obras																		
NVO-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NVO-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
NVO-F-03	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
NVO-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-10	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-11	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NVO-F-12	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
	Grupo de Vías y Obras																		
GVO-L-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-23.2-23.3-24	22	52	-					
GVO-L-02	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GVO-L-03	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GVO-L-04	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-					
GVO-L-05	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GVO-L-06	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GVO-L-07	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GVO-L-08	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GVO-L-09	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GVO-L-10	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GVO-L-11	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					

UNIDAD TECNICA DE PARQUES Y JARDINES																			
UPJ-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.1-23.2-23.3-24-32.1-32.4-32.5	26	75	-					
UPJ-F-02	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UPJ-F-03	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UPJ-F-04	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UPJ-F-05	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UPJ-F-06	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
Negociado de Parques y Jardines																			
NPJ-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NPJ-F-07	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
NPJ-F-02	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
NPJ-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPJ-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPJ-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NPJ-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Grupo de Parques y Jardines																			
GPJ-F-01	24	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/06.1-07.4	18	43	-					
GPJ-L-01	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GPJ-L-02	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GPJ-L-03	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GPJ-L-04	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-					
GPJ-L-05	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPJ-L-06	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GPJ-L-07	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GPJ-L-08	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GPJ-L-09	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GPJ-L-10	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GPJ-L-11	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GPJ-L-12	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GPJ-L-13	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-					2ºACT
GPJ-L-14	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GPJ-L-15	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UNIDAD TECNICA DE ALUMBRADO PUBLICO																			
UAL-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior/Media	Concurso	P1/P4	02-03/06.1-23.2-24	26	75	-					
UAL-F-02	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
UAL-F-03	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UAL-F-04	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UAL-F-05	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-					
UAL-F-06	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
UAL-F-07	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
UAL-F-08	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
UAL-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UAL-F-10	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UAL-F-11	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Grupo de Alumbrado Público																			
GAP-F-01	24	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/06.1-07.4-08	18	43	-					
GAP-L-02	18.1	Encargado Servicios Múltiples Almacenero	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.3	16	36	-					
GAP-L-03	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-					
GAP-L-04	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-					
GAP-L-05	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-06	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-07	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-08	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-09	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-10	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-11	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-12	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-13	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-14	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-15	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-16	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-17	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-18	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-19	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-20	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-21	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-22	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-23	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-24	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-25	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-26	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-27	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-28	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-29	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					

GAP-L-30	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-31	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-32	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-33	34.2	Oficial Alumbrado	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	08	15	33	-					
GAP-L-34	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GAP-L-35	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GAP-L-36	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GAP-L-37	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GAP-L-38	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GAP-L-39	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GAP-L-40	34.10	Oficial Soldador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-					
GAP-L-41	34.10	Oficial Soldador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-					
GAP-L-42	34.9	Oficial Pintor Carrocero	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-					
GAP-L-43	34.9	Oficial Pintor Carrocero	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-					
GAP-L-44	34.1	Oficial Albañil	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GAP-L-45	34.1	Oficial Albañil	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GAP-L-46	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GAP-L-47	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GAP-L-48	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GAP-L-49	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GAP-L-50	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					

DIRECCION GENERAL DE AGUAS

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2º ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
UNIDAD TECNICA DE AGUAS																			
UAG-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior/Media	Concurso	P1/P4	23.2-23.3-32.2-32.3- 32.4	26	75	-					
UAG-F-02	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
UAG-F-03	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
UAG-F-04	53	Técnico Superior Administración Especial	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.1	22	57	-					
UAG-F-05	53	Técnico Superior Administración Especial	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.1	22	57	-					
UAG-F-06	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UAG-F-07	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
UAG-L-01	18.2	Encargado Servicios Múltiples - Red Saneamiento	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	40	-					
UAG-L-02	18.2	Encargado Servicios Múltiples - Red Saneamiento	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	40	-					
UAG-L-03	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
Negociado de Aguas																			
NGU-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NGU-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
NGU-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NGU-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NGU-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NGU-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NGU-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NGU-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NGU-L-01	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					

CONCEJALIA DELEGADA DE SALUD PUBLICA Y PROTECCION ANIMAL

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2º ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SECCION DE SALUD PUBLICA																			
SAP-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/45-46	26	79	-					
SAP-F-02	53.18	Veterinario	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	45	22	63	-					
SAP-F-03	53.12	Técnico Superior Medio ambiente	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	32.4-32.5-45-46-47	22	59	-					
SAP-F-04	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
Negociado de Salud Pública																			
NSP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NSP-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NSP-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NSP-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios																			
CEM-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1	22	52	-					
CEM-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
CEM-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Grupo de Control de Plagas																			
GCP-L-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-23.1	22	58	-					
GCP-L-02	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	36	-					
GCP-L-03	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-04	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-05	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-06	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					

GCP-L-07	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-08	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-09	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-10	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-11	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-11	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-14	34.5	Oficial de Control de Plagas	Laboral	General	C	C2	-	-	Concurso	P1	07.1	15	36	-					
GCP-L-12	37.3	Operario Coordinador	Laboral	General	E	AP	-	-	Concurso	P1	00.1	14	35	-					
GCP-L-13	37.2	Operario de Control de Plagas	Laboral	General	E	AP	-	-	Concurso	P1	00.1	13	30	-					

4 - AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

CONCEJALIA DE GOBIERNO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE PRESIDENCIA Y CULTURA																			
SPC-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/32.3-33-36-44.1-49	28	90	-					
SPC-F-02	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-					
Negociado de Presidencia																			
NPS-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NPS-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS																			
UPE-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/19.5-32-36-44.1	26	75	-					
UPE-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
SECCION DE CULTURA																			
CUL-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.6-26-29-30-44.1-49	26	79	-					
CUL-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
CUL-F-03	53	Técnico Superior Administración Especial	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	32.1	22	57	-					
Negociado de Cultura																			
NCL-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCL-F-02	19.8	Gestor Cultura	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCL-F-03	19.8	Gestor Cultura	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCL-F-04	19.8	Gestor Cultura	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCL-F-05	19.8	Gestor Cultura	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCL-F-06	19.8	Gestor Cultura	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCL-F-07	19.8	Gestor Cultura	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCL-F-08	20	Gestor RRSS	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	35	-					
NCL-L-01	49.7	Técnico Medio Gestión Cultural	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	29-30-31	20	49	-					
NCL-L-02	49.7	Técnico Medio Gestión Cultural	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	29-30-31	20	49	-					
NCL-L-03	49.7	Técnico Medio Gestión Cultural	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	29-30-31	20	49	-					
SECCION DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION																			
AYD-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/35-51	26	79	-					
AYD-F-02	53.1	Archivero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica / Superior	Concurso	P1	35-51	24	57	-					
AYD-F-03	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
AYD-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
AYD-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
AYD-L-01	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
AYD-L-02	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
SECCION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ALMACEN GENERAL																			
IAL-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.6-24-32.2-32.3-33	26	79	-					
IAL-F-02	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-					
IAL-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
IAL-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
IAL-F-05	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
IAL-F-06	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
Grupo de Infraestructura Cultural																			
GIN-L-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-23.6-24	22	52	-					
GIN-L-02	18.1	Encargado Servicios Múltiples Almacenero	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.3	16	36	-					
GIN-L-03	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GIN-L-04	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GIN-L-05	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GIN-L-06	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GIN-L-09	34.3	Oficial Carpintero	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GIN-L-10	34.3	Oficial Carpintero	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GIN-L-11	34.3	Oficial Carpintero	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GIN-L-12	34.1	Oficial Albañil	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
GIN-L-13	37.3	Operario Coordinador	Laboral	General	E	AP	-	-	Concurso	P1	00.1	14	29	-					
GIN-L-14	37.1	Operario Conductor	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	25	-					
GIN-L-15	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GIN-L-16	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GIN-L-17	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GIN-L-18	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
GIN-L-19	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					

GIN-L-07	37	Operario	Funcionario/Laboral	General	E	AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00.1	13	24	-				
GIN-L-08	37	Operario	Funcionario/Laboral	General	E	AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00.1	13	24	-				
UNIDAD TECNICA DE BANDA DE MUSICA																		
MUS-F-01	16	Director Banda de Música	Funcionario/Laboral	Específica Banda de Música	A	A1	Admón. Especial	Serv. Esp./ Cometidos Especiales	Concurso Específico	P4	49	26	76	-				
MUS-L-01	44	Subdirector Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	22	59	-				
MUS-L-02	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-03	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-04	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-05	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-06	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-07	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-08	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-09	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-10	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-11	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-12	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-13	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-14	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-15	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-16	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-17	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-18	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-19	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-20	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-21	40.5	Profesor Banda de Música - Solista Principal	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	49	-				
MUS-L-22	40.2	Profesor Banda de Música - Coordinador Artístico	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	Acuerdo JG 9/12/21				
MUS-L-23	40.3	Profesor Banda de Música- Secretario	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	-				
MUS-L-24	40.1	Profesor Banda de Música - Archivero	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	Acuerdo JG 9/12/21				
MUS-L-26	40.4	Profesor Banda de Música - Solista	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	-				
MUS-L-27	40.4	Profesor Banda de Música - Solista	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	-				
MUS-L-28	40.4	Profesor Banda de Música - Solista	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	-				
MUS-L-29	40.4	Profesor Banda de Música - Solista	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	-				
MUS-L-30	40.4	Profesor Banda de Música - Solista	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	20	47	-				
MUS-L-31	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-32	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-33	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-34	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-35	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-36	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-37	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-38	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-39	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-40	40	Profesor Banda de Música	Laboral	Específica Banda de Música	C	C1			Concurso	P1	06.2	18	43	-				
MUS-L-25	40.6	Banda de Música - Utilero	Laboral	Específica Banda de Música	C	C2			Concurso	P1	07.1	16	42	-				

COORDINACION GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				
SERVICIO DE PATRIMONIO																		
SPA-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/44.1	28	90	-				
SECCION DE PATRIMONIO																		
PAT-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General	Técnica-De Gestión	Concurso	P1/P4	01-02	26	79	-				
PAT-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
PAT-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
PAT-F-04	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
PAT-F-05	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
PAT-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
PAT-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
Negociado de Patrimonio																		
NPA-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NPA-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPA-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
UNIDAD TECNICA DE PATRIMONIO																		
UPA-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	23.6-24-32.2-32.3-33	26	75	-				
UPA-F-02	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-				
UPA-F-03	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
UPA-F-04	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-				
UPA-F-05	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-				
Grupo de Patrimonio																		
GPA-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-23.6-24	22	52	-				
GPA-L-01	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-				
GPA-L-02	34.1	Oficial Albañil	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-03	34.1	Oficial Albañil	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-04	34.3	Oficial Carpintero	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				

GPA-L-05	34.3	Oficial Carpintero	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-06	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-07	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-08	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-09	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-10	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPA-L-11	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
SERVICIO DE CONTRATACION																		
SCO-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-				
SCO-F-03	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
SCO-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
SCO-L-01	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
SECCION CONTRATOS DE SERVICIO																		
SER-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
SER-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
Negociado de Servicio																		
NSV-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NSV-F-02	19.6	Gestor Contratación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NSV-F-03	19.6	Gestor Contratación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NSV-F-04	19.6	Gestor Contratación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
SECCION DE CONTRATOS DE OBRA																		
OBR-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
OBR-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
Negociado de Obra																		
NOB-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NOB-F-02	19.6	Gestor Contratación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NOB-F-03	19.6	Gestor Contratación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
SECCION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO																		
SUM-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
SUM-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
Negociado de Suministro																		
NSU-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NSU-F-02	19.6	Gestor Contratación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NSU-F-03	19.6	Gestor Contratación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				

INTERVENCION GENERAL

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
INT-F-01	-	Interventor General	Funcionario	Especial	A	A1	Habilitado Nacional	Intervención-Tesorería Superior	Libre Designación	--	-	30	Según ac. Pleno						
INT-F-02	-	Viceinterventor	Funcionario	Especial	A	A1	Habilitado Nacional	Intervención-Tesorería Superior	Libre Designación	--	-	30	Según ac. Jta Gob.						
INT-F-03	-	Interventor Adjunto	Funcionario	Especial	A	A1	Habilitado Nacional	Intervención-Tesorería Superior	Libre Designación	--	-	30	Según ac. Jta Gob.						
INT-F-04	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42						
INT-F-05	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42						
SERVICIO DE FUNCION INTERVENTORA																			
SFI-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-					
SFI-F-02	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
SFI-F-03	52.1	Técnico Superior de Control Interno	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	24	62	-					
SFI-F-04	52.1	Técnico Superior de Control Interno	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	24	62	-					
SFI-F-05	52.1	Técnico Superior de Control Interno	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	24	62	-					
SFI-F-06	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
SECCION DE INTERVENCION DE GASTOS																			
SIG-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
Negociado de Gastos I																			
NGA-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NGA-F-02	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NGA-F-03	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
Negociado de Gastos II																			
NGB-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NGB-F-02	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NGB-F-03	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NGB-F-04	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NGB-F-05	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NGB-F-06	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NGB-F-07	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
SECCION DE INTERVENCION DE INGRESOS Y PAGOS																			
SII-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
SII-F-02	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
Negociado de Intervención de Ingresos y Pagos																			
NII-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NII-F-02	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					

NII-F-03	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO																		
SCF-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-				
SECCION DE CONTROL FINANCIERO																		
CFI-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
CFI-F-02	53.3	Auditor	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	36-44.1	24	62	-				
Negociado de Auditoría																		
NAD-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NAD-F-02	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
Negociado de Control Permanente																		
NCP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NCP-F-02	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
SECCION DE PRESUPUESTOS																		
JUR-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
JUR-F-02	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	36	24	62	-				
JUR-F-03	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
JUR-F-04	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
SECCION DE ANALISIS JURIDICO ECONOMICO																		
FAP-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
FAP-F-02	52.1	Técnico Superior de Control Interno	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	24	62	-				
FAP-F-03	52.1	Técnico Superior de Control Interno	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	24	62	-				
FAP-F-04	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO																		
TEA-F-01	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
TEA-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
TEA-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				

ORGANO DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				
OGE-F-01	-	Director del Organo de Gestión Enconómica- Financiera	Funcionario	Especial	A	A1	Habilitado Nacional	Intervención-Tesorería Superior	Libre Designación	--	-	30	Según ac. Pleno					
OGE-F-02	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
OGE-F-03	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
SERVICIO DE TESORERIA																		
TES-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-				
SECCION DE CAJA																		
CAJ-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
CAJ-F-02	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-				
Negociado de Caja																		
NCJ-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NCJ-F-02	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCJ-F-03	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCJ-F-04	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCJ-F-05	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCJ-F-06	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
SECCION DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y GESTION DE LA DEUDA																		
PPG-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
PPG-F-02	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	36	24	62	-				
PPG-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
PPG-F-04	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
PPG-F-05	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
SERVICIO DE CONTABILIDAD																		
SCB-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-				
SECCION DE GESTION CONTABLE																		
PRS-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
Negociado de Gestión Contable																		
NCB-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NCB-F-02	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCB-F-03	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCB-F-04	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCB-F-05	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCB-F-06	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCB-F-07	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NCB-F-08	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
SECCION DE ANALISIS Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION CONTABLE																		
FIN-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
FIN-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
FIN-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
FIN-F-04	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				

FIN-F-05	19.5	Gestor Contable/Tesorería	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA																			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO**							**RETRIB. COMPLEMENT.**							
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					2ª ACT
OGT-F-01	54.3	Ingeniero Informático	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.6-38	24	62	-					
OGT-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
OGT-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-					
OGT-F-04	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-					
OGT-F-05	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
OGT-F-06	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
OGT-F-07	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
OGT-F-08	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
SERVICIO DE TRIBUTOS																			
STR-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-					
Grupo de Asistencia Técnica del Órgano de Gestión Tributaria																			
GAT-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-16-23.5	22	52	-					
GAT-F-02	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-					
GAT-F-03	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-					
GAT-F-04	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-					
GAT-F-05	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-					
GAT-F-06	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-					
GAT-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
SECCION DE INSPECCION TRIBUTARIA																			
TRI-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
TRI-F-02	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-					
TRI-F-03	23	Inspector Tributario	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	51	-					
TRI-F-04	23	Inspector Tributario	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	51	-					
TRI-F-05	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
TRI-F-06	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
TRI-F-07	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
TRI-F-08	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
TRI-F-09	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
TRI-F-10	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
TRI-F-11	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
TRI-F-12	46	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-					
SECCION DE IMPUESTOS TERRITORIALES																			
ITE-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
ITE-F-02	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					
Negociado de Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles																			
NBI-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NBI-F-02	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NBI-F-03	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NBI-F-04	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NBI-F-05	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NBI-F-06	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
Negociado de Gestión de Impuestos Territoriales																			
NTE-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NTE-F-02	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NTE-F-03	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NTE-F-04	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NTE-F-05	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NTE-F-06	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
Negociado de Gestión Catastral																			
NCT-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCT-F-02	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-					
NCT-F-03	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCT-F-04	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCT-F-05	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
SECCION DE GESTION TRIBUTARIA																			
GTR-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
Negociado de Tasas y Control de Ingresos No Tributarios																			
NTI-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NTI-F-02	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NTI-F-03	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
Negociado de Impuestos sobre Tracción Mecánica																			
NTM-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NTM-F-02	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NTM-F-03	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NTM-F-04	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					

Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					2ª ACT
		IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							
		Negociado de Impuestos sobre Actividades Económicas																	
NAE-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NAE-F-02	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NAE-F-03	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-					
NAE-F-04	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-					2ªACT
NAE-F-05	33.1	Notificador-Moto	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00.1-07.2	14	34	-					2ªACT
NAE-F-06	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-					2ªACT
NAE-F-07	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-					2ªACT
NAE-F-08	33.1	Notificador-Moto	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00.1-07.2	14	34	-					
NAE-F-09	33.1	Notificador-Moto	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00.1-07.2	14	34	-					2ªACT
		SECCION DE MULTAS																	
MUL-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
		Negociado de Multas																	
NMU-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NMU-F-02	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NMU-F-03	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NMU-F-04	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NMU-F-05	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NMU-F-06	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NMU-F-07	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NMU-F-08	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
		Negociado de Convivencia Ciudadana																	
NCC-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCC-F-02	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCC-F-03	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCC-F-04	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCC-F-05	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCC-F-06	19.18	Gestor Tributos	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NCC-F-07	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-					2ªACT
SERVICIO DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE																			
SCT-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-					
SCT-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
SCT-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
SCT-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
		SECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE																	
ACO-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
		Grupo de Información y Tramitación Electrónica Tributaria																	
GTE-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-16-23.5	22	52	-					
GTE-F-02	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
GTE-F-03	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
GTE-F-04	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
GTE-F-05	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
GTE-F-06	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
GTE-F-07	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
GTE-F-08	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
GTE-F-09	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
		Negociado de Información Tributaria																	
NIT-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NIT-F-02	19.1	Gestor de Apoyo	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NIT-F-03	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-04	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-05	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-06	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-07	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-08	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-09	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-10	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-11	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-12	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-13	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-14	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-15	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NIT-F-16	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
		Negociado de Asistencia al Contribuyente																	
NAT-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NAT-F-02	19.1	Gestor de Apoyo	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NAT-F-03	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAT-F-04	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAT-F-05	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAT-F-06	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAT-F-07	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					

NAT-F-08	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-09	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-10	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-11	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-12	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-13	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-14	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-15	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-16	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-17	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-18	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-19	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-20	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-21	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-22	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAT-F-23	19.4	Gestor Asistencia Tributaria	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				2ª ACT
SERVICIO DE RECAUDACION																		
REC-F-01	-	Jefe de Recaudación	Funcionario	Especial	A	A1	Habilitado Nacional	Intervención-Tesorería	Concurso	--	-	30	Según ac. Jta Gob					
REC-F-02	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	36	24	62	-				
REC-F-03	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-				
REC-F-04	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
REC-F-05	49.8	Técnico Medio Gestión Jurídica	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	19.5-32	22	52	-				
REC-F-06	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-				
SECCION DE EJECUTIVA																		
SEJ-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
Negociado de Cuentas, Salarios y Pensiones																		
CSP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
CSP-F-02	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-03	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-04	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-05	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-06	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-07	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-08	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-09	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-10	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
CSP-F-11	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
Negociado de Bienes, Subastas y Compensaciones																		
BSC-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
BSC-F-02	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
BSC-F-03	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
SECCION DE ASESORIA DEL SERVICIO DE RECAUDACION																		
SAS-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
Negociado de Ingresos Derecho Público																		
NID-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NID-F-02	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-03	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-04	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-05	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-06	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-07	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-08	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-09	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-10	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-11	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NID-F-12	19.12	Gestor Recaudación	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				

ORGANO DE PRESUPUESTACION

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				2ª ACT
OPR-F-01	-	Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Funcionario	Especial	A	A1	HN / AG / AE	Interv-Tesor Superior/Técnica/Técnica-Superior	Libre Designación	P1-HN	-	29	90	-				
SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA																		
SGP-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-				
SGP-F-02	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	36	24	62	-				
SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA																		
GEP-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-				
GEP-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
GEP-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
GEP-F-04	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				

	Negociado de Gestion Presupuestaria																	
NGP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NGP-F-02	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NGP-F-03	19.7	Gestor de Control Interno	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				

SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SGT-F-01	-	Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno	Funcionario	Especial	A	A1	Habilitado Nacional	Secretaría / Superior	Libre Designación	--	-	30	Según ac. Pleno						
SGT-F-02	-	Oficial Mayor	Funcionario	Especial	A	A1	Habilitado Nacional	Secretaría / Superior	Libre Designación	--	-	30	Según ac. Jta Gob						
SGT-F-03	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-					
	Negociado de Secretaría General Técnica																		
SEG-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
SEG-F-02	19.15	Gestor Secretaria General Técnica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	41	-					
SEG-F-03	19.15	Gestor Secretaria General Técnica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	41	-					
SEG-F-04	19.15	Gestor Secretaria General Técnica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	41	-					
SEG-F-05	19.15	Gestor Secretaria General Técnica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	41	-					
SEG-F-06	19.15	Gestor Secretaria General Técnica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	41	-					

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA																			
SAJ-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/44.1-44.2	28	90	-					
SAJ-F-02	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-03	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-04	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-05	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-06	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-07	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-08	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-12	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-13	53.9	Letrado	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.2	26	79	-					
SAJ-F-09	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SAJ-F-10	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
SAJ-F-11	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
	Negociado de Administraciones Jurídicas																		
NAJ-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NAJ-F-02	19.2	Gestor Asesoría Jurídica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	35	-					
NAJ-F-03	19.2	Gestor Asesoría Jurídica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	35	-					
NAJ-F-04	19.2	Gestor Asesoría Jurídica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	35	-					
NAJ-F-05	19.2	Gestor Asesoría Jurídica	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	35	-					
	SECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL																		
SRP-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/44.1	26	79	-					
SRP-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SRP-F-03	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SRP-F-04	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
	Negociado de Tramitación de Procedimientos																		
NTP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NTP-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NTP-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NTP-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NTP-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NTP-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NTP-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					

5 - AREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACION PUBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACION TECNOLOGICA Y DEPORTES

CONCEJALIA DE GOBIERNO

CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS																			
SRH-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01-36-39.2-44.1	28	90	-					
SRH-F-02	53.15	Psicólogo RRHH	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.2	22	57	-					
SRH-F-03	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	36	24	62	-					
SRH-F-04	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SRH-F-05	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					

SRH-F-06	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
SRH-F-07	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
SRH-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-				
SRH-F-09	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
SRH-L-01	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
Grupo de Soporte Técnico y Presupuestario																		
GTP-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-16-23.5	22	52						
GTP-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
GTP-F-03	19.1	Gestor de Apoyo	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
GTP-F-04	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
GTP-F-05	20	Gestor RRSS	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	35	-				
GTP-F-06	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
Grupo de Tramitación de Expedientes Judiciales																		
GEJ-F-01	24	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/06.1-07.4	18	43	-				
GEJ-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
GEJ-F-03	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
SECCION DE GESTION ECONOMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL																		
GCH-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/25.1-25.2-36-44.1	26	79	-				
GCH-F-02	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-				
GCH-F-03	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-				
GCH-F-04	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
GCH-F-05	49.11	Técnico Medio Relaciones Laborales	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	25.1	20	51	-				
Negociado de Nóminas y Seguros Sociales																		
NSS-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NSS-F-02	21.1	Gestor Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
NSS-F-03	21.1	Gestor Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
NSS-F-04	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
Negociado de Cálculo de Obligaciones Económicas																		
COE-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
COE-F-02	21.1	Gestor Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
COE-F-03	21.1	Gestor Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
COE-F-04	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
Negociado de Tramitación y Gestión de Ayudas al personal																		
NAY-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NAY-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
Negociado de Ejecución de Sentencias Económicas																		
NEC-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NEC-F-02	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-				
SECCION DE GESTION DE PERSONAL																		
GRH-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/25.1-25.2-36-44.1	26	79	-				
Negociado de Relaciones Sindicales y Coordinación de Asuntos Judiciales																		
NRS-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NRS-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
NRS-F-03	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
Negociado de Formación y Perfeccionamiento del Personal																		
NFP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NFP-F-02	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-				
NFP-F-03	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-				
NFP-F-04	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
SECCION DE ORGANIZACION Y ORDENACION DE LOS RECURSOS HUMANOS																		
SOR-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/25.1-25.2-36-44.1	26	79	-				
SOR-F-02	54.2	Ingeniero Industrial	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-superior	Concurso	P1	32.3	24	62					
SOR-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
SOR-F-04	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
Grupo de Gestión de RPT																		
RPT-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1	22	52					
RPT-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
RPT-F-03	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
Negociado de Plantilla y Oferta de Empleo																		
PLA-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
PLA-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
PLA-F-03	49.11	Técnico Medio Relaciones Laborales	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	25.1	20	51	-				
Negociado de Evaluación del Desempeño																		
NED-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NED-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-				
SECCION DE SELECCION Y PROVISION																		
SSP-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/25.1-25.2-27.1-36-44.1	26	79	-				
SSP-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-				
SSP-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
SSP-F-04	49.8	Técnico Medio Gestión Jurídica	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	19.5-32	22	52	-				
Negociado de Selección y provisión																		
NSL-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				

NSL-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NSL-F-03	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
NSL-F-04	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
SECCION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES																			
PRL-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	48	26	79	-					
PRL-F-02	51	Técnico Prevención Riesgos Laborales	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp./ Cometidos Especiales	Concurso	P1	48	24	61	-					
PRL-F-03	51	Técnico Prevención Riesgos Laborales	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp./ Cometidos Especiales	Concurso	P1	48	24	61	-					
PRL-F-04	51	Técnico Prevención Riesgos Laborales	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp./ Cometidos Especiales	Concurso	P1	48	24	61	-					
PRL-F-05	51	Técnico Prevención Riesgos Laborales	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp./ Cometidos Especiales	Concurso	P1	48	24	61	-					
PRL-F-06	51	Técnico Prevención Riesgos Laborales	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp./ Cometidos Especiales	Concurso	P1	48	24	61	-					
PRL-F-07	51	Técnico Prevención Riesgos Laborales	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp./ Cometidos Especiales	Concurso	P1	48	24	61	-					
PRL-L-01	53.11	Médico	Laboral	General	A	A1	-	-	Concurso	P1	43-43.1	26	78	-					
PRL-L-02	53.11	Médico	Laboral	General	A	A1	-	-	Concurso	P1	43-43.1	26	78	-					
PRL-L-03	49.5	Enfermero	Laboral	General	A	A2	-	-	Concurso	P1	28	20	55	-					
PRL-L-04	49.6	Fisioterapeuta	Laboral	General	A	A2	-	-	Concurso	P1	22	20	49	-					
Negociado de Prevención y Vigilancia de la Salud																			
PVS-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
PVS-F-02	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
PVS-F-03	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
PVS-F-04	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
SECCION DE INSPECCION DE SERVICIOS																			
SIS-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/25.1-25.2-36-44.1	26	79	-					
SIS-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
SIS-F-03	49.8	Técnico Medio Gestión Jurídica	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	19.5-32	22	52	-					
SIS-F-04	19.13	Gestor RRHH	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	37	-					
Negociado de Gestión del Tiempo																			
NGT-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NGT-F-02	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NGT-F-03	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NGT-F-04	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NGT-F-05	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NGT-F-06	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA																			
SAC-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/44.1	28	90	-					
SAC-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
SAC-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-					
SAC-L-01	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
SECCION DE ASISTENCIA CIUDADANA																			
SAT-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/27.1-44.1	26	79	-					
SAT-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
Negociado de Asistencia Ciudadana																			
NAC-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NAC-F-02	19.1	Gestor de Apoyo	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-					
NAC-F-03	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-04	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-05	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-06	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-07	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-08	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-09	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-10	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-11	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-12	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-13	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-14	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-15	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-16	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-17	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-18	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-19	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-20	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-21	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-22	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-23	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-24	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-25	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-26	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-27	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-28	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NAC-F-29	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					

	Negociado de Asistencia Ciudadana Territorial																	
NAS-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NAS-F-02	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-03	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-04	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-05	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-06	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-07	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-08	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-09	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-10	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-11	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-12	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
NAS-F-13	19.3	Gestor Asistencia	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-				
	Negociado de Padrón de Habitantes																	
NPH-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NPH-F-02	19.1	Gestor de Apoyo	Funcionario	Especifica	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	42	-				
NPH-F-03	14	Delineante	Funcionario	General	C	C1	Admón. Especial	Técnica -Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-				
NPH-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-10	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-11	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-F-12	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
NPH-L-01	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
NPH-L-02	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
NPH-L-03	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
	SECCION DE GESTION DE SOLICITUDES																	
GSO-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/44.1	26	79	-				
	Negociado de Solicitud de Información																	
INF-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
INF-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
INF-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
INF-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
INF-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
	Negociado de Gestión de Solicitudes																	
SOL-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
SOL-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
SOL-L-01	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-				2ºACT
SOL-L-02	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-				2ºACT
SOL-L-03	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-				2ºACT
SOL-L-04	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-				2ºACT
SOL-L-05	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-				2ºACT
SOL-L-06	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-				2ºACT
	Grupo de Régimen Interior																	
RIN-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03/06.1	22	52	-				
RIN-F-02	6	Asistente al Ciudadano	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. General / Especial	Auxiliar - Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	04	15	27	-				
RIN-F-03	6	Asistente al Ciudadano	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. General / Especial	Auxiliar - Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	04	15	27	-				
RIN-F-05	6	Asistente al Ciudadano	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. General / Especial	Auxiliar - Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	04	15	27	-				
RIN-F-06	6	Asistente al Ciudadano	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. General / Especial	Auxiliar - Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	04	15	27	-				
RIN-F-04	37.3	Operario Coordinador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	14	29	-				
RIN-L-05	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-				2ºACT
RIN-L-06	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-				2ºACT
RIN-L-07	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-				2ºACT
RIN-L-08	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-				2ºACT
RIN-L-09	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-				2ºACT
RIN-L-10	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-				2ºACT
RIN-L-11	55	Teleoperador	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-				2ºACT
RIN-L-12	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	-				2ºACT
RIN-L-13	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	-				2ºACT
RIN-L-14	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	-				2ºACT
RIN-L-15	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	-				2ºACT
RIN-L-16	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	-				2ºACT
RIN-L-17	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				

DIRECCION GENERAL DE INNOVACION TECNOLOGICA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.			2º ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.	
DNT-F-01	53.6	Delegado Protección de Datos	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.3	26	59	-	
DNT-F-02	54.3	Ingeniero Informático	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	32.6-38	24	62	-	
DNT-F-03	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-	
SECCION DE PROYECTOS DE INNOVACION															
PIN-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.5-38-44.1	26	79	-	
PIN-F-02	53.7	Economista	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	36	24	62	-	
PIN-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-	
PIN-F-04	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-	
PIN-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	
SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES															
STI-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	32.6-38	28	90	-	
STI-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-	
STI-F-03	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-	
STI-F-04	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
SECCION DE APLICACIONES INFORMATICAS															
AIN-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	De Gestión-Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.5-32.6-38	26	79	-	
AIN-F-02	54.3	Ingeniero Informático	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.6-38	24	62	-	
AIN-F-03	50.5	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.5	22	52	-	
AIN-F-04	50.5	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.5	22	52	-	
AIN-F-05	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-	
AIN-F-06	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-	
Grupo de Soporte de Aplicaciones															
GSA-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03-06.1-23.5	22	52	-	
GSA-F-02	20.1	Gestor Aplicaciones Informáticas	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	37	-	
GSA-F-03	20.1	Gestor Aplicaciones Informáticas	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	37	-	
GSA-F-04	20.1	Gestor Aplicaciones Informáticas	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	37	-	
UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES															
USC-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	De Gestión-Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.5-32.6-38	26	75	-	
USC-F-02	50.5	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.5	22	52	-	
USC-F-03	50.5	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.5	22	52	-	
Grupo de Soporte de Sistemas															
GSI-F-01	24	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/06.1-07.4-16	18	43	-	
GSI-F-02	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-	
GSI-F-03	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-	
Grupo Auxiliar de Sistemas															
GOA-F-01	24	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/06.1-07.4-16	18	43	-	
GOA-F-02	20.1	Gestor Aplicaciones Informáticas	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	37	-	
GOA-F-03	20.1	Gestor Aplicaciones Informáticas	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	37	-	
GOA-F-04	20.1	Gestor Aplicaciones Informáticas	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	37	-	
GOA-F-05	20.1	Gestor Aplicaciones Informáticas	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	37	-	
GOA-L-01	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-	
UNIDAD TECNICA DE CIUDAD INTELIGENTE, CONTROL Y EXPLOTACION DE DATOS															
UEX-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	23.5-32.6-38	26	75	-	
UEX-F-02	50.5	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.5	22	52	-	
UEX-F-03	20.2	Gestor Sistemas de Información	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Servicios Especiales	Concurso	P1	03-04/6.1-7.4-16	18	38	-	

6 - AREA DE GOBIERNO DE EDUCACION, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD

CONCEJALIA DE GOBIERNO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.			2º ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.	
SERVICIO DE EDUCACION															
EDU-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/44.1	28	90	-	
SECCION DE EDUCACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS															
EIP-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.6-24-26-29-30-31	26	79	-	
EIP-F-02	49.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	24	22	51	-	
EIP-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-	
EIP-F-04	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-	
EIP-F-05	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
EIP-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	
EIP-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	
EIP-F-08	21	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	
EIP-F-09	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-	
Grupo de Escuelas Municipales de Educación Musical (EMEM)															
MEM-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.2-31	22	52	-	

MEM-F-02	49.9	Técnico Medio Gestión Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1	20	51	-
Grupo de Escuelas Municipales de Educación Infantil (EMEI)														
MEI-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-26-27.1-27.2-30-31	22	52	-
MEI-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-
Grupo Infraestructura de Centros														
GIC-L-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-24	22	52	-
GIC-L-02	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-
GIC-L-03	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-
GIC-L-04	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-
GIC-L-05	34.6	Oficial Coordinador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	16	34	-
GIC-L-06	34.12	Oficial Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-
GIC-L-07	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-
GIC-L-08	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-
GIC-L-09	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-
GIC-L-10	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-
GIC-L-11	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-
GIC-L-12	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-
GIC-L-13	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-
GIC-L-14	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-
GIC-L-15	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-
GIC-L-16	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-
GIC-L-17	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-
GIC-L-18	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-19	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-20	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-21	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-22	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-23	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-24	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-25	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-26	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-27	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-28	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-29	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-30	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-31	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-32	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-33	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-34	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-35	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-36	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-37	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-38	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-39	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-40	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-41	34.7	Oficial Guardián de Colegio	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	31	-
GIC-L-47	37.1	Operario Conductor	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	25	-
GIC-L-42	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-
GIC-L-43	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-
GIC-L-44	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-
GIC-L-45	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-
GIC-L-46	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-
GIC-L-48	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-
SECCION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES														
ASO-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-27.2-29	26	79	-
ASO-F-02	49.9	Técnico Medio Gestión Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1	20	51	-
ASO-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-
ASO-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-
Grupo Universidad Popular														
GUP-L-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-26-27.1-27.2-29	22	52	-
GUP-L-02	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	19	40	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-03	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	19	40	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-04	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	19	40	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-05	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	19	40	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-06	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	19	40	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-07	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	19	40	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-08	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-09	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-10	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-11	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-12	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-13	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-14	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-15	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.
GUP-L-16	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.

GUP-L-17	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-18	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-19	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-20	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-21	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-22	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-23	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-24	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-25	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	33	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-26	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	33	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-27	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	33	Fin de semana y festivos s.a.							
GUP-L-28	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	33	Fin de semana y festivos s.a.							

CONCEJALIA DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
														NOCT	GOIA-UE	ESP.F EST	5 DIC-1,6 EN	DISP	
POLICIA LOCAL																			
POL-F-01	25	Jefe de la Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Libre designación	P1/P2	19.1-50	28	92	0	12	14	17	72	
POL-F-02	11	Comisario Principal de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	26	86	0	12	14	17	72	
POL-F-03	11	Comisario Principal de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	26	86	0	12	14	17	72	
POL-F-04	11	Comisario Principal de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	26	86	0	12	14	17	72	
POL-F-05	10	Comisario de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	26	83	0	12	14	17	72	
POL-F-06	10	Comisario de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	26	83	0	12	14	17	72	
POL-F-07	10	Comisario de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	26	83	0	12	14	17	72	
POL-F-08	43	Subcomisario de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	24	74	0	12	14	17	72	
POL-F-09	43	Subcomisario de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	24	74	0	12	14	17	72	
POL-F-10	43	Subcomisario de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	24	74	0	12	14	17	72	
POL-F-11	43	Subcomisario de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso Específico	P1/P2	19.1	24	74	0	12	14	17	72	
POL-F-12	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-13	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-14	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-15	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-16	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-17	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-18	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-19	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-20	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-21	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-22	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-23	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-24	22	Inspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	23	69	16	12	13	16	61	
POL-F-25	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-26	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-27	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-28	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-29	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-30	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-31	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-32	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-33	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-34	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-35	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-36	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-37	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-38	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-39	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-40	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-41	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-42	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-43	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-44	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-45	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-46	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-47	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-48	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-49	45	Subinspector de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	19.2	21	64	16	12	13	16	61	
POL-F-50	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56	
POL-F-51	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56	
POL-F-52	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56	
POL-F-53	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56	
POL-F-54	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56	
POL-F-55	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56	

POL-F-56	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-57	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-58	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-59	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-60	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-61	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-62	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-63	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-64	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-65	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-66	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-67	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-68	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-69	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-70	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-71	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-72	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-73	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-74	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-75	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-76	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-77	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-78	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-79	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-80	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-81	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-82	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-83	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-84	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-85	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-86	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-87	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-88	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-89	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-90	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-91	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-92	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-93	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-94	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-95	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-96	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-97	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-98	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-99	36	Oficial de Policía	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Concurso	P1/P2	06.4	20	64	15	12	12	15	56
POL-F-100	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-101	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-102	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-103	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-104	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-105	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-106	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-107	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-108	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-109	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-110	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-111	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-112	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-113	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-114	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-115	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-116	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-117	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-118	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-119	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-120	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-121	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-122	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-123	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-124	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-125	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-126	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-127	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-128	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-129	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-130	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-131	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56

POL-F-132	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-133	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-134	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-135	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-136	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-137	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-138	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-139	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-140	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-141	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-142	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-143	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-144	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-145	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-146	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-147	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-148	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-149	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-150	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-151	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-152	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-153	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-154	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-155	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-156	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-157	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-158	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-159	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-160	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-161	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-162	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-163	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-164	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-165	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-166	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-167	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-168	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-169	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-170	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-171	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-172	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-173	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-174	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-175	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-176	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-177	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-178	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-179	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-180	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-181	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-182	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-183	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-184	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-185	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-186	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-187	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-188	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-189	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-190	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-191	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-192	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-193	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-194	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-195	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-196	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-197	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-198	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-199	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-200	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-201	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-202	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-203	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-204	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-205	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-206	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56
POL-F-207	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56

POL-F-208	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-209	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-210	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-211	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-212	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-213	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-214	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-215	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-216	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-217	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-218	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-219	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-220	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-221	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-222	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-223	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-224	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-225	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-226	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-227	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-228	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-229	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-230	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-231	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-232	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-233	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-234	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-235	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-236	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-237	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-238	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-239	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-240	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-241	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-242	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-243	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-244	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-245	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-246	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-247	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-248	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-249	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-250	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-251	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-252	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-253	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-254	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-255	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-256	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-257	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-258	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-259	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-260	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-261	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-262	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-263	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-264	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-265	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-266	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-267	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-268	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-269	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-270	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-271	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-272	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-273	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-274	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-275	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-276	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-277	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-278	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-279	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-280	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-281	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-282	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-283	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	

POL-F-284	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-285	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-286	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-287	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-288	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-289	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-290	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-291	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-292	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-293	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-294	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-295	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-296	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-297	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-298	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-299	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-300	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-301	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-302	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-303	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-304	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-305	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-306	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-307	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-308	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-309	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-310	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-311	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-312	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-313	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-314	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-315	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-316	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-317	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-318	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-319	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-320	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-321	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-322	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-323	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-324	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-325	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-326	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-327	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-328	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-329	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-330	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-331	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-332	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-333	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-334	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-335	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-336	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-337	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-338	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-339	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-340	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-341	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-342	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-343	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-344	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-345	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-346	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-347	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-348	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-349	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-350	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-351	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-352	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-353	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-354	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-355	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-356	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-357	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-358	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-359	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	

POL-F-360	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-361	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-362	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-363	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-364	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-365	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-366	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-367	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-368	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-369	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-370	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-371	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-372	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-373	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-374	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-375	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-376	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-377	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-378	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-379	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-380	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-381	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-382	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-383	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-384	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-385	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-386	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-387	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-388	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-389	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-390	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-391	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-392	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-393	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-394	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-395	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-396	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-397	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-398	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-399	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-400	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-401	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-402	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-403	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-404	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-405	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-406	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-407	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-408	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-409	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-410	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-411	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-412	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-413	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-414	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-415	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-416	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-417	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-418	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-419	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-420	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-421	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-422	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-423	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-424	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-425	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-426	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-427	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-428	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-429	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-430	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-431	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-432	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-433	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-434	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-435	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	

POL-F-436	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-437	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-438	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-439	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-440	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-441	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-442	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-443	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-444	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-445	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-446	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-447	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-448	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-449	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-450	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-451	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-452	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-453	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-454	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-455	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-456	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-457	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-458	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-459	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-460	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-461	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-462	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-463	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-464	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-465	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-466	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-467	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-468	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-469	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-470	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-471	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-472	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-473	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-474	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-475	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-476	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-477	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-478	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-479	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-480	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-481	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-482	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-483	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-484	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-485	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-486	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-487	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-488	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-489	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-490	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-491	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-492	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-493	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-494	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-495	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-496	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-497	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-498	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-499	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-500	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-501	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-502	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-503	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-504	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-505	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-506	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-507	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-508	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-509	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-510	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-511	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	

POL-F-512	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-513	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-514	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-515	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-516	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-517	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-518	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-519	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-520	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-521	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-522	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-523	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-524	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-525	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-526	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-527	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-528	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-529	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-530	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-531	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-532	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-533	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-534	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-535	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-536	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-537	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-538	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-539	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-540	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-541	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-542	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-543	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-544	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-545	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-546	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-547	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-548	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-549	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-550	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-551	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-552	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-553	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-554	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-555	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-556	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-557	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-558	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-559	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-560	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-561	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-562	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-563	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-564	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-565	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-566	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-567	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-568	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-569	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-570	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-571	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-572	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-573	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-574	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-575	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-576	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-577	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-578	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-579	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-580	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-581	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-582	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-583	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-584	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-585	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-586	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		
POL-F-587	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56		

POL-F-588	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-589	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-590	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-591	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-592	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-593	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-594	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-595	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-596	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-597	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-598	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-599	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-600	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-601	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-602	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-603	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-604	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-605	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-606	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-607	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-608	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-609	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-610	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-611	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-612	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-613	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-614	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-615	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-616	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-617	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-618	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-619	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-620	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-621	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-622	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-623	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-624	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-625	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-626	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-627	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-628	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-629	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-630	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-631	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-632	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-633	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-634	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-635	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-636	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-637	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-638	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-639	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-640	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-641	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-642	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-643	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-644	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-645	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-646	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-647	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-648	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-649	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-650	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-651	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-652	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-653	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-654	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-655	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-656	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-657	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-658	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-659	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-660	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-661	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-662	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-663	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	

POL-F-664	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-665	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-666	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-667	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-668	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-669	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-670	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-671	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-672	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-673	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-674	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-675	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-676	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
POL-F-677	39	Policía Local	Funcionario	Específica de Policía Local	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales /PC	Oposición Libre	P2	06.4	18	57	15	12	12	15	56	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO**							**RETRIB. COMPLEMENT.**							
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					2ª ACT
AGENTES DE MOVILIDAD																			
AGM-F-01	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-02	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-03	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-04	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-05	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-06	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-07	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-08	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-09	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-10	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-11	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-12	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-13	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-14	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-15	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-16	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-17	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-18	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-19	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-20	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-21	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-22	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-23	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-24	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-25	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-26	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-27	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-28	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-29	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-30	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-31	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-32	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-33	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-34	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-35	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-36	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-37	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-38	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-39	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-40	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
AGM-F-41	3	Agente de Movilidad	Funcionario	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales /Cometidos Especiales	Concurso	P2	07.2	16	47	Festivos s.a.					
SECCION DE POLICIA LOCAL																			
SPO-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/44.1	26	79	-					
SPO-F-02	53.10	Licenciado en Derecho	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	44.1	24	60	-					
SPO-F-03	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
SPO-F-04	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
Negociado de Policía Local																			
NPO-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NPO-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-10	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-11	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT

NPO-F-12	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-F-13	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NPO-L-01	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					2ªACT
Negociado de Coordinación de Servicios																			
NCS-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCS-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCS-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-10	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT
NCS-F-11	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO**							**RETRIB. COMPLEMENT.**							
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G. C.E.	C.Vble.C.E.					2ª ACT
SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO																			
EXT-F-01	30	Jefe de Servicio de Rescate y Salvamento	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Libre Designación	P4	32.1-33-44.1-50	28	94	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-02	35	Oficial de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	A	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P4	19.3	26	80	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-178	47	Jefe de Parques	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	19.6	23	77	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-179	47	Jefe de Parques	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	19.6	23	77	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-180	47	Jefe de Parques	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	19.6	23	77	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-03	47.1	Suboficial de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	A/C	A2/C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5-19.6	22	77	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-04	47.1	Suboficial de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	A/C	A2/C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5-19.6	22	77	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-05	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-06	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-07	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-08	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-09	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-10	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-11	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-181	41	Jefe de Dotación	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	21	75	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-182	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-183	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-184	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-185	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-186	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-187	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-188	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-189	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-190	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-191	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-192	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-193	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-194	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-195	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-196	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-197	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-198	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-199	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-200	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-201	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-202	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-203	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-204	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-205	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-206	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-207	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-208	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-209	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-210	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-211	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-212	9	Jefe de Equipo	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	20	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-12	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-13	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-14	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-15	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-16	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-17	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-18	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-19	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-20	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-21	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		
EXT-F-22	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	d Porti 18	-	-	-		

EXT-F-23	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-24	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-25	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-26	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-27	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-28	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-29	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-30	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-31	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-32	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-33	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-34	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-35	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-36	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-37	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-38	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-39	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-40	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-41	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-42	9.1	Cabo de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	18	72	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-43	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-44	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-45	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-46	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-47	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-48	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-49	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-50	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-51	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-52	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-53	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-54	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-55	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-56	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-57	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-58	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-59	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-60	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-61	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-62	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-63	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-64	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-65	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-66	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-67	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-68	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-69	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-70	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-71	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-72	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-73	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-74	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-75	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-76	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-77	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-78	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-79	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-80	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-81	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-82	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-83	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-84	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-85	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-86	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-87	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-88	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-89	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-90	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-91	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-92	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-93	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-94	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-95	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-96	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-97	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-
EXT-F-98	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ıl Porti	18	-	-	-

EXT-F-99	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-100	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-101	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-102	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-103	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-104	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-105	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-106	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-107	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-108	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-109	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-110	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-111	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-112	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-113	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-114	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-115	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-116	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-117	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-118	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-119	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-120	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-121	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-122	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-123	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-124	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-125	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-126	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-127	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-128	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-129	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-130	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-131	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-132	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-133	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-134	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-135	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-136	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-137	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-138	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-139	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-140	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-141	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-142	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-143	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-144	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-145	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-146	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-147	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-148	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-149	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-150	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-151	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-152	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-153	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-154	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-155	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-156	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-157	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-158	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-159	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-160	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-161	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-162	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-163	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-164	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-165	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-166	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-167	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-168	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-169	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-170	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-171	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-172	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-173	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-
EXT-F-174	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	ɟ Porti	18	-	-	-

EXT-F-175	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-176	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-177	2.1	Agente de Bomberos	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	07.3	17	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-213	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-214	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-215	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-216	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-217	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-218	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-219	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-220	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-221	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-222	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-223	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-224	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-225	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-226	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-227	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-228	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-229	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-230	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-231	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-232	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-233	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-234	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-235	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-236	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-237	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-238	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-239	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-240	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-241	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-242	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-243	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-244	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-245	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-246	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-247	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-248	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-249	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-250	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-251	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-252	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-253	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-254	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-255	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-256	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-257	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-258	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-259	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-260	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-261	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-262	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-263	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-264	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-265	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-266	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-267	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-268	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-269	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-270	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-271	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-272	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-273	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-274	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-275	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-276	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-277	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-278	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-279	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-280	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-281	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-282	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-283	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-284	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-
EXT-F-285	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	‡ Porti	18	-	-	-

EXT-F-286	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-287	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-288	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-289	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-290	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-291	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-292	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-293	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-294	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-295	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-296	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-297	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-298	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-299	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-300	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-301	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-302	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-303	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-304	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-305	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-306	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-307	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-308	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-309	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-310	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-311	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-312	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-313	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-314	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-315	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-316	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-317	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-318	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-319	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-320	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-321	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-322	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-323	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-324	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-325	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-326	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-327	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-328	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-329	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-330	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-331	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-332	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-333	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-334	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-335	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-336	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-337	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-338	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-339	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-340	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-341	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-342	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-343	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-344	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-345	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-346	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
EXT-F-347	2	Bombero Especialista	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Extinción de Incendios	Concurso	P1	06.5	18	63	⅁ Porti	18	-	-	-		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO**							**RETRIB. COMPLEMENT.**							**2ª ACT**	
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.						
Negociado de Servicio de Extinción de Incendios																				
NSE-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-						
NSE-F-02	53.2	Arquitecto	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62	-					2ªACT	
NSE-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-						
NSE-F-04	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-						
NSE-F-05	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					2ªACT	
NSE-F-06	20	Gestor RRSS	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04/16	18	35	-					2ªACT	
NSE-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT	
NSE-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-						
NSE-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT	
NSE-F-10	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					2ªACT	

NSE-L-01	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-				
NSE-L-02	18.1	Encargado Servicios Múltiples Almacenero	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.3	16	36	-				
SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS																		
SYE-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	20-50	28	90	-				
SYE-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-				
SYE-F-03	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-				
SYE-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				2ºACT
UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS																		
UTS-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1/P4	20-50	26	75	-				
UTS-F-02	53.16	Técnico Seguridad y Emergencias	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica- De Gestión / Serv. Esp.- Cometidos Especiales	Concurso	P1	20-50	22	61	-				2ºACT
UTS-F-03	53.16	Técnico Seguridad y Emergencias	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica- De Gestión / Serv. Esp.- Cometidos Especiales	Concurso	P1	20-50	22	61	-				2ºACT
UTS-F-04	53.16	Técnico Seguridad y Emergencias	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica- De Gestión / Serv. Esp.- Cometidos Especiales	Concurso	P1	20-50	22	61	-				2ºACT
UTS-F-05	21.2	Gestor Seguridad y Emergencias	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión-Administrativa/Técnica-Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03-06.1-10-20	20	50	-				2ºACT
UTS-F-06	21.2	Gestor Seguridad y Emergencias	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión-Administrativa/Técnica-Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03-06.1-10-20	20	50	-				2ºACT
UTS-F-07	21.2	Gestor Seguridad y Emergencias	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión-Administrativa/Técnica-Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03-06.1-10-20	20	50	-				2ºACT
UNIDAD TECNICA DE PROTECCION CIVIL																		
PRT-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica- De Gestión / Serv. Esp.- Cometidos Especiales	Concurso	P1/P4	01-02/19.1-19.2-19.3-20-50	26	75	-				
PRT-F-02	53.16	Técnico Seguridad y Emergencias	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica- De Gestión / Serv. Esp.- Cometidos Especiales	Concurso	P1	20-50	22	61	-				2ºACT
Grupo de Protección Civil																		
GPC-F-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	06.4-19.2	22	52	-				
GPC-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				
GPC-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-				

CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.			2º ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.	
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL															
SBS-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/39.1-40-41-42	28	90	-	
SBS-F-02	53.17	Sociólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	42	22	59	-	
SBS-F-03	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-	
SBS-F-04	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-	
SBS-F-05	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	53	-	
SBS-F-06	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	53	-	
SBS-F-07	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	53	-	
SBS-L-01	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-	
SBS-L-02	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-	
SBS-L-03	33	Notificador	Funcionario/Laboral	General	C/E	C2/AP	Admón. Especial	Serv. Especiales/ Personal de Oficios	Concurso	P1	00-07.4	14	30	-	2ºACT
SECCION DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA															
SGE-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/27.1-36	26	79	-	
SGE-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-	
SGE-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-	
SGE-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SGE-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
Negociado de Gestion Economico Presupuestaria															
NEP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-	
NEP-F-02	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
NEP-F-03	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
NEP-F-04	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
NEP-F-05	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
NEP-F-06	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
SECCION DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS															
SSC-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-27.2-44.1	26	79	-	
SSC-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SSC-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SSC-F-04	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
SSC-F-05	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
SSC-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	
SSC-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	
C.M.SS.SS. DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA															
CVE-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-	
CVE-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CVE-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CVE-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CVE-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	

CVE-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-12	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-13	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-14	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-15	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-16	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-17	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CVE-F-18	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CVE-F-19	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CVE-F-20	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CVE-F-21	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CVE-F-22	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CVE-F-23	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CVE-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.
CVE-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.
C.M.SS.SS. DISTRITO CENTRO														
CCE-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-
CCE-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-12	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCE-F-13	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CCE-F-14	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CCE-F-15	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CCE-F-16	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CCE-F-17	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CCE-F-18	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CCE-F-19	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CCE-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.
CCE-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.
C.M.SS.SS. DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME														
CIS-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-
CIS-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-12	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-13	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CIS-F-14	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CIS-F-15	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CIS-F-16	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CIS-F-17	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CIS-F-18	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
CIS-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.
CIS-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.
C.M.SS.SS. DISTRITO CIUDAD ALTA														
CCI-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-
CCI-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
CCI-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-

CCI-F-12	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-13	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-14	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-15	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-16	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-17	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-18	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-19	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-20	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CCI-F-21	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-F-22	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-F-23	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-F-24	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-F-25	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-F-26	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-F-27	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-F-28	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CCI-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	
CCI-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	
CCI-L-03	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	
C.M.SS.SS. DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA															
CTS-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-	
CTS-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
CTS-F-12	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CTS-F-13	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CTS-F-14	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CTS-F-15	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CTS-F-16	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CTS-F-17	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
CTS-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	
CTS-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO**							**RETRIB. COMPLEMENT.**			
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.	2ª ACT
SECCION DE SERVICIOS SOCIALES															
SSO-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-27.2-44.1	26	79	-	
SSO-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SSO-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SSO-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SSO-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SSO-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
SSO-F-07	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
SSO-F-08	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
SSO-F-09	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
UNIDAD TECNICA DE FAMILIA E INFANCIA															
UFI-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-27.2-44.1	26	75	-	
UFI-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-	
UFI-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
UFI-F-04	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
UFI-F-05	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
EQUIPO DE FI DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA															
EVE-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-	
EVE-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-	
EVE-F-03	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-	
EVE-F-04	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-	
EVE-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-12	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-	
EVE-F-13	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-	
EQUIPO DE FI DEL DISTRITO CENTRO															
ECE-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-	

ECE-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-
ECE-F-03	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-
ECE-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECE-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECE-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECE-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECE-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECE-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECE-F-10	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
EQUIPO DE FI DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME														
EIS-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-
EIS-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-
EIS-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
EIS-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
EIS-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
EIS-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
EIS-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
EIS-F-08	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
EQUIPO DE FI DEL DISTRITO CIUDAD ALTA														
ECI-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-
ECI-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-
ECI-F-03	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-
ECI-F-04	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-
ECI-F-05	53.13	Pedagogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	40-41	22	59	-
ECI-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECI-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECI-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECI-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECI-F-10	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECI-F-11	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ECI-F-12	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
EQUIPO DE FI DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA														
ETS-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	56	-
ETS-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-
ETS-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ETS-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ETS-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ETS-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ETS-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
ETS-F-08	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
UNIDAD TECNICA DE INCLUSION SOCIAL														
UIS-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-27.2-44.1	26	75	-
UIS-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-
UIS-F-03	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	36	-
Centro de Acogida Municipal CAM-GANIGO														
GGA-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	64	-
GGA-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	67	-
GGA-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	59	-
GGA-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	59	-
GGA-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	59	-
GGA-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	59	-
GGA-F-07	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	59	-
GGA-F-08	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	59	-
GGA-F-09	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	59	-
GGA-F-10	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	59	-
GGA-F-11	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-
GGA-F-12	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-
GGA-F-13	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-
GGA-L-01	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-02	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-03	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-04	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-05	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-06	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-07	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-08	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-09	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	36	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-10	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	30	Fin de semana y festivos s.a.
GGA-L-11	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	30	Fin de semana y festivos s.a.
Centro de Acogida Municipal CAM-EL LASSO														
GLA-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	58	-
GLA-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	61	-
GLA-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	53	-
GLA-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	53	-
GLA-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	53	-

GLA-F-06	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	53	-	
GLA-F-07	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	53	-	
GLA-F-08	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
GLA-L-01	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	40	Fin de semana y festivos s.a.	
GLA-L-02	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	40	Fin de semana y festivos s.a.	
GLA-L-03	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	40	Fin de semana y festivos s.a.	
GLA-L-04	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	40	Fin de semana y festivos s.a.	
GLA-L-05	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	30	Fin de semana y festivos s.a.	
GLA-L-06	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	Fin de semana y festivos s.a.	
GLA-L-07	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	Fin de semana y festivos s.a.	
Centro de Acogida Municipal LA ISLETA															
GIS-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	58	-	
GIS-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	61	-	
GIS-F-03	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	53	-	
GIS-F-04	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	53	-	
GIS-F-05	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	53	-	
GIS-F-06	49.10	Orientador Laboral	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	25.2-27.2	20	53	-	
GIS-F-07	49.9	Técnico Medio Gestión Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1	20	51	-	
GIS-F-08	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
GIS-F-09	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-	
GIS-L-01	13	Cuidador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	16	45	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-02	13	Cuidador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	16	45	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-03	13	Cuidador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	16	45	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-04	13	Cuidador	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	16	45	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-05	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	37	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-06	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	35	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-07	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	26	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-08	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	Fin de semana y festivos s.a.	
GIS-L-09	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	Fin de semana y festivos s.a.	
Centro de Atención Polivalente Personas sin Hogar															
PSH-F-01	49.2	TGM Coordinador	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1-27.2	23	64	-	
PSH-F-02	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	59	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-F-03	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	59	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-F-04	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	59	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-F-05	19.16	Gestor Servicios Sociales	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	44	-	
PSH-L-01	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-02	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-03	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-04	8	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	11	16	46	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-13	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	43	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-05	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	30	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-06	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	30	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-07	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	30	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-08	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	30	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-09	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	30	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-10	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	30	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-11	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	30	Fin de semana y festivos s.a.	
PSH-L-12	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	30	Fin de semana y festivos s.a.	

CONCEJALIA DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA

SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.			2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.	
SPT-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-42-44.1	28	90	-	
SPT-F-02	53.14	Psicólogo	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39.1	22	59	-	
SPT-F-03	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-	
SPT-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.	
SPT-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.	
SPT-L-03	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.	
SPT-L-04	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.	
SPT-L-05	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	36	Fin de semana y festivos s.a.	
SECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA															
PPC-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-36-42-44.1	26	79	-	
PPC-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-	
Negociado de Informacion y Comunicacion															
NIC-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-	
NIC-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	
NIC-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	
Negociado de Administracion															
NAP-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-	
NAP-F-02	15	Diseñador Gráfico	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	12	18	34	-	
NAP-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	
NAP-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-	

UNIDAD TECNICA DE ORGANOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACIONES CON LA CIUDADANIA

UTP-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-36-42-44.1	26	75	-		
UTP-F-02	49.12	Trabajador Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27.1	20	51	-		
UTP-F-03	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
UTP-F-04	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
UTP-F-05	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
UTP-F-06	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
UTP-F-07	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
UTP-F-08	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
UTP-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-		

CONCEJALIA DELEGADA DE JUVENTUD

SECCION DE JUVENTUD

JUV-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/26-27.1-29	26	79	-		
JUV-F-02	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
JUV-F-03	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
JUV-F-04	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
JUV-F-05	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
JUV-F-06	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-		
JUV-F-08	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-		
JUV-F-07	20	Gestor RRSS	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General / Especial	Administrativa-Auxiliar / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	03-04-16	18	35	-		
JUV-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-		
JUV-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral	General	C	C1			Concurso	P1	06.1	18	33	Fin de semana y festivos s.a.		

7 - AREA DE GOBIERNO DE COORDINACION TERRITORIAL

CONCEJALIA DE GOBIERNO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE COORDINACION TERRITORIAL																			
STE-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/36-44.1	28	90	-					
STE-F-02	53.16	Técnico Seguridad y Emergencias	Funcionario		A	A1	Admón. Especial	Técnica- De Gestión / Serv. Esp.- Cometidos Especiales	Concurso	P1	20-50	22	61	-					2ºACT
Negociado de Coordinación Territorial																			
NCO-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCO-F-02	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
NCO-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UNIDAD TECNICA EQUIPO TERRITORIAL																			
UTT-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/24-33	26	75	-					
UTT-L-01	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
UTT-L-02	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
UTT-L-03	34.12	Oficial Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
UTT-L-04	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UTT-L-05	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UTT-L-06	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UTT-L-07	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UTT-L-08	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UTT-L-09	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UTT-L-10	34.11	Oficial Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UTT-L-11	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
UTT-L-12	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
UTT-L-13	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
UTT-L-14	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
UTT-L-15	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
UTT-L-16	34.10	Oficial Soldador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-					
UTT-L-17	37.1	Operario Conductor	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	25	-					
UTT-L-18	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-19	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-20	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-21	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-22	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-23	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-24	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-25	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-26	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-27	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					
UTT-L-28	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-					

DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
DVC-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso Específico	P1	01-02/27.1-36-44.1	26	79	-					

DVC-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
DVC-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
DVC-F-04	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
Negociado de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira																		
NVC-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NVC-F-02	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NVC-F-03	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NVC-F-04	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NVC-F-05	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NVC-F-06	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NVC-F-07	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NVC-L-01	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				

DISTRITO CENTRO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				
DCN-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso Específico	P1	01-02/27.1-36-44.1	26	79	-				
DCN-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
DCN-F-03	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-				
DCN-L-01	49.7	Técnico Medio Gestión Cultural	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	29-30-31	20	49	-				
DCN-L-02	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
DCN-L-03	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
Negociado de Distrito Centro																		
NCE-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NCE-F-02	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NCE-F-03	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NCE-F-04	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NCE-F-05	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NCE-F-06	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				

DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				
DIS-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso Específico	P1	01-02/27.1-36-44.1	26	79	-				
DIS-F-02	49.9	Técnico Medio Gestión Social	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26-27.1	20	51	-				
DIS-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-				
DIS-F-04	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-				
Negociado de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme																		
NIS-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-				
NIS-F-02	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NIS-F-03	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NIS-F-04	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NIS-F-05	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NIS-F-06	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NIS-F-07	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40	-				
NIS-L-01	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
NIS-L-02	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
NIS-L-03	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	Admón. General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20					

DISTRITO CIUDAD ALTA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				
DCA-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso Específico	P1	01-02/27.1-36-44.1	26	79					
DCA-F-02	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51					
DCA-F-03	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49					
DCA-F-04	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49					
DCA-F-05	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50					
Negociado Distrito Ciudad Alta																		
NCA-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55					
NCA-F-02	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40					
NCA-F-03	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40					
NCA-F-04	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40					
NCA-F-05	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40					
NCA-F-06	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40					
NCA-F-07	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40					
NCA-F-08	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20					2ªACT
NCA-L-01	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32					
NCA-L-02	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24					
NCA-L-03	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20					2ªACT

DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.						2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.				
DTA-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso Específico	P1	01-02/27.1-36-44.1	26	79					
DTA-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49					

DTA-F-03	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50						
DTA-L-01	49.7	Técnico Medio Gestión Cultural	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	29-30-31	20	49						
DTA-L-02	32	Monitor Sociocultural Ocupacional	Laboral	Sujeta a Turnos	C	C2			Concurso	P1	07.4	15	26	Fin de semana y festivos s.a.					
		Negociado Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya																	
NTA-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55						
NTA-F-02	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40						
NTA-F-03	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40						
NTA-F-04	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40						
NTA-F-05	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40						
NTA-F-06	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40						
NTA-F-07	19.9	Gestor Distrito	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	40						
NTA-L-01	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20						2ªACT

8 - AREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, PROMOCION ECONOMICA Y CIUDAD DE MAR

CONCEJALIA DE GOBIERNO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2ª ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y CIUDAD DE MAR																			
SPM-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/32.2-32.4-36-44.1	28	90	-					
SPM-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
SPM-F-03	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
		Negociado de Ciudad de Mar																	
NCM-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NCM-F-02	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCM-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
NCM-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
		SECCION DE PROMOCION ECONOMICA																	
PEC-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/36-44.1	26	79	-					
PEC-F-02	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-					
PEC-F-03	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
		UNIDAD TECNICA DE CIUDAD DE MAR																	
UCM-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/32.4-36-44.1	26	75	-					
UCM-F-02	53	Técnico Superior Administración Especial	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	32.1	22	57	-					
UCM-F-03	49.4	Educador Social	Funcionario/Laboral	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-					
UCM-F-04	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-					
		UNIDAD TECNICA DE PARQUE MOVIL Y TALLERES MUNICIPALES																	
UPT-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.2-32.3	26	75	-					
UPT-F-02	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
UPT-F-03	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
UPT-F-04	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UPT-F-05	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UPT-F-06	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UPT-F-07	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UPT-F-08	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UPT-F-09	19	Gestor	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	34	-					
UPT-F-10	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
UPT-F-11	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
		Grupo de Conductores																	
GPT-L-01	24.1	Jefe de Grupo	Funcionario/Laboral	General	A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión / Administrativa-Técnica / Servicios Especiales	Concurso	P1	02-03/06.1-18	22	52	-					
GPT-L-02	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GPT-L-03	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
GPT-L-04	12.1	Conductor Alcaldía	Funcionario/Laboral	General-Turnos 24h.	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Libre designación	P1	07.1	15	47	-					
GPT-L-05	12.1	Conductor Alcaldía	Funcionario/Laboral	General-Turnos 24h.	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Libre designación	P1	07.1	15	47	-					
GPT-L-06	12.1	Conductor Alcaldía	Funcionario/Laboral	General-Turnos 24h.	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Libre designación	P1	07.1	15	47	-					
GPT-L-49	12.1	Conductor Alcaldía	Funcionario/Laboral	General-Turnos 24h.	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Libre designación	P1	07.1	15	47	-					
GPT-L-07	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GPT-L-08	12.2	Conductor Transportista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.3	15	35	-					
GPT-L-09	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-10	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-11	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-12	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-13	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-14	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-15	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-16	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-17	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-18	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-19	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-20	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-21	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-22	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
GPT-L-23	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					

GPT-L-24	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-25	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-26	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-27	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-28	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-29	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-30	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-31	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-32	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-33	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-34	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-35	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-36	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-48	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-				
GPT-L-37	34.10	Oficial Soldador	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-				
GPT-L-38	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPT-L-39	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPT-L-40	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-				
GPT-L-41	34.4	Oficial Chapista	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	09	15	32	-				
GPT-L-42	34.8	Oficial Mecánico	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-				
GPT-L-43	34.8	Oficial Mecánico	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-				
GPT-L-44	34.8	Oficial Mecánico	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1-09	15	32	-				
GPT-L-45	37.1	Operario Conductor	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	25	-				
GPT-L-46	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				
GPT-L-47	37	Operario	Laboral	General	E	AP			Concurso	P1	00.1	13	24	-				

DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.							2º ACT
Código	Puesto Tipo Nº	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vble.C.E.					
SERVICIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD																			
STM-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Específico	P1/P4	01/32.2-44.1	28	90	-					
STM-F-02	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
STM-F-03	21	Gestor Asuntos Económicos	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	20	50	-					
STM-F-04	19.11	Gestor Presupuestario	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	38	-					
SECCION DE TRAFICO Y TRANSPORTES																			
TRT-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/44.1	26	79	-					
TRT-F-02	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
TRT-F-03	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
TRT-F-04	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
TRT-F-05	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
TRT-F-06	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
TRT-F-07	52	Técnico Superior Administración General	Funcionario	General	A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	01	22	57	-					
TRT-F-08	50.5	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.5	22	52	-					
TRT-F-09	48	Técnico Medio Administración General	Funcionario	General	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	02	20	49	-					
TRT-L-01	18	Encargado Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	General	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	06.1	16	34	-					
TRT-L-02	12	Conductor	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	33	-					
TRT-L-03	34	Oficial	Funcionario/Laboral	General	C	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales / Cometidos Especiales	Concurso	P1	07.1	15	32	-					
TRT-L-04	38	Ordenanza	Funcionario/Laboral	General	E	AP	General	Subalterna	Concurso	P1	00.1	13	20	-					
Negociado de Tráfico																			
NTR-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NTR-F-02	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NTR-F-03	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NTR-F-04	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NTR-F-05	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
Negociado de Transportes																			
NTN-F-01	26	Jefe de Negociado	Funcionario	General	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	02-03	22	55	-					
NTN-F-02	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NTN-F-03	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NTN-F-04	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NTN-F-05	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
NTN-F-06	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					
SECCION DE MOVILIDAD Y EDUCACION VIAL																			
MOE-F-01	27	Jefe de Sección	Funcionario	Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01-02/23.6-32.2-32.3-44.1	26	79	-					
MOE-F-02	54	Ingeniero	Funcionario	General	A	A1	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	32.7	24	62	-					
MOE-F-03	5	Asesor	Funcionario	General	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01-02-19.5-32-44.1	24	57	-					
MOE-F-04	50	Ingeniero Técnico	Funcionario	General	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	23.6	22	51	-					
MOE-F-05	19.17	Gestor Tráfico y Transportes	Funcionario	General	C	C1/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03-04	18	39	-					

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO

2.966

Vista la Resolución de Alcaldía número 2022-0471 de fecha de 22 de abril de 2022, por el que se aprobaron las BASES REGULADORAS PARA CONFORMAR LA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE AGAETE PARA SUSTITUCIÓN POR I.T., VACACIONES O SITUACIONES ANÁLOGAS, ADEMAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, entrando en vigor desde su aprobación por la Alcaldía-Presidencia y tras su publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas (BOP número 52, de fecha 2 de mayo de 2022);

Vista la Base 2 de ámbito de aplicación de la Bolsa de Empleo y considerando la necesidad de este Ayuntamiento para cubrir plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral con carácter Temporal, en las categorías de Administrativo, Auxiliar Administrativo, Trabajador Social y Educador Social, se procederá a la creación de una nueva Bolsa de Trabajo a fin de cubrir de manera rápida, eficaz y ágil los puestos cuando éstos pudieran quedar vacantes temporalmente o sean necesarios para desarrollar cualquier ejecución de proyectos;

En función a lo anterior y dada la urgencia, se procede a otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Agaete, en su página web y sede electrónica dirección web https://sedelectronica.es para la presentación de solicitudes y de la documentación necesaria, conforme a lo establecido en las Bases, para acceder a las siguientes CATEGORÍAS CONVOCADAS:

- ADMINISTRATIVO.
- AUXILIAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- TRABAJADOR SOCIAL.
- EDUCADOR SOCIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Agaete, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, María del Carmen Rosario Godoy.

Ayuntamiento de Agaete

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos		DNI/NIF/NIE/PASAPORTE
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono Móvil 1 (Obligatorio)	Teléfono Fijo	**Email (Obligatorio)**

EXPONE

PRIMERO. Que visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) número _____, de fecha _____, en el que se da publicidad a las BASES REGULADORAS PARA CONFORMAR LA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE AGAETE PARA SUSTITUCIÓN POR I.T..VACACIONES O SITUACIONES ANÁLOGAS, ADEMÁS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, concediéndose un plazo de 10 DÍAS HÁBILES siguientes a su publicación para que toda persona interesada pueda solicitar mediante cumplimentación de este Anexo I la incorporación a las categorías convocadas a través del ANUNCIO, siendo la categoría de: _____

(Incluir únicamente una categoría, indicando el nombre completo del puesto al que aspira -si se desea optar a varias categorías de la Bolsa deberá presentar una instancia por cada categoría), conforme a las citadas Bases.

SEGUNDO. Que declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases 4 y 5 de las citadas Bases.

TERCERO. Que declara conocer las Bases generales de la convocatoria relativas a la selección de personal laboral temporal y que queda sometido/a, a todo cuanto en las mismas se regula.

CUARTO. Que acompaña junto a la solicitud de admisión a la selección de personal laboral temporal, los siguientes documentos:

• Fotocopia del DNI, NIF o documento identificativo análogo en vigor. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán aportar permiso de residencia o permiso de trabajo.

• Titulación requerida para el puesto que se solicite, o experiencia en caso de ser necesaria para el puesto de trabajo a que se pretende acceder.

• Curriculum vitae del aspirante.

• Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. (Experiencia y formación).

Por lo expuesto, SOLICITA

Que se admita esta solicitud para la selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan y que los títulos por mi aportados en el proceso de selección arriba referenciado son auténticos, poniendo dicha documentación a disposición de la Comisión de Valoración u órgano competente del Ayuntamiento de Agaete en el caso que se me requiera acreditar su autenticidad.

En la Villa de Agaete, a _____de _____de 20____.

El/la solicitante,

Fdo.:

SRA. ALCALDESA -PRESIDENTA DEL AYUNTAMIETO DE AGAETE.

210.519

ANUNCIO

2.967

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 116 de fecha 26 de septiembre de 2022 anuncio relativo a la aprobación inicial de las Modificaciones de Crédito y no existiendo alegaciones a las misma queda aprobada definitivamente la siguiente Modificación de Crédito para el presente ejercicio 2022, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento el resumen por capítulo de las Modificaciones de Crédito.

Altas en Partida de Gastos

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
338	227.99	Fiestas populares y festejos.			
		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	95.000,00	140.000,00	235.000,00
		TOTAL	95.000,00	140.000,00	235.000,00

Bajas en Partida de Gastos

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
161	472	SUBVENCIÓN POR DÉFICIT TARIFARIO FCC AQUALIA	100.000,00	100.000,00	0,00
231	22697	APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA SOCIAL-COMUNITARIO	50.000,00	40.000,00	10.000,00
		TOTAL	150.000,00	140.000,00	10.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Leg. 2/2004 se podrá interponer directamente contra la referenciada Modificación de Crédito Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Agaete, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, María del Carmen Rosario Godoy.

212.685

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

2.968

Se hace público, para general conocimiento, las siguientes resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa en su momento, los cuales se transcriben:

"DECRETO 2022/7466"

"DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE.

Visto el Decreto número 2141/2022 de fecha de 5 de abril de 2022 que tiene por objeto establecer las Áreas y Servicios de Gobierno del Ayuntamiento de Arrecife, así como el régimen de delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local.

Considerando todo el debate generado durante la sesión plenaria de carácter ordinario de septiembre de 2022, así como las moción presentada por el Grupo de Gobierno Municipal, que tuvo por objeto el debate tanto de la creación de una Comisión de Trabajo, en la que participarían todos los grupos del Pleno, para instar al Gobierno de Canarias a la rehabilitación de las viviendas de Titerroy; así como la Moción presentada por el Grupo Lanzarote en Pie sí podemos, para que se iniciaran los trámites necesarios para modificar o crear subvenciones por libre concurrencia para dar una solución a los desalojados de las viviendas de Titerroy por parte del Ayuntamiento de Arrecife.

Considerando la documentación obrante en el expediente 32836/2022, en el cual obra informe sobre la valoración del estado de las viviendas elaborado por el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda, y en virtud del cual se pone de manifiesto que el Gobierno de Canarias ha nominado en sus presupuestos, una partida de dinero a favor del Ayuntamiento de Arrecife de 34.025,91, para que sea esta Corporación Local quien busque el mecanismo legal adecuado para entregar el citado importe a los propietarios de las viviendas canarias de Titerroy, para la reparación de las mismas.

Considerando el criterio del servicio jurídico del Ayuntamiento de Arrecife, quien ha puesto de manifiesto, la imposibilidad legal de otorgar subvenciones directas a favor de administrados, para suplir el cumplimiento de obligaciones urbanísticas de carácter personal, sin perjuicio de otro mejor criterio, que se pudiera obtener.

Siendo voluntad de esta Alcaldía, dentro de los mecanismos legales posibles, posibilitar la entrega de dinero suficiente para proceder a la reparación de las viviendas que en su día fueron desalojadas en el barrio de Titerroy.

Es por ello, que esta Alcaldía, considerando los compromisos asumidos en el Pleno Ordinario de septiembre, en relación a la necesidad de que el citado proyecto sea liderado por la Concejala del Grupo Municipal Lanzarote en Pie sí podemos, doña Laetitia Christelle Padilla, así como toda la trayectoria del citado problema, que durante años sigue sin resolver, considera necesario crear, dentro del gobierno, un servicio que tenga por objeto la gestión de la problemática de las viviendas de Titerroy, puesto que la problemática es tal, que merece ser tratada de forma singular.

Por todo lo anterior

RESUELVO

PRIMERO. Revocar el Decreto 2141/2022 de fecha de 5 de abril de 2022.

SEGUNDO. Delegar con carácter genérico, la Dirección y Gestión, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros y en particular en los términos expresamente atribuidos en el artículo 40.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, las competencias y servicios siguientes:

- SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN, IGUALDAD, RECURSOS HUMANOS a doña María Jesús Tovar.

- VIVIENDA, ARCHIVO, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y URBANISMO, a don Eduardo Placeres Reyes.

- LIMPIEZA Y OBRAS PÚBLICAS, a don Roberto Vicente Hebrón.

- PARQUES Y JARDINES, a don David Jesús Toledo Niz.

- JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFRACCIONES, a doña Elisabeth Merino Betancort.

- RÉGIMEN INTERIOR, BIENESTAR ANIMAL, SANIDAD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA a don Echedey Eugenio Felipe.

A) CONCRECIONES GENERALES DE LA DELEGACIÓN GENÉRICA CONFERIDA A LOS

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

• Las resoluciones y actos dictados por delegación genérica de competencia de esta Alcaldía Presidencia adoptarán la forma de Decreto y en ellos se hará constar expresamente que han sido dictados por delegación de la Alcaldía Presidencia, con cita o referencia expresa de la presente resolución.

• La totalidad de áreas objeto de delegación incluyen el dictado de los actos y resoluciones administrativas que deban dictarse en el marco de la formulación, presentación y tramitación administrativa de comunicaciones previas y declaraciones responsables cuando este régimen de intervención administrativa sea el exigido por el ordenamiento jurídico para el reconocimiento o ejercicio de un derecho o, en su caso, el inicio de una actividad.

• La totalidad de áreas objeto de delegación incluyen el ejercicio de la potestad sancionadora que corresponde a esta Alcaldía-Presidencia en sus respectivos ámbitos de actuación, con excepción de la que, en su caso, sea delegada en la Junta de Gobierno Local.

• Ninguna de las áreas objeto de delegación, con excepción del área de gobierno en que queda integrado el Servicio de Personal de la Corporación, incluyen las facultades de resolución de cualquier expediente o procedimiento administrativo que afecte al personal de la Corporación, quedando limitadas en este ámbito sus competencias a efectuar la propuesta correspondiente respecto del personal adscrito a cada una de ellas, correspondiendo a la titular del Área de Gobierno en que queda integrado el Servicio de Personal la resolución de los procedimientos de que trate.

• La presente delegación no incluye la facultad de resolver los recursos administrativos que pudieran interponerse contra los actos dictados por delegación, facultad que queda reservada a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

• El Concejal Delegado queda obligado a informar a la Alcaldía de la Gestión de las competencias Delegadas.

• La presente Delegación incluye la competencia correspondiente a la Alcaldesa como órgano de contratación respecto a las propuestas de gastos y contratos menores, de conformidad con los límites establecidos en las Bases de ejecución del presupuesto.

• La presente Delegación incluye la competencia para la concesión de subvenciones, así como las facultades de aprobación, disposición de gastos, y reconocimiento, de obligaciones en materia de subvenciones que no superen los 15.000 euros, y aquellas que superando dicha cuantía se encuentren nominadas en el presupuesto.

• La presente delegación No incluye la firma de los documentos contables correspondientes a las fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos que serán firmados en todo caso por la Alcaldesa.

• La presente delegación No incluye la competencia para el inicio instrucción y resolución de expedientes sancionadores y de restablecimiento del orden jurídico vulnerado, competencia que queda únicamente Delegada al área de infracciones, salvo lo dispuesto en el siguiente apartado en relación al área de urbanismo y actividades.

• Las subvenciones se gestionarán y concederán por el titular de cada área delegada.

B) CONCRECIONES PARTICULARES DE LA DELEGACIÓN GENÉRICA DE COMPETENCIAS CONFERIDA A LOS CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

B.1. Recursos Humanos y Régimen Interior: se incluyen, en concreto, en la presente delegación:

- La gestión de las competencias de Personal incluye todas las facultades susceptibles de delegación, quedando reservado a la Alcaldía-Presidencia y por lo tanto excluido de la delegación, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral así como el nombramiento y cese del personal eventual.

- Esta delegación además excluye las facultades de aprobación, disposición de gastos, reconocimiento y liquidación de obligaciones, relativas al pago de nóminas, seguridad social y retenciones a cuenta del IRPF, y la ordenación de pagos, que corresponderá en todo caso, en todas las materias, al Alcalde.

B.2. La gestión de las competencias de Régimen Interior NO incluye en su ámbito de actuación todas las facultades susceptibles de delegación referentes a los servicios de Registro, Estadística e Información Municipal, incluido el Padrón de Habitantes.

B.3. Urbanismo. Incluye en su ámbito de aplicación las competencias para la incoación, tramitación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores y de restablecimiento del orden jurídico vulnerado en materia de urbanismo, así como la adopción de medidas provisionales o cautelares que sean necesarias al efecto.

B.4. Actividades. Incluye en su ámbito de aplicación las competencias para la incoación, tramitación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores y de restablecimiento del orden jurídico vulnerado en materia de actividades inocuas o clasificadas, así como la adopción de medidas provisionales o cautelares que sean necesarias al efecto.

B.5. Queda expresamente Delegado al Área de Infracciones la incoación, tramitación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores y de restablecimiento del orden jurídico vulnerado, así como la adopción de medidas provisionales o cautelares que sean necesarias al efecto, en el resto de materias que no afecten a urbanismo y actividades.

B5. Vivienda. La presente Delegación no incluye la competencia para la gestión de la problemática de la rehabilitación de las viviendas del barrio Titerroy, cuyos propietarios fueron desalojados, ubicadas en las calles José Pereyra Galviaty, Timbaya y Tinache, puesto que ello será objeto de delegación mediante la creación de un servicio.

TERCERO. Delegar, con carácter especial, la dirección y gestión interna, con exclusión expresa de la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros, que queda reservada a esta Alcaldía Presidencia, los siguientes servicios:

- DEPORTES a don Rosmén Quevedo Cabrera.

- POLICÍA LOCAL a don Jacobo Lemes Duarte.

- CULTURA a doña Abigail González Guillén.

- EDUCACIÓN, EMPLEO Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, a doña María del Rosario González Perdomo.

- CARNAVAL, FIESTAS POPULARES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, a doña Encarna Páez Toledo.

- MEDIO AMBIENTE, PLAYAS, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PARQUES INFANTILES a doña María Angela Hernández Cabrera.

- GESTIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO DE TITERROY a doña Laetitia Christelle Padilla.

- TURISMO, CONSUMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA a don Armando de los Ángeles Santana Fernández.

- EVENTOS Y DESARROLLO Y ACTIVIDADES a don Román Maciot Cabrera.

CUARTO. Delegar en los Concejales Delegados de competencias de carácter específico referidas en el apartado dispositivo tercero precedente, la firma de las resoluciones y actos administrativos que afecten a terceros, que conforme al ordenamiento jurídico vigente sean competencia de la Alcaldía Presidencia, y que se dicten en el marco de los procedimientos administrativos tramitados en los respectivos servicios corporativos. En todas las resoluciones y actos que se firmen por delegación de esta Alcaldía Presidencia, que adoptarán la forma de Decreto, se hará constar esta circunstancia con cita o referencia expresa de la presente resolución.

No se delega la firma de los documentos contables correspondientes a las fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos que serán firmados por la Alcaldesa.

QUINTO. Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arrecife, de entre las atribuciones concretas que se contemplan como delegables en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes:

• El otorgamiento, o en su caso, denegación de licencias, salvo aquellas cuyo otorgamiento atribuyen las leyes sectoriales al Pleno. La presente denegación no incluye la concesión o denegación de licencias de actividad.

• La aprobación del trámite de cooperación interadministrativa municipal sobre planes y proyectos de otras Administraciones Públicas cuando tal competencia no venga atribuida legalmente al Pleno de la Corporación.

• La concesión de subvenciones, que no tengan el carácter de nominadas, siempre que su cuantía sea superior a 15.000 euros.

• La aprobación de los modelos de normalización de los diferentes procedimientos para la creación del catálogo de procedimientos electrónicos del Ayuntamiento de Arrecife.

SEXTO. Las delegaciones de competencia y firma conferidas en la presente resolución surtirán efectos desde la firma del presente Decreto sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web corporativa.

SÉPTIMO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, trasladar la misma a los Departamentos y Servicios de la Corporación y proceder a su notificación a los Concejales y Concejalas interesados, significándoles que pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrán interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente:

1. Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y TRES MESES, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Lo Decreto y ordena la Alcaldesa-Presidenta en la fecha que figura al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 24 DE OCTUBRE DE 2022".

Arrecife, a veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

211.012

RESOLUCIÓN

2.969

SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR EL PAGO DE LOS GASTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DEL TAXI 2022.

BDNS (Identif.): 655958.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655958).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MOVILIDAD

SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR EL PAGO DE LOS GASTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DEL TAXI.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 27/05/2022, se inicia con un informe de Necesidad el expediente para la Concesión de Subvenciones a sufragar el pago de los Gastos de Modernización y Mejora del Servicio del Taxi.

Segundo. Las Bases de la presente Convocatoria son aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión

Ordinaria celebrada a fecha 28 de julio 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el Viernes 2 de septiembre 2022.

Tercero. Por solicitada fiscalización, en fecha 25 de octubre 2022, se ha procedido a la emisión de la misma por la Intervención Municipal.

Cuarto. En fecha 25 de octubre de 2022 por resolución de la Alcaldía con número de Decreto 2022-7508, se procedió a la aprobación del gasto por importe de 30.000 euros (treinta mil euros) con cargo a aplicación presupuestaria 4412 47902 del ejercicio económico 2022.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Primero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Tercero. Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a Otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife (BOP número 16, de 5 de febrero de 2021).

Cuarto. Base de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022

Quinta. Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife 2020-2022.

PARTE RESOLUTIVA

Examinada la documentación que integra el expediente, vistos los informes propuesta del instructor, y de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por Resolución de la Alcaldía de referencia 2022-7508, la Concejala Delegada de Movilidad, RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la convocatoria, para el presente ejercicio 2022, de la Subvención destinadas a Sufragar el Pago de los Gastos de Modernización y Mejora del sector del Taxi cuyo contenido es el que sigue;

1.OBJETO, BASES REGULADORAS Y PRESUPUESTOS.

La Presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a titulares de licencia de auto-taxis, para el apoyo a los profesionales del sector del Taxi, que ostenten licencias de taxi en el municipio de Arrecife, para sufragar los gastos de Mejora y Modernización del servicio Taxi. La Convocatoria se regirá por lo establecido en las “Bases Reguladoras que han de regir para la Concesión de Subvenciones destinadas a sufragar el Pago de los Gastos de Modernización y Mejora del Servicio Taxi, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria el día 28 de Julio 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 106, de fecha Viernes 2 de septiembre de 2022 y en armonía con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la mencionada convocatoria con cargo al actual ejercicio económico será por importe adecuado y suficiente de treinta mil euros (30.000 euros), a cargo de las partidas presupuestarias 4412.47902, cuya denominación es “Otro transporte de viajeros Subvención concurrencia para modernización del servicio taxi” tal y como se recogió en los Presupuestos 2022. La presente subvención podrá financiar, como máximo y para cada entidad beneficiaria, el 75% del total de los costes subvencionables, con un límite de 1.500 euros por solicitante. Considerándose como tales los que mejoren la prestación del servicio a los usuarios del Taxi, para ello, será necesario motivar la mejora del servicio al usuario mediante una Memoria de justificación. Los gastos subvencionables aparecen detallados en la base cuarta de las Bases Reguladoras.

Que el 9 de agosto 2021, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.

2. MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCION

La subvención se tramitará en régimen de CONCURRENCIA COMPETITIVA, no siendo necesaria la existencia de órgano colegiado de valoración a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de TREINTA DÍAS HÁBILES improrrogables contados a partir del día siguiente al de la publicación de la

convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, según establece la base sexta, punto 3, de las Bases Reguladoras que han de regir para la Concesión de Subvenciones destinadas a sufragar el pago de los gastos de modernización y mejora del Servicio del Taxi.

4. DE LOS ORGANOS DEL PROCEDIMIENTO.

La Concejalía de Movilidad de este Ayuntamiento será quien instruya y presenta la propuesta de resolución de los expedientes que a dicha subvención se presenten a la convocatoria, conforme a la base séptima de las bases de la convocatoria y fundada en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a Otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife en su artículo 3.

5. LA RESOLUCIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

Para la competencia en la resolución de la concesión se estará al Decreto 7466 de 24 de octubre de delegación de competencias, estableciendo el mismo que la competencia en la concesión de las subvenciones que superan los 15.000 euros corresponde a la Junta de Gobierno Local, si no resultan nominadas. No obstante en la base número 4 se establece que La presente subvención podrá financiar, como máximo y para cada entidad beneficiaria, el 75% del total de los costes subvencionables, con un límite de 1.500 euros por solicitante, por lo que no supera la cuantía anteriormente mencionada y resulta conforme con la base Décima que establece: "La competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la Alcaldía de este Ayuntamiento" , a la vista la propuesta de resolución definitiva que emana del órgano instructor y tomando en consideración la documentación que obra en el expediente, concederá las subvenciones y procederá a su ratificación y cierre del procedimiento mediante resolución definitiva.

Contra el acuerdo resolutorio de concesión alcanzado por el Órgano concedente que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES computado de fecha a fecha a partir del día siguiente al de la notificación, o ser impugnado directamente mediante Recurso Contencioso Administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES, computados igualmente de fecha a fecha a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, todo ello conforme a lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto de la Ley 39/2015, la resolución que emana del órgano concedente y que pone fin a la vía administrativa será objeto de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE (LAS PALMAS) publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de las notificaciones individuales que deban cursarse o publicaciones preceptivas conforme disponen los preceptos antes nombrados.

Así mismo los restantes actos que deban lugar con ocasión del presente procedimiento serán notificados mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial con dirección en Avenida Vargas, número 1, conforme a lo previsto en la referenciada Ley.

Será objeto de notificación individual al interesado la resolución de aquellas solicitudes que hayan resultado denegadas, bien sea por desistimiento, renuncia al derecho, o el no cumplimiento de alguna de las reglas, requisitos o causas dispuestas en esta norma.

Conforme dispone la normativa aplicable en materia de subvenciones, se fija como plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento en SEIS MESES; el cómputo de dicho plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Finalizado el plazo máximo antes dispuesto sin que hubiese recaído o notificada resolución alguna, conforme disponen las reglas del procedimiento administrativo, los interesados pueden entender por desestimada su solicitud.

6. BENEFICIARIOS.

Podrán ser entidades beneficiarias de la presente subvención, tal como establece las Bases Reguladoras de esta Subvención en su base segunda, "aquellos profesionales del Taxi que ostenten licencia para operar en el municipio de Arrecife, ya sean personas físicas o jurídicas".

Las entidades Beneficiarias deberán reunir asimismo

los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

7. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Los criterios para determinar la cuantía a subvencionar serán los establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras que han de regir para la Concesión de Subvenciones destinadas a sufragar el pago de los gastos de Modernización y Mejora del Servicio del Taxi.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE

El plazo de presentación de las solicitudes será de TREINTA DÍAS HÁBILES improrrogables contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, según establece la base sexta, punto 3, de las Bases Reguladoras que han de regir para la Concesión de Subvenciones destinadas a sufragar el pago de los gastos de modernización y mejora del Servicio del Taxi.

La documentación exigible conforme a la base octava de las bases de la convocatoria.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La modalidad de justificación de la subvención será la cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto, como establece la base decimosegunda punto 1 de las Bases Reguladoras que han de regir para la Concesión de Subvenciones destinadas a sufragar el pago de los gastos de modernización y mejora del Servicio del Taxi. Los beneficiarios tendrán un plazo de UN AÑO para presentar la justificación de pago.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la acción subvencionable contemplada en esta convocatoria será hasta el plazo de justificación.

11. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS. Las personas interesadas en el procedimiento, con la sola presentación de la solicitud, autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Arrecife a realizar el tratamiento de sus datos bien sean a través de ficheros automatizados o no, con la finalidad de proceder a la evaluación, análisis y comprobación de la veracidad de los mismos, con el objeto de resolver el procedimiento de convocatoria de subvención al que concurren .Asimismo, conforme dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los interesados podrán ejercer su derecho de rectificación, oposición, acceso o cancelación conforme al procedimiento previsto en la norma antes dicha.

SEGUNDO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

TERCERO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES computado de fecha a fecha a partir del día siguiente al de la notificación, o ser impugnado directamente mediante Recurso Contencioso Administrativo ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES, computados igualmente de fecha a fecha a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, todo ello conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Movilidad.

Arrecife, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

LA CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD DEL AYTO. DE ARRECIFE, María Ángela Hernández Cabrera.

212.577

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Área de Acción Social y Socio-Comunitaria

Concejalía de Educación

ANUNCIO

2.970

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MOGÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que la educación es un derecho fundamental que está debidamente regulado en la Constitución Española y que el factor de desarrollo, de progreso y de cohesión social en una sociedad viene determinado por la educación de sus habitantes, donde no es posible construir el futuro, si no contamos con personas formadas, con capacidad de aprender permanentemente, de participar socialmente y de resolver los conflictos que surgen en su relación con el medio.

En previsión de que en nuestro municipio nos podamos encontrar con alumnado sin los recursos económicos suficientes, esta Corporación ha querido dar continuidad a este tipo de subvenciones, para garantizar el derecho fundamental a la educación, y con ello evitar el absentismo y abandono escolar.

Además, desde el Área de Acción Social y Socio-comunitaria del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, se apuesta siempre, por la defensa del principio de igualdad de oportunidades, para que las diferencias y desventajas sociales, culturales y económicas de las que parten determinados estudiantes de este municipio, no acaben convirtiéndose también en desigualdades educativas.

Las presentes Bases se dirigen a cubrir los gastos de transporte o alquiler y material de uso académico, de los estudiantes de este municipio de Mogán, que cumpliendo con los requisitos que se recogen en las mismas, cursen estudios postobligatorios presenciales, semipresenciales, no presencial u online dentro o fuera del municipio de Mogán.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO

El objetivo estratégico que se pretende con la concesión de estas subvenciones es subvencionar parcialmente los gastos de transporte o alquiler de vivienda o residencia y de material de uso académico, de los estudiantes del municipio de Mogán que se encuentren realizando estudios en modalidad presencial, semipresencial, no presencial u online, en enseñanzas postobligatorias homologados por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y del Ministerio de Educación.

Para todos aquellos extremos no previstos en las presentes bases generales reguladoras, será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán publicada en el BOP número 91 de 2 de agosto de 2021, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento de Mogán de cada ejercicio económico.

ARTÍCULO 2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán acceder a la presente subvención, los estudiantes del municipio de Mogán que reúnan las siguientes condiciones:

1. Que tanto el alumnado que solicita o para el que se solicita esta subvención, así como sus miembros computables (miembros de su unidad familiar), se encuentren empadronados en el municipio de Mogán, con un periodo mínimo de SEIS MESES, previo a la fecha de la convocatoria de estas subvenciones.

2. Que el estudiante que solicita o para el que se solicita la subvención, se encuentre matriculado en alguna de las Enseñanzas post-obligatorias y universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional en alguno de los siguientes bloques:

BLOQUE 1:

a) Bachillerato.

b) Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, incluidos los estudios de Formación Profesional realizados en los Centros Docentes Militares.

c) Enseñanzas Artísticas Profesionales.

d) Enseñanzas Deportivas.

e) Enseñanzas Artísticas Superiores.

f) Estudios Religiosos Superiores.

g) Formación Profesional Básica.

h) Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.

BLOQUE 2:

i) Enseñanzas de idiomas realizadas en Escuelas Oficiales de titularidad de las Administraciones Educativas, incluida la modalidad de distancia.

j) Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de Formación Específicos para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior impartidos en centros públicos y en centros privados concertados que tengan autorizadas enseñanzas de Formación Profesional.

BLOQUE 3:

k) Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado y de Máster, incluidos los estudios de Grado y Máster cursados en los centros universitarios de la Defensa de la Guardia Civil.

l) Créditos complementarios o complementos de formación necesarios para el acceso u obtención del Máster habilitante.

3. Quedan excluidas las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a. Las que se recogen en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

b. Cuando se tenga pendiente de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Mogán, siempre que el plazo establecido para su presentación hubiera finalizado, con independencia de que el requerimiento a que se refiere el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se hubiera realizado o no. La apreciación de esta prohibición se realizará de forma automática y subsistirá mientras perdure la ausencia de justificación.

c. Cuando se superen los umbrales de renta familiar de la unidad de convivencia del estudiante, que haya solicitado la ayuda (declaración de la renta de los miembros computables de la unidad de convivencia, entendida como los familiares directos que convivan con él, a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, no teniéndose en cuenta, en consecuencia, a los/as hermanos/as solteros/as mayores de veinticinco años sin discapacidad, hermanos/as casados/as ni personas con las que no se comparta relación de parentesco, en los términos en ella referidos) y que vendrán determinados en su convocatoria.

ARTÍCULO 3. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los gastos para transporte, alquiler de vivienda, pago de residencia y material de uso académico, realizados entre el día 1 de septiembre y hasta el 31 de julio del curso escolar establecido en la convocatoria y que estén recogidos dentro de la modalidad elegida por el estudiante y según lo siguiente:

a) Modalidad presencial:

a.1. Gastos en transporte público o privado por el traslado del estudiante al centro de estudios y gastos en material de uso académico.

a.2. Gastos por el pago de la residencia escolar o el alquiler de la vivienda en la que el estudiante reside durante el curso académico y gastos por la adquisición de material de uso académico.

b) Modalidad semipresencial:

b.1. Gastos de transporte público o privado para su traslado al centro de estudios y gastos en material de uso académico.

c) Modalidad no presencial u online.

c.1. Gastos por la adquisición de material de uso académico.

ARTÍCULO 4. SOLICITUD: DOCUMENTACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

1. Solicitud y documentación

La solicitud de subvención se formalizará en un solo ejemplar y según el modelo ANEXO I, debidamente suscrito por la persona interesada o autorizada (en el caso de ser menor de edad, por su padre, madre o tutor/a legal).

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación preceptiva:

a) Documento que acredite la identificación de la persona solicitante, si éste es mayor de edad, y en el caso de ser menor de edad, además, el documento que acredite la identificación de su padre, madre o tutor legal (copia de DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, ….), que en este último caso será el que solicite la subvención para su hijo o hija o tutelado/a.

b) Fotocopia de la matrícula académica del alumno/a solicitante o certificado de encontrarse realizando los estudios que se relacionan en el Artículo 2.

c) Declaración de la Renta o Certificación Negativa de Hacienda del año anterior a la convocatoria, de la Unidad de Convivencia del estudiante, formada por los familiares directos que convivan con él, a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, no teniéndose en cuenta, en consecuencia, a los/as hermanos/as solteros/as mayores de veinticinco años sin discapacidad, hermanos/as casados/as ni personas con las que no se comparta relación de parentesco, en los términos en ella referidos. Para los solicitantes que se declaren independientes, deben incluir al cónyuge/pareja, o a la persona a la que se halle unido/a por análoga relación de convivencia, así como los/las hijos/as si lo/s la/s hubiere).

d) Declaración Responsable, según modelo ANEXO II, relativa a no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y otras circunstancias.

e) Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social, ANEXO III.

f) Certificado o documento acreditativo del número de cuenta bancaria y en todo caso cuyo titular o cotitular esté a nombre de el/la alumno/a.

Todos estos modelos a los que se hace referencia en los apartados anteriores, estarán disponibles desde el día de la publicación de la convocatoria de estas subvenciones en la página Web corporativa www.mogan.es

El solicitante podrá requerir de la Concejalía de Educación, el asesoramiento necesario para cumplimentar la solicitud y documentación requerida.

La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor del expediente para recabar la certificación de la Tesorería General de esta entidad sobre sus deudas pendientes con este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, empadronamiento y demás documentos para la aclaración o comprobación de la documentación.

2. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

3. Lugar de presentación de las solicitudes:

La solicitud se presentará en el modelo normalizado que se establezca en la convocatoria, acompañada de la documentación preceptiva de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Mogán: www.mogan.es; o de forma presencial, en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Mogán o en cualquier oficina de registro.

La solicitud deberá ser suscrita por el interesado o por la persona autorizada y deberá estar acompañada de los documentos que se requieren en estas bases.

4. Subsanación de solicitudes y documentación.

Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el requerimiento de subsanación de las solicitudes se notificará a los interesados mediante su publicación el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mogán: www.mogan.es

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento podrá instarse a la persona solicitante para que cumplimente cualquier requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, concediéndose a tal efecto un plazo de DIEZ DÍAS a partir del día siguiente al de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a dicho trámite; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá efectos legales, si se produjera antes o dentro del día en que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

5. Efectos de la presentación de la solicitud.

La presentación de la solicitud generará los siguientes efectos:

• La aceptación incondicional de las normas contenidas en estas bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el resto de disposiciones aplicables y la asunción de cuantas obligaciones se deriven de las mismas.

• La autorización necesaria, al Ayuntamiento de Mogán, para la comprobación o aclaración de cualesquiera datos, requisitos y/o circunstancias relativos a la solicitud y a los solicitantes, pudiendo recabarse, además de la documentación establecida con carácter general, aquella otra que se juzgue necesaria en orden al dictado, en cada caso, de las pertinentes resoluciones. A tales efectos, el instructor podrá solicitar los informes y demás documentación necesarios de los distintos órganos, instancias y personas, tanto públicas como privadas, incluso a través de medios telemáticos, especialmente en lo que se refiere a la acreditación del cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

• La autorización al Ayuntamiento de Mogán para realizar los tratamientos correspondientes al procedimiento, titularidad del Ayuntamiento de Mogán, cuya finalidad es la gestión y registro de toda información sobre los expedientes administrativos tramitados en base a dicho procedimiento de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento General Europeo (RGPD). Los datos serán conservados durante los plazos legales exigibles.

• La autorización al Ayuntamiento de Mogán para divulgar las actuaciones subvencionadas realizadas.

• La ACEPTACIÓN de la subvención que a tales efectos le sea concedida en la Resolución Definitiva.

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1. Documentación presentada de forma correcta y completa según orden de llegada. En el caso de requerimiento de subsanación, este orden se perderá hasta su presentación correcta y completa.

2. Cumplido el apartado anterior, esta subvención será distribuida en función a los parámetros que se establecen a continuación, en base a un importe fijo que vendrá establecido en la convocatoria y hasta agotar el crédito fijado en la misma:

a) Subvención destinada a gastos para transporte y material académico, en función de la distancia entre el domicilio de la persona solicitante y el centro educativo:

a.1. Distancia menor de 20 Kms.

a.2. Distancia entre 20 Kms y 40 Kms.

a.3. Distancia superior a 40 Kms.

b) Subvención destinada a gastos para el pago de la residencia escolar o el alquiler de la vivienda y gastos de material de uso académico, en función al pago mensual realizado por el alquiler/residencia:

b.1. Cuota gasto mensual por alquiler o pago de residencia inferior a 150 euros

b.2. Cuota gasto mensual por alquiler o pago de residencia superior a 150 euros y 300 euros

b.3. Cuota gasto mensual por alquiler o pago de residencia superior a 300 euros

c) Exclusivo para la Modalidad no presencial u online.

ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

1. Instrucción.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el/la Coordinador/a de la Concejalía de Educación o Técnico en quien éste delegue. En el caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por el Técnico de mayor rango en el Área de Educación.

El órgano instructor, de conformidad con el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formular la propuesta de resolución.

El órgano instructor emitirá informe – propuesta de resolución definitiva, en el que se recoja las solicitudes de subvención valoradas, determinando las que han sido estimadas por cumplir con lo establecido en estas Bases e indicando la cuantía que les corresponde en función a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5; así como aquellas que se hayan tenido que desestimar, por no cumplir con lo recogido en esta Bases o por no presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido, motivando estos hechos.

2. Propuesta de Resolución Definitiva.

El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión será la Alcaldía – Presidencia u órgano en quien se delegue.

La Resolución definitiva especificará, las solicitudes estimadas, con indicación de la cantidad asignada a cada beneficiario, y de forma motivada, las solicitudes que han sido desestimadas, así como la no concesión por renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3, apartado l) de la LGS, el órgano concedente podrá modificar la resolución de concesión, previa audiencia de la persona interesada y antes de la aplicación de los fondos, cuando la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión impida o dificulten la consecución del interés público perseguido.

3. Plazo máximo de resolución y efectos del silencio.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de TRES (3) MESES computados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento en que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Notificación a la persona interesada.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mogán: www.mogan.es

La publicación de dicha resolución en la forma anteriormente indicada iniciará el cómputo del plazo para la interposición de los recursos que procedan contra la misma.

Las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del expediente o las derivadas de la modificación de la resolución, podrán practicarse asimismo en la forma indicada en el apartado anterior o por el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sede electrónica.

ARTÍCULO 7. FINANCIACIÓN, CUANTÍA, GASTOS SUBVENCIONABLES Y PLAZO.

1. Financiación

Las subvenciones reguladas en estas bases se concederán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria del Área de Acción Social y Socio-comunitaria, y tanto su aplicación presupuestaria, como el importe máximo total asignado a las mimas, vendrán establecido en la convocatoria anual, con cargo al ejercicio presupuestario del mismo año de la convocatoria.

En el caso que la tramitación de la convocatoria de

estas subvenciones se realice de forma anticipada, la concesión de las mismas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

La cantidad asignada de forma inicial en la convocatoria, podría verse incrementada en una cuantía adicional, en los supuestos contemplados en el artículo 58.2 de Reglamento General de Subvenciones, por lo que su aplicación a estas subvenciones no precisará de nueva convocatoria, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión.

2. Cuantía de las ayudas

La modalidad solicitada por la persona interesada servirá de referencia para la determinación final del importe de la subvención.

La aportación del Ayuntamiento de Mogán se fijará como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, en el sentido previsto en el artículo 32.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Gastos subvencionables

Serán considerados subvencionables exclusivamente los siguientes gastos:

- Gastos en combustible.

- Gastos en billetes de avión.

- Gastos en billetes de barco.

- Gastos en billetes de transporte público.

- Alquiler de vivienda.

- Pago de residencia.

- Material escolar (libros, libretas, fotocopias, material específico para la realización de asignaturas, estuches, ordenador, tablet, etc) No contemplándose mobiliario, ni gastos por averías o roturas de dispositivos electrónicos.

Todo ello relacionado con el periodo lectivo y destinado a los estudios.

4. Plazo de ejecución de actividades subvencionadas.

El plazo de realización de las actividades subvencionadas queda establecido entre los días 01 de septiembre y hasta el 31 de julio del curso escolar de la convocatoria.

La persona beneficiaria podrá renunciar a la subvención concedida. Esta renuncia deberá formularse por escrito en el plazo de UN MES desde que se produzca el hecho que la motiva y en el caso que hubiera percibido el importe de la subvención, deberá acompañar resguardo del reintegro en la cuenta habilitada para la realización de las devoluciones voluntarias.

ARTÍCULO 8. ABONO DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE PAGO

El abono de la subvención se realizará en un solo pago, de forma anticipada y previo a la justificación de la subvención, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que figure en documento aportado por la persona solicitante, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos.

No será necesaria la constitución de garantía.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA.

Las personas beneficiarias deberán cumplir los requisitos y obligaciones que se contienen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de aplicación de la citada Ley, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, y en particular:

a) Cumplir el objetivo y realizar los gastos que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Responder legalmente de la veracidad de los datos expuestos en su solicitud. La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia el reintegro de la subvención sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran dirimirse.

c) Justificar ante el órgano concedente la subvención concedida en la forma y plazo señalados en la resolución de concesión.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Devolver el importe de la ayuda o la parte proporcional de la misma, cuando no se realice la actividad para la que fue otorgada.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Comunicar al Ilustre Ayuntamiento de Mogán como entidad concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

ARTÍCULO 10. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

El plazo para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, será de TRES MESES desde la finalización del previsto para la realización de la actividad.

Las personas beneficiarias deberán justificar las cantidades otorgadas mediante la presentación del ANEXO IV, junto con el certificado o documento que acredite que el estudiante ha continuado realizando sus estudios en el momento de la presentación de la justificación y la documentación que a continuación se relaciona en función a la modalidad solicitada:

A) MODALIDAD PRESENCIAL:

- Facturas por los gastos en transporte público o en combustible, en el caso de utilizar un vehículo propio, a nombre del propio estudiante o, en el caso de ser menor de edad, a nombre de su padre, madre o tutor, referidas al periodo de estudio y sus justificantes de pago.

- Facturas por los gastos de compra de material de uso académico y sus justificantes de pago.

- Facturas o recibos por el pago del alquiler de la vivienda en la que el estudiante reside durante el curso académico y sus justificantes de pago, acompañadas de copia del contrato de alquiler en el que debe constar el nombre del estudiante que recibe o para el que se le solicita la subvención.

- Facturas originales por el pago de la residencia escolar y sus justificantes de pago.

B) MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

- Facturas por los gastos en transporte público o en combustible en el caso de utilizar un vehículo propio, a nombre del propio estudiante o, en el caso de ser menor de edad, a nombre de su padre, madre o tutor, referidas al periodo de estudio y sus justificantes de pago.

- Facturas por los gastos de compra de material de uso académico y sus justificantes de pago.

C) MODALIDAD NO PRESENCIAL U ONLINE

- Facturas por los gastos de compra de material de uso académico y sus justificantes de pago.

ARTÍCULO 11. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

La persona beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención, en la cuenta corriente titularidad del Ayuntamiento de Mogán y en el número que se especifique en la convocatoria. Debiendo indicarse en el ingreso la persona beneficiaria que realiza el mismo y la subvención a la que se refiere. El referido ingreso deberá comunicarse a la Concejalía de Educación, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

ARTÍCULO 12. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar al reintegro de la misma.

Serán causa del reintegro total de la subvención:

a) La no realización del gasto subvencionado, el no sometimiento de la persona beneficiaria a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a realizar por el órgano competente.

b) El falseamiento u ocultación de las condiciones requeridas para la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de la justificación.

d) La aportación de facturas ilegibles o que no guarden relación con el gasto subvencionado o que sean autofacturas o que no acrediten el emisor o el beneficiario.

e) La no acreditación del pago de las facturas.

Se establecerá según lo previsto en el artículo 17.3, apartado n) de la LGS, criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad:

a) En el caso de abandono de los estudios en un periodo superior al del 50% del curso académico, se deberá proceder al reintegro del 50% de la subvención concedida.

b) En el caso de abandono de los estudios en un periodo inferior al 50% del curso académico, se deberá proceder a reintegrar el 100% de la subvención concedida.

Todo ello sin perjuicio de las causas que para el reintegro de subvenciones se prevén en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Cuando, por cualquier causa, proceda reintegro al Ayuntamiento de Mogán, la cantidad a reintegrar se incrementará con los intereses de demora que correspondan desde la fecha del pago de la subvención. La determinación de la procedencia de reintegro y aplicación, en su caso, de las sanciones que correspondan, se formalizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

A estos efectos el reintegro voluntario se formalizará en la cuenta habilitada para la realización de devoluciones voluntarias y en los mismos términos.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Las personas beneficiarias quedarán sometidas a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo previsto Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán publicada en el BOP número 92 de 2 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 14. COMPATIBILIDAD

Estas subvenciones son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ANEXOS

Anexo I, solicitud.

Anexo II, Declaración Responsable artículo 13.2 Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y otros.

Anexo III, Declaración Responsable sobre el cumplimiento de sus obligaciones con sus obligaciones tributarias

Anexo IV, JUSTIFICACIÓN

ANEXO I

BASES GENERALES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MOGÁN

ESCRIBA EN MAYÚSCULAS Y ASEGÚRESE QUE SU NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO SEAN LOS CORRECTOS
(Los datos con (*) son de carácter obligatorio)

* NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		NIF:
* NOMBRE Y APELLIDOS de la persona para la que se solicita la subvención:		NIF:
DOMICILIO RESIDENCIA FAMILIAR:		
LOCALIDAD:		C.P.:
* DOMICILIO DURANTE EL CURSO:		
LOCALIDAD:		C.P.:
TFNO. FIJO:	* TFNO. MÓVIL:	TFNO MÓVIL:
* CORREO ELECTRÓNICO **(obligatorio en el caso de dar el consentimiento):**		

EXPONE: Que reuniendo los requisitos recogidos en las **BASES GENERALES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MOGÁN**

SOLICITA: Le sea concedida una subvención para: *(Marcar solo 1 opción)*

____ MODALIDAD PRESENCIAL** ***____ MODALIDAD SEMIPRESENCIAL** ***_____ MODALIDAD ONLINE

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (de carácter obligatorio) *(Tachar con una x lo que se presenta)*	
	Anexo II, DECLARACIÓN RESPONSABLE Ley General Subvenciones y otros, suscrita por el solicitante o si es menor de edad, por su padre, madre o tutor legal (PONER NOMBRE CORRECTO)
	Anexo III, DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA ESTATAL, AUTONÓMICA Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL
	Documento Nacional de Identidad del solicitante.
	Documento Nacional de Identidad de su padre, madre o tutor legal si el solicitante es menor de edad
	Fotocopia de la matrícula o justificante del pago de la misma para el curso académico
	Declaración de la Renta de la Unidad Familiar, formada solo por padre/madre/tutores/solicitante mayor de 25 años (Última declaración de la Renta o Certificación Negativa de Hacienda. Para los solicitantes que se declaren independientes, deben incluir al cónyuge/pareja, o a la persona a la que se halle unido/a por análoga relación de convivencia, así como los/las hijos/as si lo/s la/s hubiere).
	Certificación o documento acreditativo de la titularidad bancaria (Nº DE CUENTA DEL SOLICITANTE. Si es menor de edad, nº cuenta donde figure su nombre como cotitular con su padre, madre o tutor legal

DOY MI CONSENTIMIENTO: ***(En el caso de no dar el consentimiento, no se podrá tomar parte en esta convocatoria de subvenciones).***

_____ Para que el Ilustre Ayuntamiento de Mogán publique mis datos en la Web del Ilustre Ayuntamiento de Mogán en el proceso de resolución de esta convocatoria.

_____ Para que el Ilustre Ayuntamiento de Mogán utilice mi número de teléfono móvil para recibir SMS de difusión masiva relacionados con esta subvención.

_____ Para que el Ilustre Ayuntamiento de Mogán pueda recabar información sobre mi empadronamiento en este Ayuntamiento de Mogán.

_____ Para que el Ilustre Ayuntamiento de Mogán pueda solicitar el certificado a la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán.

ASÍ MISMO COMUNICO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD, QUEDO INFORMADO DEL CONTENIDO RECOGIDO EN LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MOGÁN, Y ACEPTO SU CONTENIDO, ASÍ COMO LA SUBVENCIÓN QUE FINALMENTE ME SEA CONCEDIDA.

En Mogán a _____ de _____ de 20____
Fdo:

Autorizo al Ilustre Ayuntamiento de Mogán para el tratamiento automatizado de los datos personales y de su explotación, contenidos en la presente solicitud, con arreglo a la Ley Orgánica LEY 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y demás disposiciones que la desarrollan.

ILUSTRE SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE artículo 13.2 Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y otros

D. / Dña. _____con D.N.I.:_____,
en calidad de _____

Declaro bajo mi responsabilidad las circunstancias señaladas con una X:

	No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
	No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial o no haber sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003 de 9 de julio Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
	No haber dado lugar, por causa de la que hubiera sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
	No estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de las Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa de la Comunidad Autónoma Canaria.
	Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
	No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal
	Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas por otro organismo y por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en los términos que reglamentariamente se hayan determinado en sus convocatorias de subvenciones. (Cumplimiento art. 25 Reglamento LGS)
	No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
	Haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por el Iltre. Ayuntamiento de Mogán.
	Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, para lo que **AUTORIZO** al Ilustre Ayuntamiento de Mogán a recabar información sobre mis deudas dentro de esta administración.

En Mogán a ..... de.....de 20.....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo: .....

Convocatoria ayudas educación – año 20.....

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA ESTATAL, AUTONÓMICA Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D./Dña._____ con D.N.I. número _____, en relación a las subvenciones destinadas a los estudiantes del municipio de Mogán para cubrir los gastos de transporte o alquiler y material de uso académico, que cumpliendo con los requisitos que se recogen en las mismas, cursen estudios postobligatorios presenciales o semipresenciales u online dentro o fuera del municipio de Mogán. y su convocatoria para el presente año, y acogiéndome al artículo 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en su apartado cuarto:

"24.4. La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en el caso que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros."

En bases a esto DECLARO BAJO JURAMENTO, que me hallo al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

En Mogán a _____ de _____ de 202___

Fdo:

Convocatoria ayudas educación – año 20.....

ANEXO IV

GASTOS REALIZADOS DURANTE EL CURSO

(por gastos para transporte y material)

Relación clasificada de los gastos por transporte, material y/o alquiler con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, siguiendo el modelo que se detalla a continuación.

FECHA DE EMISIÓN	NÚM. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO

En Mogán a …..... de .....…..... de 202__

SOLICITANTE

Fdo: ….....

Convocatoria ayudas educación – año 20..…

Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Mogán, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

210.509

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Órgano Ambiental Municipal

ANUNCIO

2.971

Por el que se hace público acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de fecha 6 de octubre de 2022, por el que se resuelve iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana en el ámbito del Sector Meloneras 2-A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.2 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, por la presente se viene en someter a información pública el "Documento Ambiental Estratégico y el Documento Borrador Urbanístico de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito del Sector Meloneras 2-A", por el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Las Palmas, periodo en el que cualquier interesado podrá consultar y formular alegaciones que en su derecho estimen oportunas.

A tales efectos, se indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion

En San Bartolomé de Tirajana, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

211.807

GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1